

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ**

**Sesión Plenaria núm. 40**

**celebrada el lunes, 19 de diciembre de 1983**

---

### ORDEN DEL DIA

Conmemoración del treinta y cinco aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 75, de 17 de diciembre de 1983).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 74, de 17 de diciembre de 1983).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 76, de 17 de diciembre de 1983).

(El orden del día continuará en el siguiente «Diario de Sesiones», número 41.)

---

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.  
Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior.*

	Página
Conmemoración del treinta y cinco aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	1914
El señor Secretario da lectura de una propuesta de moción de la Comisión de Derechos Humanos.	

<i>El señor Presidente hace uso de la palabra y solicita que se apruebe la moción por unanimidad.</i>	Página	<b>Disposición transitoria primera</b> .....	1922
<i>Se aprueba la moción.</i>	Página	<i>Se rechaza un voto particular.</i>	
<b>Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados</b> .....	1916	<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	Página
	Página	<b>Disposiciones transitorias segunda y tercera</b> .....	1922
<b>De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros</b> .....	1916	<i>Se aprueban estas dos Disposiciones.</i>	
<i>El señor López Miralles presenta el dictamen e interviene en un turno a favor. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Amat de León Guitart. En turno de portavoces interviene los señores Alvarez de Eulate Peñaranda y López Miralles.</i>	Página	<i>Se rechaza un voto particular postulando la inclusión de una nueva Disposición transitoria (enmienda número 13).</i>	Página
	Página	<b>Disposición derogatoria</b> .....	1922
<b>Artículo 1.º</b> .....	1919	<i>Se aprueba.</i>	Página
<i>El señor Amat de León Guitart hace uso de la palabra para defender todas las enmiendas del Grupo Popular. Para turno en contra interviene el señor López Miralles. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Bernárdez Alvarez y Amat de León Guitart.</i>	Página	<b>De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales</b> .....	1923
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 5).</i>		<i>El señor Castro Uria presenta el dictamen. El señor García Royo defiende una propuesta de veto. Para turno en contra interviene el señor Trapero García. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Arias Cañete y Nalda García.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	Página	<i>Se rechaza la propuesta de veto.</i>	Página
<b>Artículo 2.º</b> .....	1921	<b>Título</b> .....	1929
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 6).</i>		<i>El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende un voto particular. Para turno en contra interviene el señor Trapero García.</i>	
<i>Se aprueba el texto del artículo 2.º</i>	Página	<i>Se rechaza la enmienda.</i>	
<b>Artículo 3.º</b> .....	1922	<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	Página
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 8).</i>		<b>Preámbulo</b> .....	1931
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 7).</i>		<i>Se aprueba el Preámbulo.</i>	Página
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 9).</i>		<b>Artículo 1.º</b> .....	1931
<i>Se aprueba el texto del artículo 3.º</i>	Página	<i>El señor Bajo Fanlo defiende un voto particular (enmienda número 1), así como las enmiendas números 3, 4, 6, 13, 14 y 15. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Nalda García. El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende un voto particular (enmienda número 18). Para turno en contra interviene el señor Trapero García.</i>	
<b>Artículo 4.º</b> .....	1922	<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 1).</i>	
<i>Se aprueba el texto del artículo.</i>	Página	<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 18).</i>	
<b>Artículo 5.º</b> .....	1922	<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 35).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 10).</i>		<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 36).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 11).</i>		<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	Página	<i>Se suspende la sesión.</i>	
<b>Artículos 6.º y 7.º</b> .....	1922		
<i>Se aprueban los dos artículos.</i>			

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
<b>Artículo 2.º</b> .....	1933
<i>El señor Pozueta Maté defiende las enmiendas números 2, 5 y 7. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Trapero García. El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende las enmiendas números 19, 20, 21, 22 y 26. Para turno en contra interviene el señor Trapero García. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Pi-Sunyer i Bayo y Nalda García.</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 37).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 2).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 19).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 20).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 38).</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 3.º</b> .....	1935
<i>El señor García Royo defiende las enmiendas 39 y 40. Para turno en contra interviene el señor Nalda García.</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 21).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 39).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 3).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 40).</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 4.º</b> .....	1936
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 4).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 41).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 5).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 22).</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 5.º</b> .....	1936
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 42).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda 43).</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 6.º</b> .....	1937
<i>El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende tres enmiendas. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Trapero García.</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 23).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 44).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 25).</i>	

Se rechaza un voto particular (enmienda número 24).

Se aprueba el texto del dictamen.

	Página
<b>Artículo 7.º</b> .....	1938
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 45).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 6).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 7).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 26).</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 46).</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Título II</b> .....	1939
<i>El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende las enmiendas números 27, 28 y 29. Para turno en contra interviene el señor Nalda García. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Pozueta Maté y Trapero García.</i>	
<i>Se rechaza una enmienda.</i>	
	Página
<b>Artículo 8.º</b> .....	1943
<i>Se rechazan las enmiendas 47 y 8.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 28.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 48.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 9.º</b> .....	1943
<i>Se rechazan las enmiendas números 9 y 49.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 29.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 10.</b> .....	1943
<i>Se rechazan dos votos particulares.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 11.</b> .....	1943
<i>Se rechazan dos enmiendas de supresión.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 12.</b> .....	1944
<i>Se rechazan dos votos particulares.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Capítulo II.</b> .....	1944
<i>El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende las enmiendas números 30 y 31. Para turno en contra interviene el señor Nalda García.</i>	

*Se rechazan dos votos particulares (enmiendas números 53 y 30).*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 31).*

*Se aprueba el texto del dictamen.*

Página

**Disposición adicional primera** ..... 1945

*Se rechaza un voto particular.*

*Se rechazan conjuntamente dos votos particulares.*

*Se aprueba el texto del dictamen.*

Página

**Disposición adicional segunda** ..... 1945

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 14).*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 56).*

*Se aprueba el texto del dictamen.*

Página

**Disposición adicional tercera** ..... 1945

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 15).*

*Se aprueba el texto del dictamen.*

Página

**Disposición transitoria primera** ..... 1945

*En turno a favor interviene la señora Lovelle Alen. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Trapero García. El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende las enmiendas números 32 y 33. A continuación hace uso de la palabra el señor Trapero García.*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 16).*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 57).*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 32).*

*Se aprueba la Disposición transitoria primera.*

Página

**Disposición transitoria segunda** ..... 1947

*La señora Lovelle Alen defiende la enmienda número 60. Para turno en contra interviene el señor Trapero García.*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 58).*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 33).*

*Se rechaza un voto particular (enmienda número 60).*

*Se aprueba el texto del dictamen.*

Página

**Disposición final** ..... 1948

*Se aprueba.*

Página

**De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984** ..... 1948

*El señor Secretario da lectura de las normas fijadas para el debate de los Presupuestos.*

*El señor Iborra Cilleros presenta el dictamen.*

*El señor Pozueta Maté defiende una propuesta de veto a la totalidad (enmienda número 17). En turno en contra hace uso de la palabra el señor Martínón Cejas. El señor Pi-Sunyer i Bayo defiende una propuesta de veto. El señor Arespacochaga y Felipe interviene para una cuestión de orden. Le contesta el señor Vicepresidente (Lizón Giner). Para turno en contra de la propuesta de veto hace uso de la palabra el señor Nalda García. El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera defiende una propuesta de veto. Para turno en contra interviene el señor Barreiro Gil. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. El señor García Royo defiende una propuesta de veto. Para turno en contra interviene el señor Nalda García. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Pi-Sunyer i Bayo, Pozueta Maté, Fernández-Piñar y Afán de Ribera, Arespacochaga y Felipe y Laborda Martín. En turno de réplica intervienen los señores Arespacochaga y Felipe, Pozueta Maté y Laborda Martín. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).*

*Se rechaza una propuesta de veto.*

*Se rechaza otra propuesta de veto.*

*Se rechaza otra propuesta de veto.*

*Se rechaza otra propuesta de veto.*

*Se suspende la sesión.*

*Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

*Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.*

**ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El señor PRESIDENTE: El punto primero del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que ha sido puesto a disposición de los señores portavoces con la antelación que señala el Reglamento. ¿Alguna objeción al acta, señores portavoces? (Pausa.) ¿Se aprueba? (Asentimiento.) Queda aprobado el acta.

**CONMEMORACION DEL TREINTA Y CINCO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es la conmemoración del treinta y cinco aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ruego al Secretario, señor Gaminde, que tenga a bien leer la propuesta de moción que se ha recibido de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor SECRETARIO (Gaminde Alix): «Moción. Al cumplirse el treinta y cinco aniversario de la proclama-

ción en París, el 10 de diciembre de 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Senado manifiesta su satisfacción al conmemorar tan destacado acontecimiento de la Historia contemporánea y reafirmar su adhesión a los valores espirituales y morales que incluye dicha declaración, que constituye la garantía de la libertad individual, la libertad política, el respeto a la dignidad del hombre y al imperio del Derecho, principios éstos en que se basa la auténtica democracia y que han sido plenamente sustituidos por la Constitución española de 1978.

Declara, finalmente, que, como institución representativa de la voluntad popular, apoyará siempre todas las actividades institucionales y legales que contribuyan en lo venidero a la consolidación mundial de los derechos humanos.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 1983.»

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, en mi calidad de Presidente de esta Cámara voy a pedir que, por unanimidad, se apruebe esta moción.

Esta mañana, mientras venía de camino hacia el Senado, iba pensando en textos, en retazos que hablan de la actuación de la Humanidad en lo que a los derechos humanos se refiere, y todo ello, en verdad, no son nada tranquilizadores.

A mí, una de las cosas que desde pequeño me conturbaba por lo injusto, era cuando leía aquello de la toma de Jericó, del Capítulo VI del Libro de Josué. Vosotros recordáis que se dice: «Mas toda la plata y el oro y vasos de metal y de hierro sea consagrado a Jehová, y venga al tesoro de Jehová. Entonces el pueblo dio grita y los sacerdotes tocaron las bocinas; y aconteció que, como el pueblo hubo oído el sonido de la bocina, dio el pueblo grita con gran vocerío y el muro cayó a plomo. El pueblo subió luego a la ciudad, cada uno en derecho de sí, y tomaronle». Y continúa: «Y destruyeron todo lo que en la ciudad había, a los hombres, y mujeres, mozos y viejos, hasta los bueyes, y ovejas y asnos, a filo de espada».

Aquello que aparece en ese viejo texto, señores Senadores, se hacía en nombre de Dios, de nuestro Dios, que es el Dios del Antiguo Testamento. Y en el año 882, también antes de Jesucristo, escribía un poderoso y brillante monarca para señalar su gloria de forma imperecedera, Asurnazirpahal, el Sardanápalo de los griegos, que «mandé construir una pared delante de las puertas principales de la ciudad, hice despellejar a los jefes de la región y tapicé las murallas con sus pellejos. Les hice cortar las cabezas, las coloqué a modo de coronas y formé guirnaldas con sus cáveres».

Y aún recuerdo, yo no sé si en el Museo Británico o en el Louvre, una estela en la que se ve a los reyes asirios cómo tienen a los reyes prisioneros atados por una argolla y se les va sacando los ojos. Quizá los señores Senadores me dirán que eran tiempos muy pretéritos, de hombres salvajes, pero si seguimos repasando la Historia veremos que dos monarcas muy cristianos, dos monarcas cuando ya las doctrinas de la escuela filosófica escolástica circulaban por Europa, tuvieron una actuación semejante al rey asirio, y me refiero a Ricardo Plantagenet, Corazón

de León, que mandó sacar los ojos a catorce caballeros del rey Augusto de Francia y los envió guiados por uno que estaba tuerto. El rey de Francia, Felipe Augusto, para no ser menos sacó los ojos a otros catorce y los mandó guiados por una mujer. Esos eran dos monarcas cristianos que empleaban así su tiempo.

Seguimos en la Historia —saltándonos el tiempo, como es evidente— y llegamos a la guerra de los Treinta Años, y vemos a los húngaros de Dampierre que les cortaban las manos a los niños y se las ponían en el sombrero. Los soldados de Tilly les cortaban los pechos a las mujeres y la nariz y las orejas a los pastores protestantes. Los de Mansfield mandaban a los prisioneros a la guerra; los croatas les echaban plomo derretido en la boca. Todos diréis que también eran otros tiempos y nos horrorizamos de estos hechos, pero, señores Senadores, nosotros hoy hemos dado a la muerte y a la destrucción un carácter mucho más eficaz y un carácter mucho más terrible que lo que se hacía en los tiempos pretéritos. Lo que he relatado desde muchos siglos antes de Jesucristo hasta la Edad Moderna es pequeño, es pálido, con lo que creo que todos los que estamos en la Cámara hemos podido contemplar y hemos visto. No hay hecho histórico comparable, por ejemplo, a la «masacre» de seis millones de seres humanos en campos de concentración.

Paralelamente, la Humanidad ha ido desarrollando, sin embargo, textos en defensa de esos derechos de la persona, y quizá como españoles nos convenga recordar que ya en el año 638, en el VI Concilio de Toledo se establecía que nadie podía ser encarcelado ni condenado sin una acusación legal. Y en el año 653, en el VIII Concilio, daba Recesvinto Leyes análogas, y también en 1119 aparecen estos hechos en los pactos de Alfonso I de Aragón con los moros de Tudela. Después, la Carta Magna de 1215, la Declaración de Derechos de la Constitución Federal de los Estados Unidos, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en la Revolución francesa el 26 de agosto de 1789 y, por último, llegamos a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre del 10 de diciembre de 1948.

Así estamos, por un lado, con unos bellos textos, unos bellos textos que hablan de los derechos que tiene la persona, aunque algunos no aparezcan como, por ejemplo, el derecho a comer, el derecho a vivir, el derecho a tener una vivienda agradable, el derecho a tener un techo donde cobijarse o un fuego, y hay muchos marginados en la sociedad que también tienen unos derechos que no son los de no ser torturados, sino ya el primer derecho a la vida del que muchas veces nos olvidamos con un espíritu poco solidario.

Sin embargo, al lado de estos textos aparecen en nuestros días hechos como la carrera armamentista o la amenaza de un holocausto nuclear y creo que todos estamos muy necesitados de apoyar hombro con hombro, solidariamente, para que estos derechos del hombre y del ciudadano, que todos los derechos de la persona, que no son sólo los que contemplan las cartas magnas que hemos elaborado, sean respetados. Tenemos que ser conscientes y

hacer que todos sean conscientes de que, si no, la Humanidad acabará encontrándose en un camino sin salida.

Es necesario que todas las instituciones, que todos los hombres comprendan que el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano es la única salida que en estos momentos tenemos.

Por ello os pido que votéis esta moción y que, además, hagamos votos por que la paz nos permita desarrollar el contenido de la moción y el contenido de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 10 de diciembre de 1948.

Muchas gracias, señores Senadores. *(Aplausos.)*

Queda aprobada la moción por unanimidad.

#### DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

##### — DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE COEFICIENTES DE CAJA DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el tercer punto del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos de Ley y proposiciones de Ley.

En primer lugar, de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros.

La Mesa ha resuelto reducir los tiempos a la mitad habido el gran número de temas a tratar y el gran número de enmiendas presentado. No obstante ello, en los temas en que pueda haber una mayor importancia, la Presidencia tendrá tolerancia en los tiempos.

El proyecto sobre coeficientes de caja se tramita por el procedimiento de urgencia y al mismo se han formulado diversos votos particulares.

Procede la presentación del dictamen por el Presidente o representante de la Comisión, por tiempo de cinco minutos. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor López Miralles. ¿Va a defender o va a presentar el dictamen?

El señor LOPEZ MIRALLES: Voy a presentarlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores; al proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros se presentaron trece enmiendas, nueve de ellas del Grupo Parlamentario Popular y cuatro del señor Castro Cordobez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuado el trámite de Ponencia, se mantuvieron las diferentes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, siendo también mantenidas las del señor Castro Cordobez por el representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Po-

zuela Maté. El Grupo Parlamentario Socialista se mantuvo en la no aceptación de las enmiendas presentadas.

Efectuado con posterioridad el trámite de Comisión, fueron debatidas las trece enmiendas que se mantenían, obteniendo el mismo resultado, con lo cual han sido mantenidas como votos particulares las trece enmiendas que en su momento se habían mantenido en los trámites de Ponencia y Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en el debate de totalidad. ¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor López Miralles, por tiempo de cinco minutos.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señorías, el proyecto de Ley que se somete hoy a la consideración de esta Cámara es un proyecto que, como indica su Preámbulo, es absolutamente necesario presentar a nuestra consideración, habida cuenta de que la aparición de los nuevos instrumentos y de los nuevos intermediarios financieros están produciendo una fuerte sustitución de los pasivos bancarios tradicionales por procedimientos nuevos.

La Ponencia y la Comisión han estudiado en profundidad las enmiendas presentadas, llegándose a la conclusión de que el proyecto, tal y como venía redactado por el Congreso de los Diputados, es el mejor que podía prestar la función que pretende en estos momentos.

Creemos que con la filosofía que se pretende mantener con este proyecto de Ley se va a poder abordar de una manera total, y que la totalidad de los recursos en los bancos e instituciones financieras de este país estén sujetas mediante las modalidades reglamentarias a unos coeficientes que generen la necesaria garantía de efectividad de este proyecto de Ley.

Se ha pensado que no era conveniente la aceptación de las enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios, y en ese trámite estamos para, a continuación, poder argumentar sobre los motivos que han impulsado al Grupo Parlamentario Socialista a la no aceptación de las mismas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señorías, la Ley que nos ocupa se enmarca, como otras muchas, en el gran tema de debate en el marco político; es decir, el papel del Estado. ¿Cuál es el papel del Estado? Frente a aquellos que opinan que el papel del Estado ha de ser un papel de policía, guardián y promotor de las libertades y de los derechos individuales, por el contrario hay quienes opinan que el Estado debe invadir progresivamente las actividades de los individuos y someterlas a un proceso de sobre-regulación.

Las normas jurídicas deben conceder a las actividades de los individuos seguridad y objetividad y, sin embargo, si nosotros examinamos el contenido de esta Ley y los

efectos que va a producir, observaremos que esta Ley pone a la Banca en manos del Gobierno. Esto, por supuesto, constituye una grave violación, una perversión del objetivo fundamental que debe perseguir toda norma jurídica. Por consiguiente, esta Ley, en principio, parece que sea una Ley plausible, pero es una Ley, en cierto modo, demoledora.

Voy a comentar rápidamente cuáles son los efectos económicos adversos que cabe esperar de la misma. En primer lugar, esta Ley elevará el coste de los recursos financieros de la Banca privada. En segundo lugar, disminuirá los recursos disponibles para el sector de las actividades privadas. En tercer lugar, elevará el coste de financiación de las actividades privadas. En cuarto lugar, disminuirá la productividad media nacional, porque supone el traspaso de recursos económicos escasos del sector de alta productividad, que es el sector de actividades privadas, al sector de baja productividad, que son, por desgracia, las actividades que acomete el sector público.

Disminuirá, por consiguiente, y como consecuencia del efecto negativo que acabo de comentar, el bienestar real del ciudadano. En suma, yo no pienso que haya efectos positivos que puedan compensar los graves efectos negativos que acabo de comentar.

Las enmiendas del Grupo Popular tienden a atemperar los efectos negativos en la medida de lo posible, y así, la enmienda número 5 trata de evitar tratos discriminatorios. La enmienda número 6 es del mismo tenor. La enmienda número 7 trata de separar los recursos del ahorro emigrante de los fondos sometidos a coeficiente de caja, porque en la actualidad, estos recursos están excluidos y, además, porque cabe prever que la inclusión tuviera una incidencia negativa.

La enmienda número 8 separa las pólizas de seguro de capitalización o renta, también, de los saldos sometidos a coeficiente de caja, porque debemos entender que la regulación y el control que este tipo de saldos tiene en la legislación actual es suficiente.

La enmienda número 9 trata de que los depósitos sometidos a coeficiente de caja sean sometidos a una remuneración que esté de acuerdo con el nivel de remuneración que los recursos análogos o equivalentes reciban en el mercado. Asimismo, la enmienda número 10 establece que el límite máximo de coeficientes de caja sobre los saldos sometidos sea, como máximo, el 20 por ciento. La enmienda establece una cualificación al decir que en ningún caso supere este límite el 20 por ciento. Del mismo tenor son las tres enmiendas siguientes.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular entiende que el presente proyecto de Ley no debiera ser aprobado en los términos en que ha sido presentado por el Gobierno y, por el contrario, debiera ser atemperado en la medida que marcan las enmiendas que hemos presentado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat.

Turno de portavoces. Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de Ley sobre Coeficientes de Caja de Entidades Financieras que se nos presenta es un proyecto de Ley que sigue una línea ya iniciada dentro de la política monetaria del Gobierno socialista.

El Grupo Popular, que efectivamente quiere, como todos los Senadores de esta Cámara, que la política económica sirva para solucionar los problemas que aquejan a la economía española, ha trabajado para mejorar técnicamente dicho proyecto, al mismo tiempo que para conseguir, dentro del ámbito de la política monetaria como uno de los grandes renglones de la política económica general, una mayor eficacia. En este sentido, la aportación de las enmiendas del Grupo Popular ha pretendido mejorar técnicamente el proyecto de Ley y que, desde el punto de vista de la actuación de la política monetaria sea más eficaz sin caer en discrecionalidades arbitrarias o que signifiquen portones que deterioren precisamente la eficacia de este proyecto de Ley.

Este proyecto de Ley que se nos presenta es continuista porque —y el Grupo Popular lo ha subrayado en la Comisión de Economía y Hacienda y en el Pleno— la política seguida hasta ahora significa nuevas posibilidades —dada la situación y si se aceptaran nuestras enmiendas— de actuación a la política monetaria del Gobierno, posibilidades en el sentido de tener un marco para acentuar la política restrictiva monetaria que existe en la actualidad.

Tanto en el programa económico del Gobierno a medio y largo plazo como en informes de organismos internacionales se habla de diferentes escenarios. Aquí también podríamos hablar de escenario. En el escenario hay aspectos que se ven a la luz de las candilejas, pero hay otros que existen entre bastidores. Aquí se habla de este instrumento que reconoce la literatura económica anglosajona como uno de los tres grandes instrumentos que puede utilizar la política monetaria, pero entre los bastidores subyacen otros objetivos. Y, ¿cuál es el objetivo del Gobierno socialista? Es que existe un déficit público de tal magnitud que exige recabar recursos financieros. Esta es una de las posibilidades y de los objetivos que subyacen en este proyecto de Ley, aunque no se haya reconocido por el Senador socialista que me ha precedido en el uso de la palabra. Además, el Grupo Popular considera que el límite del 20 por ciento es ya excesivamente elevado.

Señoras y señores Senadores, entre los países de la OCDE, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, hay unos límites mucho más reducidos; el único parangón es Italia. Aquí tengo la lista de coeficientes de caja en diferentes países de la OCDE y, mientras que en Alemania es de un 6 por ciento, en Estados Unidos no supera el 4 por ciento, en el Reino Unido, en Holanda o en Suiza prácticamente es inexistente, nosotros nos vamos a un tope del 20 por ciento que en ninguna manera se debería superar, como señala una de nuestras enmiendas.

Precisamente por eso, porque existen otros aspectos en esta Ley como la exclusión de un banco público sin que existan razones ya que tiene una financiación muy importante del Instituto de Crédito Oficial, como es el caso del

Banco Exterior de España, pedimos que la Ley se aplique con generalidad, que la Ley no cree una serie de discriminaciones aleatorias y yo diría arbitrarias. Eso es lo que ha animado al Grupo Popular. Precisamente por eso consideramos que las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, lo mismo que las que señalaba el Senador Amat, del Grupo Popular, que me ha precedido en el uso de la palabra, sobre la protección al ahorro emigrante, no solamente tiene efectos sobre aquellos españoles que se alejaron de sus pueblos, aldeas y ciudades trabajando en el exterior para conseguir un ahorro que después pueda permitirles una reinserción en la vida económica española, sino también en nuestra balanza de pagos, porque significa ingresos importantes.

Por esa serie de razones es por lo que yo creo que el Grupo Socialista debe considerar que esta Ley se puede mejorar técnicamente y que pasaría a la historia de los debates del Senado el no haber considerado enmiendas que técnicamente son perfectamente asimilables por el Grupo Socialista y dentro de la buena voluntad que demuestra el Grupo Popular dejando ese marco y dirigiéndose únicamente a esos aspectos técnicos de política monetaria, es por lo que esperamos que algunas de las enmiendas del Grupo Popular —aunque lo mejor sería que aceptasen todas— sean asumidas por el Grupo Socialista. Eso sería poder llevar a cabo un buen servicio en favor de la futura política monetaria del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez de Eulate.

Tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señorías, ya aventuraba yo que al final tendría que aparecer la diferencia de conceptos en el momento de tener que interpretar la Ley que ahora debatimos.

El señor Amat de León, como es característico en él, ha hablado de que se trata de una Ley demoledora que tiene innumerables efectos negativos que van desde efectos económicos, adversos a un mayor coste financiero; menor capacidad de recursos disponibles; mayor coste de estos recursos; a que de aprobarse este proyecto de Ley se va a conseguir una productividad media nacional que es inferior en la actividad pública a la actividad privada, en que va a disminuir sensiblemente el bienestar de los ciudadanos. Ha continuado hablando de que con sus enmiendas se iban a atemperar los efectos negativos, que había que independizar por ejemplo el tratamiento que, según una de sus enmiendas se propone, de sacar el ahorro emigrante de los recursos que tengan que ser susceptibles de aplicación del coeficiente, que había que nivelar las remuneraciones y que no se podía consentir al Estado concurrir elevando intereses.

Luego, su compañero de Grupo, el señor Alvarez de Eulate, ha intentado definir lo que es la filosofía de la política monetaria del Gobierno socialista sacando también los efectos que a su juicio son perniciosos y haciendo alusión, como no podía ser menos, a la política que en este sentido sigue el Gobierno de Su Majestad británica, diciendo al

mismo tiempo que la Ley que presentábamos era de discrecionalidad arbitraria, continuista, etcétera.

Pues bien, decía yo que al final tenían que aparecer las cosas así porque, en definitiva, el Gobierno lo que trata el elevar o al intentar regular cuáles tienen que ser los coeficientes de los intermediarios financieros no es otra cosa que obtener la adecuada garantía para los depositantes en cualquiera de estos sistemas. Y no podía ser de otra manera porque estamos viviendo permanentemente desde hace algún tiempo el fracaso de al menos una parte de nuestro sistema que, administrado de una forma heterodoxa, estaba produciendo graves perturbaciones en la economía de este país. No hace falta relatar aquí las innumerables ocasiones en que el Gobierno, a través del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos, han tenido que intervenir innumerables entidades financieras, con los costos que todos conocemos y sin que existiera como contrapartida la mínima garantía para responder de las obligaciones que como depositarios tenían con sus clientes.

En definitiva, señorías, se trata de que, por encima de cualquier otra consideración, por encima de intentar la defensa de ningún liberalismo a ultranza, como parecía deducirse de las palabras del señor Amat de León, tenemos que controlar en la medida en que esto es plausible el buen orden económico de este país para que no continúen en el futuro las perturbaciones a que hemos estado sometidos en los últimos tiempos.

Además, podríamos estar argumentando largo y tendido sobre todas las manifestaciones que aquí se han hecho, porque frente a los topes a que se refería el señor Alvarez de Eulate de que en diferentes países eran del 5, 6 ó 4 por ciento, habrá que reconocer aquí también que estos sistemas económico-financieros no están sujetos a las grandes tensiones que ha sufrido el nuestro en los últimos tiempos. Hay que decir también que los ciudadanos de todos estos países son absolutamente conscientes de que el Estado, de alguna manera, no ha ido saliendo a paliar las consecuencias que todos estos desastres ocasionaban en esos países, y que los ciudadanos que iban a depositar su dinero en un sitio determinado eran absolutamente conscientes de que tenían que elegir muy bien cuál era el intermediario en el que depositaban sus ahorros para no sufrir después ningún tipo de sobresalto.

El ahorro emigrante, señor Amat de León, no hay que sacarlo del resto del sistema financiero como usted pretende, y no hay que sacarlo porque el ahorro emigrante para lo único que ha servido, al menos en algunos casos, ha sido para que no vinieran a este país las remesas que nuestros emigrantes en Europa y en el resto del mundo enviaban a su país; ha servido para hacer cosas con las divisas que yo no me atrevo hoy a comentar aquí, porque son cosas que han sucedido en el pasado, y no estoy descubriendo nada, que han tenido que ir a manos de los Tribunales de Justicia para que pusieran orden en ello.

En definitiva, esta no es una Ley demoledora, ésta es una Ley que tiende no a disminuir el bienestar de los ciudadanos, sino a asegurar la garantía de los ciudadanos. Por todas estas razones es por lo que posiblemente nos



vamos a oponer a las enmiendas que presenten sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Miralles. *(El señor Alvarez de Eulate pide la palabra.)*

La Presidencia indica a los señores Senadores que, salvo casos excepcionales, no concederá en estos debates el turno del artículo 87. Es facultativo de la Presidencia conceder este turno.

Artículo 1.º Entramos en el articulado. Al artículo 1.º, voto particular del Grupo Popular. Para la defensa de este voto particular tiene la palabra el señor Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, quisiéramos solicitar permiso para poder efectuar, en razón a la premura de tiempo que vamos a tener en este Pleno, la defensa en bloque de todas nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias. Señor Amat, ¿es de todas las enmiendas presentadas a este proyecto de Ley?

El señor AMAT DE LEON GUITART: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces ampliaremos el tiempo a S. S.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Muchas gracias.

En este sentido los argumentos que voy a exponer a continuación constituyen una ampliación de los que ya he citado en el momento de oponerme al dictamen del proyecto de Ley.

Voy a comenzar haciendo referencia de nuevo a que ésta es una Ley que tiene un objetivo plausible. Efectivamente el Estado tiene obligación de garantizar los legítimos derechos de aquellas personas que colocan sus fondos, que sitúan sus recursos en la Banca. ¿Por qué? Porque si nosotros observamos el funcionamiento de la sociedad, es necesario que el individuo, para poder actuar, tenga una serie de garantías. El individuo no puede estar continuamente tratando de autoprotegerse a sus solas expensas porque, entonces, las transacciones no tendrían la flexibilidad y la fluidez suficientes, porque los costes de negociación serían muy altos. Para que la vida sea dinámica, para que los individuos estén entrelazados entre sí en esa trama de relaciones múltiples, entre las cuales cabe destacar las económicas como bloque o colectivo de operaciones muy importantes, es necesaria una seguridad, es necesaria una confianza, y esa es una de las funciones, es uno de los papeles que no puede dejar de acometer y de realizar el Estado y el Gobierno.

Efectivamente, el Gobierno tiene que velar por la garantía de los depositantes, pero esta es una verdad a medias. El método con que se aborde puede ser un arma de doble filo que, por una parte, tenga consecuencias positivas, pero que, por otra parte, tenga consecuencias negativas, y que en el balance de consecuencias las negativas sean su-

periores a las positivas y, por tanto, el efecto agregado consolidado resultante sea un efecto negativo.

La profesión bancaria marca ya niveles prudentes de caja. El Gobierno debería vigilar el ejercicio de esa prudencia a través de los mecanismos habituales, como son la auditoría, el examen y control de cuentas, etcétera. Pero yo pienso que en esta Ley hay un objetivo encubierto por parte del Estado. Hay que reconocer que se trata de proteger y de garantizar los derechos de los depositantes, pero parece ser que objetivo del Gobierno es también el de buscar financiación barata para ese desorbitante Presupuesto de gastos que de año en año va creciendo y, sobre todo, para ese desorbitante déficit en el que estamos inmersos.

Desde el año 1975 hasta la fecha el déficit del sector público galopa y todo esto tiene una serie de consecuencias negativas que no voy a repetir porque ya las he comentado. Por una parte, vemos que la Ley trata de proteger y garantizar los derechos legítimos de los depositantes de la Banca, pero por otra parte, como el Estado persigue obtener financiación barata, pone como consecuencia de esta intención una serie de mecanismos negativos, de consecuencias económicas negativas que yo pienso que hacen más daño que bien. Por eso nosotros, en las enmiendas que hemos presentado, lo que tratamos es de atemperar estos efectos negativos que se van a dar, porque los niveles de regulación al respecto ya son excesivos, ya producen consecuencias excesivas. Concretamente, el periódico «ABC» del miércoles 14 comunicaba una nota que decía: el Banco de España enviará una circular antes de fin de año. El coeficiente de caja, se reducirá al 4 por ciento, y el de depósitos subirá al 10 por ciento.

Es decir, que el Banco de España va a reducir el coeficiente de caja al 4 por ciento, y va a subir al 10 por ciento el de depósitos. Yo pienso que estos niveles están muy próximos o pertenecen a segmentos de niveles que marcan la profesión bancaria, pero, desde luego, están radicalmente alejados de las intenciones de nivel que la Ley contiene. Por ello, de alguna manera se observa que aquí existe una cierta contradicción, una cierta discrepancia. Tal vez es que realmente la intención del Gobierno, como antes he apuntado, es más bien obtener financiación barata que proteger los legítimos derechos de los depositantes.

¿Qué decir en relación a las enmiendas puntuales? Pues simplemente volver a ratificar las argumentaciones que antes ya hemos señalado que, por una parte, queremos que se eviten los tratos discriminatorios; que, por otra parte, entendemos que las remesas de emigrantes, que en la actualidad no están sometidas a este coeficiente, tendrían un efecto negativo si sus saldos fueran incorporados al mismo régimen y, por último, manifestar que entendemos fundamental, para que los efectos económicos no sean tan negativos, como los que realmente podrían ser, que la remuneración de todos aquellos saldos que se adscriban a los fines y a las funciones del coeficiente de caja, reciban la remuneración del mercado, porque de esta manera no se encarecerá el costo de los fondos de la Banca privada y no tendrán los efectos negati-

tivos a transferir o traspasar el mayor coste a los pequeños fondos que le queden para entregarlos o cederlos a las actividades privadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat de León.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señorías, ya vamos poniéndonos de acuerdo. El señor Amat de León, al menos, ha tenido la honradez, que le agradecemos, de reconocer que con esta Ley el Gobierno pretende, fundamentalmente, salvaguardar los intereses legítimos de los depositantes en los diversos estadios del sistema financiero.

Evidentemente, la Ley que debatimos hoy pretende el control de la liquidez de la economía, pero no en términos absolutos, porque en economía sabe muy bien el señor Amat de León que todo es relativo, y que, desde luego, hay que alejarse del tono, que a mí me parece en alguna manera dogmático, que emplea, pretendiendo reconocer como la verdad absoluta los planteamientos que hacen en relación con las enmiendas que han presentado.

Pero yo preferiría, puesto que el señor Amat de León ha pasado muy por encima de ellas, hablar de una manera puntual de cada una de las enmiendas que han presentado a este proyecto de Ley.

La número 5, por ejemplo, pretendía suprimir la expresión concreta «o a uno o varios grupos de los mismos». La conveniencia de imponer el mantenimiento de un coeficiente de caja no puede hacerse extensiva por igual a todos los intermediarios financieros, dada la distinta naturaleza de los mismos y su distinta capacidad para crear liquidez. Ese trato diferencial existe, por lo demás, en el contexto de los países occidentales y es atribuible a condicionantes técnicos, por lo que en ningún caso, señor Amat de León, podemos considerarlo discriminatorio.

La enmienda número 6 pretendía añadir, después de «bancos», «privados y públicos». Es obvio que el concepto de «bancos» hace referencia a todos ellos y por eso no aceptamos la enmienda propuesta en este sentido.

Las enmiendas números 7 y 13 proponían excluir de la base de cómputo los recursos provenientes del ahorro emigrante. Ya hice antes alguna manifestación sobre este particular, sobre algunos usos ilegítimos que se hacían de esto que, afortunadamente, y después de la llegada al Gobierno del Partido que sustenta la mayoría, a la que represento, están disminuyendo; pero, además, su exclusión supondría un quebrantamiento serio del principio que inspira la reforma del coeficiente de caja de incluir cualquier activo monetario emitido por los intermediarios financieros a fin de asumir el adecuado control de la masa monetaria.

En cualquier caso, señor Amat de León, el último párrafo del punto 3.º del proyecto de Ley contempla la posibilidad de que el coeficiente se refiera, no a los saldos de

las operaciones, sino a los incrementos de éstas en períodos determinados.

La enmienda número 8 pretendía la supresión de la expresión «pólizas de seguros de capitalización o de renta». Resulta obvio que los títulos emitidos por las compañías de seguros no se encuentran afectados por los coeficientes al no tener tales entidades la consideración de intermediarios financieros, según define el punto 2.º del proyecto de Ley de referencia.

Las enmiendas números 9 y 11 aspiraban a fijar una retribución a los activos, en los que se habrá de materializar el coeficiente, que era la última parte de la intervención del señor Amat de León. De un lado, yo quiero decir que el Estado tiene que recurrir muchas veces al mercado de capitales en competencia con el libre mercado, como consecuencia del aumento desmesurado de la retribución a los depósitos bancarios, aumento desmesurado que no responde, en absoluto, señor Amat de León, a lo que sería una concepción equilibrada de la economía en cada momento, sino, en muchos casos —y lo hemos comprobado en las épocas inmediatamente anteriores—, a la necesidad imperiosa de captar nuevos recursos para financiar actividades, en algunos casos presuntamente ilícitas, como hemos tenido oportunidad de ver en el caso Rumasa, que era lo que hacía que los tipos de interés se disparasen, recursos que, por otra parte, y lo sabe muy bien S. S., no servían, en absoluto, para atender las necesidades de la empresa privada, único objetivo que tenía que haber perseguido esta captación de recursos. Pero, además, es necesaria la flexibilidad de este instrumento y la plena libertad de retribuciones de tales activos. Sólo así podrá compensarse la incidencia que una modificación del nivel de coeficientes pudiera tener sobre los resultados de explotación de los intermediarios financieros.

Seguidamente, la enmienda número 10 proponía que en ningún caso el límite máximo de los coeficientes monetarios superara el 20 por ciento, a lo que también hacía referencia en la última parte de su intervención el señor Amat de León. El concepto de coeficiente monetario, señorías, carece de conceptualización en término legal alguno; no hay ninguna excepción que me pueda mencionar S. S. sobre este particular.

Por último, la enmienda número 12 hablaba de excluir al Banco Exterior. El Banco Exterior se encuentra actualmente excluido en virtud del número 9 de la Orden de 17 de enero de 1981, limitándose esta Disposición transitoria a mantener vigente dicho número.

Por todas estas razones y las que nos veremos en la necesidad de exponer con posterioridad en un turno de portavoces, vamos a oponernos a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, manteniendo el texto que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor Bernárdez Álvarez tiene la palabra.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente,

señorías, yo me voy a referir a la enmienda número 7, relativa al ahorro de los emigrantes, dado que han agruppado todas las enmiendas. Lo haré muy brevemente porque creo que no es un tema de dialéctica, sino de sensibilidad. Lo que me extraña es que el Partido Socialista no haya tenido esta sensibilidad y no haya aceptado esta enmienda.

Me parece triste que el portavoz del Grupo Socialista nos venga aquí con una anécdota sobre el mercado de divisas cuando el problema de la emigración es un problema sangrante. Si no se admite la enmienda del Grupo Popular, en las zonas con mucho ahorro procedente de los emigrantes va a haber, evidentemente, un retroceso en el ahorro que, como es lógico, tiene que repercutir en el ahorro del emigrante. El ahorro del emigrante no es un ahorro normal, es un ahorro conseguido a base de muchos sacrificios, muchas veces inhumanos, y pensando en un futuro solamente inseguro, por personas que han tenido que emigrar porque no encontraban trabajo en su tierra.

Pensemos la discriminación a que están sujetos continuamente en su trabajo las personas emigrantes; pensemos las angustias que viven continuamente y la reducción constante de empleo para emigrantes en los distintos países; pensemos, sobre todo, la necesidad que tienen de ahorrar porque no se piensa tampoco en ellos en el futuro y no hay nada más que ver que el emigrante, al fin y al cabo, es un parado y un parado, lamentablemente, poco atendido, un parado que tiene unos caracteres dramáticos y jamás se piensa en ellos en medidas de fomento de empleo ni se contabilizan como parados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Amat de León.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Muchas gracias.

Señorías, señor Presidente, esta intervención mía es aclaratoria de la intervención del portavoz socialista y tal vez tenga un carácter, en el marco de la Ley que estamos comentando, pedagógico.

El portavoz socialista ha hecho referencia a la concurrencia del Estado con las entidades privadas y que de ella resultan altos tipos de interés. Quiero decir que los altos tipos de interés son consecuencia de la inflación, de la atonía ahorradora, de la excesiva presión fiscal y de los tipos que se alcanzan en los mercados internacionales. Ahora bien, ¿quién produce la inflación? La produce el Gobierno. ¿Dónde está la causa de la atonía ahorradora? Está en la inversión, y, por tanto, también es consecuencia de la acción del Gobierno y, en tercer lugar, la excesiva presión fiscal también la produce el Gobierno.

Por tanto, que el Gobierno tenga que concurrir con la actividad privada en el mercado de capitales y que se queje de que los tipos de interés son altos no parece lógico, porque a él le corresponde tomar las medidas adecuadas para que los tipos de interés no sean altos, sino bajos. *(El señor López Miralles pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Su señoría expresamente renunció al turno.

El señor LOPEZ MIRALLES: Si me permite un segundo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No.

Vamos a entrar en las votaciones.

En primer lugar, voto particular del Grupo Parlamentario Popular que se corresponde con la enmienda número 5 del artículo 1.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 34; en contra, 97; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 31; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular al artículo 2.º, que se corresponde con la enmienda número 6.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 97; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

Se está votando el texto del dictamen del proyecto de Ley sin debatir las otras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: No hay otras enmiendas, señor Senador.

El señor CASTRO CORDOBEZ: El Grupo Vasco asumió...

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas fueron defendidas en Comisión por otro Senador, pero, como recordará, las normas interpretativas de la Mesa dicen que el voto particular tiene que ser formulado por el Senador que ha defendido esas enmiendas, y no se ha hecho así, por lo que han decaído.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el texto del artículo 2.º *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 31; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 2.º

Artículo 3.º Artículo 3.º, que tiene varios votos particulares. Empecemos por el primero.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 8. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 97; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 7. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 97; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda 9. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 97; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto del dictamen del artículo 3.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 32; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 3.º

Artículo 4.º Artículo 4.º, que no ha sido objeto de votos particulares, por lo que se somete directamente a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; abstenciones, 42.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 4.º

Artículo 5.º Artículo 5.º Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 10. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 39; en contra, 97; abstenciones, cuadro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 11. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 97; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 31; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 5.º

Artículos 6.º y 7.º, que no han sido objeto de votos particulares. Artículos 6.º y 7.º

Pregunto a la Cámara si los votamos por separado o agrupadamente. (Pausa.) Agrupadamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 101; abstenciones, 36.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 6.º y 7.º

Votamos la Disposición transitoria primera, voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 12. Disposición transitoria primera

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 97; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular.

A continuación votamos el texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 31; abstenciones, 13. Disposición transitoria segunda y tercera

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Las Disposiciones transitorias segunda y tercera no han sido objeto de votos particulares. ¿Se votan agrupadamente, señores Senadores? (Asentimiento.)

Votamos, pues, las Disposiciones transitorias segunda y tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 106; abstenciones, 36.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones transitorias segunda y tercera.

Votamos a continuación el voto particular del Grupo Popular que posculta la inclusión de una nueva Disposición transitoria, que corresponde a la enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 97; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular.

Votamos a continuación la Disposición derogatoria. Disposición derogatoria

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 106; abstenciones, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición derogatoria.

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de coeficientes de caja de los intermediarios financieros.

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE SANEAMIENTO Y REGULACION DE LAS HACIENDAS LOCALES

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el proyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales.

Procede la presentación del dictamen por el representante de la Comisión, por tiempo de cinco minutos. (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Castro Uría.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señorías, quiero agradecer, en principio, la deferencia que ha mostrado hacia mi persona la Comisión de Economía y Hacienda al concederme el honor de presentar este proyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales.

Con brevedad, por lo apretado de este Pleno de diciembre, quisiera indicar que este importante proyecto de Ley muestra dos aspectos fundamentales en relación a su verdadero propósito, dado que, por una parte, presenta un marco de medidas para obtener la estabilización o el reequilibrio financiero de las Corporaciones locales y, en otro sentido o aspecto, presenta un conjunto de medidas, mecanismos o procedimientos en ese proceso de transición hacia el modelo de la nueva Ley de Financiación de Hacienda locales.

A través de sus 13 artículos, tres Disposiciones adicionales, dos transitorias y una final, recoge en dos títulos claramente diferenciados, uno de saneamiento de las Haciendas locales y otro de imposición autónoma municipal, las pretensiones trasladadas del texto constitucional, a pesar de los reparos con que en los Grupos de la oposición se contemplan, en cuanto a lo que realmente pretende esta Ley para sanear por una vez la caótica situación que presentan las Haciendas locales.

Presentadas 60 enmiendas por los Grupos de la oposición, tanto en Ponencia como mantenidas en Comisión—el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Senadores del Partido Nacionalista Vasco y el Grupo Parlamentario Catalunya al Senat, en número, respectivamente, de 27, 17 y 16 enmiendas—, tratan todas ellas, como se contemplará a lo largo del debate, de modificar sustancialmente tanto el propósito de la Ley como su cometido, en cuanto a esta solución del problema del saneamiento de las Haciendas locales. Son las enmiendas referentes a créditos, a tutelas, al concepto de auditoría, y sí queremos resaltar que la verdadera voluntad que presenta este proyecto de Ley es notoria, en cuanto que no es ni un crédito poco menos...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, la presentación del dictamen no implica el ataque o defensa de las enmiendas. Ruego a S. S. que se ciña a la cuestión.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, estaba haciendo referencia a...

El señor PRESIDENTE: Estaba haciendo juicios de valor y los lleva haciendo S. S. todo el tiempo. Continúe, por favor.

El señor CASTRO URÍA: Perdón, señor Presidente.

Digo que las enmiendas, como a lo largo del debate se podrá contemplar, presentan un carácter totalmente diferenciado sobre cuál es el propósito de esta Ley, que tiene por objeto y cometido fundamental el sanear las Haciendas locales con carácter definitivo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castro.

Se ha presentado una propuesta de veto por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor García Royo, del Grupo Popular, para defender la propuesta de veto, por tiempo máximo de diez minutos.

El señor GARCÍA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el veto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, contenido en la enmienda número 34, encuentra razones que vienen dadas desde su contemplación misma o desde las normas legales establecidas, que la rechazan.

En cuanto a su contenido y efectos, a través de su articulado, al que la «guinda» de la retroactividad contemplada en la Disposición transitoria primera corona y supera cualquier comentario, entramos en su análisis crítico y leal, como es habitual en los vetos que este Grupo Parlamentario Popular atiende en esta Cámara.

Solamente en dos títulos con 13 artículos se encierra, en el primero de ellos, toda una pretensión de saneamiento de déficit municipales, nada más y nada menos que por la vía de subvención, subvención que, sin respeto a los «íter» parlamentarios, ya encuentra dotación presupuestaria recogida en el programa 282 de los Presupuestos Generales del Estado para 1984, por la cifra inexplicable y arbitraria de 33.000 millones de pesetas, programa que va a ser aprobado dentro de unas horas por SS. SS. y que, al ser posterior a este proyecto de Ley, subsanará, casi de modo hilarante, la cobertura legal que al efecto se exige por la Ley General Presupuestaria, que, en su artículo 42, establece que las obligaciones económicas del Estado nacen de la Ley, nacen del negocio jurídico o nacen de actos adaptados a Derecho. Todo lo demás es arbitrariedad y es abuso. Todo a cambio de un control cuasi permanente, del que luego hablaremos. Se intenta penalizar a los Ayuntamientos que fueron fieles observadores del ordenamiento jurídico que les resultaba aplicable, frente a los que fueron intérpretes del abuso o del despilfarro electorero, sufriendo aquéllos las consecuencias del efecto psicológico del descaro frente a la responsabilidad.

Todo ello, decíamos, a cambio de un control y a costa de una auditoría solamente remitida al cuánto del déficit y no de sus causas denunciabiles y, acaso, punibles, amén de otras intervenciones en la gestión municipal, que van a dar al traste con el principio de autonomía que les es reconocido constitucionalmente.

Ciertamente, se nos puede decir que esta Ley tiene carácter transitorio, pero hay que acelerar la contestación al reseñar que esa transitoriedad encubre todo un proyecto de financiación de las Haciendas locales, que recogerá en su letra la experiencia que ahora se deduzca de la puesta en marcha de este proyecto de Ley insólito, y si bien, como hemos dicho, ya goza de cobertura presupuestaria, nada se oponía a que el Gobierno, decía, hubiera remitido al Parlamento una Ley que contemplara aquellas situaciones deficitarias, esquemas de saneamiento e imposición de las mismas, equipamientos mínimos en plazos breves, compensaciones a Ayuntamientos ortodoxos, etcétera, y no ésta, en paralelo y coetánea, a la de los Presupuestos Generales del Estado para 1984, a la que mi Grupo va a oponerse ahora mediante veto, y más tarde mediante las pertinentes enmiendas al articulado.

Por cierto, señor Presidente, que, por razón de economía procesal, preferiría defender en este momento ya todas las enmiendas relacionadas con el Título II de esta Ley, porque son las contempladas ya en el tema del veto. Si es posible, lo hago y, si no, utilizaremos el tiempo que nos corresponda.

El señor PRESIDENTE: Lo que pasa es que no podemos votarlas, como es natural. Se votarán después.

El señor GARCIA ROYO: Se pueden votar cuando el señor Presidente lo diga; sólo las que afectan al Título II.

En el Título II se desarrolla toda una teoría impositiva, arbitraria y surrealista, que colisiona con el ordenamiento jurídico vigente, llámese constitucional, si se contempla el artículo 31, de amplio contenido genérico, al establecer un sistema tributario justo frente a la concesión a las Corporaciones locales de alterar, incluso, el ámbito de progresividad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas —que tanto nos ha costado en las Cámaras ponerlo en marcha—, al dejarles que libremente recarguen la cuota líquida —extraña figura que no sé de dónde ha surgido y que no aparece en los textos de Derecho tributario—, y que soportarán sólo y exclusivamente los sujetos pasivos del impuesto, lo que no deja de entrañar lamentable discriminación que, contemplada en el área local, no será sino hervidero de malestar y agravio; sea con el ordenamiento constitucional, en su artículo 157, o con la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su artículo 12, al situar en línea de salida a ambas entidades públicas, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para ver quién coloca antes la cucaña del recargo sobre la cuota, sin que se haya respetado este derecho estatutario, orgánico y prioritario, amén del constitucional; o la ligereza de que el límite del recargo se formalice por acuerdo simple del Pleno, sin atender al artículo 10 de la Ley General Tributaria, que establece expresa reserva de Ley cuando se trata de establecer discrecionalmente tipos de gravamen o recargos que determinen la cuantía de la deuda tributaria, sin perjuicio de lo establecido sobre recargos en el apartado a) del artículo 58 de la citada Ley Tributaria. Y aún se nos quiere vestir el santo con una dotación presupuestaria —lo cito por tercera vez— que pre-

vea estos saneamientos a costa del contribuyente español, quien va a premiar a la insensatez, ya he dicho que, a veces, electorera, cuando no el despilfarro o la prodigalidad de la mayor parte de los Ayuntamientos socialistas, y, sobre todo, los de Madrid y Barcelona, que indican ya la asunción de casi un 70 por ciento del monto de los déficit municipales.

Con referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, impuesto que va a quedar deformado y solamente convertido en recipiente cómodo de recargos municipales, indiscriminadamente, se verá manipulado por las Corporaciones locales para una recaudación simplista y ambiciosa. Este Grupo no tardará en denunciar la difícil convivencia que, por agravio comparativo, se va a adueñar de las gentes que, por estar incluidas en unas listas públicas de contribuyentes, van a ser blanco de una presión adicional por gracia y arte de este texto que les ha elegido como recurso, blanco y remedio para dotar de fondos, vía mayor presión fiscal, unas cajas municipales de muy dudosa gerencia competencial o responsable.

Y si es en el Capítulo II, ya el tema se desborda. Sepan los Ayuntamientos que, a partir —y ésta es otra guinda— de 1983 y con efecto retroactivo, ya no será tenida en cuenta la fecha de aprobación del texto saneador y que va a ser aprobado, precisamente hoy día 19, antes de finalizar el año, con lo que el recargo en cuestión resultará aplicable ya a tenor de la Disposición transitoria primera por todo el ejercicio de 1983. Esta es la razón de la urgencia en la aprobación de este proyecto, que ha de proteger la dotación presupuestaria a que antes me refería.

Pero no quiero terminar la exposición de causas de veto al insistir la Ley que nos ocupa en otra liberalidad más, al establecer la misma la elección del tipo de gravamen con contribución urbana, rústica y pecuaria con relación a los bienes de la misma naturaleza sitos en su término municipal.

Sus señorías recordarán la interpelación que mi Grupo formuló en relación con el trabajo inflacionario de los consorcios remunerados desde los Presupuestos Generales del Estado, y denunciábamos bases impositivas elaboradas en ausencia de colectivos, a los que ahora se les va a agredir desde su propio Ayuntamiento. Por si era poco, mañana mismo se aprobarán los Presupuestos Generales del Estado, en los que, por el artículo 39, se establece una revisión catastral de bienes de la misma naturaleza a los valores no revisados durante los últimos tres años, solamente para edificios y no para solares.

Todo un sistema de imposición directa o adicional, a la que tanto gusta el ideario socialista de agredir, va a quedar a disposición de los Ayuntamientos, unas veces mediante subvención, para acallar demandas electorales que paguen sus osadías, otras mediante la desnaturalización del Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas, para obtener unos fondos a los que debe rechazarse por su trato discriminatorio, capaz de producir el defecto de sana convivencia entre ciudadanos de muchos Ayuntamientos...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Y otras también mediante la puesta en marcha de un sistema de imposición por tipos sobre bienes rústicos y urbanos de recientísima y abultada valoración por consorcios, que no dejaron entrar en juego a sectores de opinión que ahora van a sufrir las penosas consecuencias.

Así, con textos así, con facultades como las aquí concedidas, con solvencia de déficit, con regalo de dinero de los españoles contribuyentes, no se hace política municipal, señorías socialistas. Además de impuestos, se siembra el odio y se recogen vendavales en la convivencia local. Y cuando un ordenamiento jurídico vigente no se observa más que en la letra de la Constitución, en la Ley General Tributaria o en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y se nos olvida, algo empieza a fallar, y gravemente, en un Estado de Derecho, que mediante este veto quiere denunciar el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Señor Presidente, señorías, para consumir un turno oponiéndonos al veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular y, oponiéndonos, sobre todo, porque esta Ley de financiación, esta Ley de saneamiento y regulación de las Haciendas locales contiene las medidas urgentes necesarias, absolutamente necesarias, para que las Corporaciones locales puedan resolver la crónica situación deficitaria de todas ellas. Para ello, hay que partir del principio de que los déficit de las Corporaciones locales son déficit generalizados en la mayoría de los Ayuntamientos que tienen una causa estructural, no una causa de análisis de la gestión realizada por estas Corporaciones locales.

Yo creo que es asumido por la mayoría de los Grupos Parlamentarios aquí presentes que la Hacienda local está constituida, sobre todo, por impuestos que han sido traspasados por la Hacienda central, podríamos decir por los retales que no se han querido por otras Administraciones y que, por tanto, este déficit no tiene una causa coyuntural en un momento determinado, dependiendo de los administradores, sino que tiene una causa estructural configurada precisamente por las figuras impositivas que constituyen la financiación local, como lo demuestra también el hecho evidente de que, todavía en este Estado de las Autonomías que estamos tratando de crear, las Corporaciones locales gastan la mitad, y en algunos casos la tercera parte de lo que gastan las Corporaciones locales en otros países europeos, mientras que los servicios que tienen que atender son servicios cuya demanda crece de una forma continuada y que, en muchos lugares, ya se pueden equiparar fácilmente a esos países de nuestra órbita, de los cuales estamos hablando.

Pero, sobre todo, hay que tener en cuenta que éste es un problema que no viene de ahora, sino desde hace mucho

tiempo. Tengo que recordar a SS. SS. los Presupuestos de liquidación de deudas aprobados por Gobiernos anteriores desde 1975 hasta 1979, que con fórmulas de crédito al Banco de Crédito Local trataban de liquidar esas deudas de las Corporaciones, lo que motivó que en 1980 también tuvieran que ponerse en marcha otros créditos con entidades financieras privadas para liquidar las deudas de ese año. Posteriormente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 asumió el 50 por ciento restante de la carga financiera de estos créditos.

Por tanto, en este primer tema queda claro que hay un déficit estructural. En varias ocasiones, diversos Gobiernos han tenido que ir en ayuda de las Corporaciones locales. Con esta Ley, el Grupo Socialista y el Gobierno tratan de resolver definitivamente este problema, y resolverlo de una forma total y no de una forma, digamos, parcial, como se ha venido haciendo hasta ahora, para que dentro de cinco años no tengamos que traer otra nueva Ley de saneamiento de las Corporaciones locales. Esto es necesario, sobre todo, como medida puente en el espacio que corre hasta la Ley de financiación de las entidades locales, que se ha prometido traer a esta Cámara y que es voluntad del Gobierno hacerlo en breve.

Por tanto, con esta Ley el Gobierno trata de resolver los problemas de todas las Corporaciones municipales, estén regidas por quien lo estén, pero no trata en ningún momento de hacer un examen de la gestión de esas Corporaciones locales, que en muchos casos viene heredada del pasado. Por otra parte, cuando veamos las auditorías tendremos ocasión de analizar quién ha incurrido en déficit y quién no, y de llevarnos tremendas sorpresas sobre la gestión realizada por Ayuntamientos regidos por Grupos de diferentes colores que están representados en esta Cámara.

La Ley contempla las dos medidas necesarias. En primer lugar, saneamiento hasta el 31 de diciembre de 1982, pero saneamiento de verdad; déficit real de las Corporaciones locales y no, como se propone con otras enmiendas, déficit presupuestario. En segundo lugar, se propone que sea por subvención, no por créditos, porque si no estaríamos siguiendo la política continuista anterior, que no resolvía los problemas al endeudar mayormente a todas las Corporaciones, al no conceder más que créditos.

Y desde 1982 en adelante, ¿qué hacemos si no queremos que se vuelva a repetir el déficit continuo de las Corporaciones locales? No queda más remedio que permitir avanzar en el sentido de una financiación múltiple descentralizada. Eso se hace a través de los mecanismos de reforzamiento de los ingresos de las Corporaciones locales, permitiendo un recargo potestativo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y fijando discrecionalmente el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y Rústica.

Quiero recordar a SS. SS. que cuando se habla de autonomía municipal no se puede hablar únicamente de autonomía municipal para gastar. En el sentido de autonomía municipal está presente también el término de autonomía para ingresar. En estos momentos se está dando un paso hacia adelante en esa financiación múltiple descentraliza-

da que reconoce la propia Constitución, y el Estado de las Autonomías que hemos creado significa ir a esa financiación múltiple descentralizada.

En estos momentos no queda más que reforzar directamente los métodos impositivos de las Corporaciones locales si no queremos encontrarnos dentro de cuatro o cinco años con una nueva Ley de saneamiento de las Corporaciones locales.

Por eso mismo, porque creemos que esta Ley cumple todos los requisitos legales, que la retroactividad de la Ley, de la que se ha hablado anteriormente, no existe, ya que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se devenga el 31 de diciembre y se posibilita a las Corporaciones locales a tomar este acuerdo antes precisamente de esa fecha de 31 de diciembre, porque pensamos que esta Ley resuelve los problemas crónicos que tienen las Corporaciones municipales, problemas que vienen arrastrados desde hace mucho tiempo, y porque con el Título II se permite también, en el futuro, avanzar hacia este sistema descentralizado de financiación múltiple, el Grupo Socialista se va a oponer, y se opone, a la propuesta de veto presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trapero. ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor Arias tiene la palabra.

El señor ARIAS CAÑETE: Señor Presidente, con su venia, procedería a agotar este turno de portavoces defendiendo las enmiendas números 35, 41, 43, 45, 55, 56, 36, 37, 38, 42, 46 y 54.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arias.

El señor ARIAS CAÑETE: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular se sorprende agradablemente por el miedo y la preocupación por el déficit que muestra el Grupo Socialista en términos municipales, que nos gustaría que fuera extensivo al documento que vamos a debatir a continuación, que es el Presupuesto General del Estado.

Efectivamente, han arbitrado ustedes un procedimiento para, de una vez para siempre, acabar con los déficit, y es cierto que Gobiernos anteriores —y tengo en mi poder una publicación de mi buen amigo el Senador García Royo sobre liquidación de deuda— dictaron el Real Decreto-ley 34/67, de 2 de junio; posteriormente la Ley 2/79, de 26 de enero; posteriormente la Ley 1/79, de 19 de julio, el Real Decreto-ley 1/80, de 25 de enero y, por último, el artículo 16 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1983; disposiciones todas ellas en virtud de las cuales se sanearon los déficit municipales, en teoría, hasta el año 1980, cubriendo el Estado el importe de cargas financieras de amortización de principal e intereses.

Es decir, que Gobiernos anteriores articularon mecanismos suficientes para cubrir aquellos déficit. Sin embargo, Gobiernos municipales posteriores han seguido haciendo políticas que han supuesto gastos superiores a su poten-

cialidad de ingresos, y esto nos sitúa hoy ante el proyecto que el Gobierno socialista nos somete, y este Gobierno nos somete un proyecto que a nosotros nos ofrece serios reparos, que han sido la causa de interposición de numerosas enmiendas.

En primer lugar, dudamos seriamente de la constitucionalidad del proyecto, y siempre que se habla de constitucionalidad en nuestro país, debido a la semántica de nuestra Constitución, hay que hacer interpretaciones prudentes, pero a nuestro juicio en este proyecto hay una seria cesión de soberanía tributaria —consagrada en el artículo 133 de la Constitución— del Estado en favor de los Entes locales. Pero, por otra parte, se articulan unos sistemas de control posterior a las subvenciones que también pueden vulnerar los artículos 2 y 140 de la Constitución en cuanto que establecen el principio de autonomía municipal.

Se nos dirá que es necesario si el Estado tiene que subvencionar, pero nos sigue siendo igual de necesaria la autonomía de los entes municipales.

En segundo lugar, se articula un sistema de cobertura del déficit a través de la imposición de nuevos tipos de gravamen y del establecimiento de recargos que, de alguna manera, pueden llegar a conculcar los artículos 9.º y 14, principio de igualdad de la Constitución y el artículo 17, de seguridad jurídica, porque vamos a tener la paradoja de que ante un impuesto tan importante como el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya recaudación supera el billón de pesetas, con esta Ley del Gobierno socialista se va a dar a los Ayuntamientos una patente de corso tributaria para establecer recargos del cien por cien —porque no se pone coto ni límite a los mismos—, que podrían eventualmente llevar a otra recaudación de otro billón doscientas mil y que en términos de presión tributaria, supondrían un incremento del 25 por ciento, y esto es una potencialidad. Nos dirán ustedes que los Ayuntamientos serán prudentes. Lo serán o no lo serán, lo cierto es que mañana el Ayuntamiento de Madrid puede poner un recargo del cien por cien actuando en perfecta ortodoxia legislativa. Esto es lo que hemos querido corregir pidiendo la supresión o, eventualmente, poniendo límites a estos impuestos.

En tercer lugar, el sistema que se utiliza conculca el principio de legalidad establecido en el artículo 10 de la Ley General Tributaria, puesto que en nuestro ordenamiento jurídico era clásico que tuvieran que ser fijados por Ley los tipos de gravamen, y aquí se opera una deslegalización en virtud de la cual los tipos de la Contribución Territorial Urbana los puede fijar un simple acuerdo municipal y con carácter distinto en cada zona del territorio nacional, lo cual en buena técnica legislativa es disparatado.

Por otra parte, se puede vulnerar el artículo 5.º de la Ley General Tributaria, como se manifestó por nuestro Grupo en el Congreso de los Diputados, en el sentido de que nadie pone coto a que los tipos sean progresivos en la Contribución Territorial Urbana, ni se fija tampoco que sean tipos proporcionales.

Pero lo que nos parece más erróneo, como Cámara con responsabilidad territorial, es que se acuda al sistema in-



discriminado de las subvenciones, porque contra los ingresos cortos los entes municipales tenían dos soluciones posibles: asumir su cortedad de ingresos y prestar menores servicios, llevar administraciones férreas, no contratar personal superfluo, no invertir en actividades de ornato, porque nadie me puede negar que en este país se ha tirado mucho el dinero desde 1979 para acá, y no vamos a poner la etiqueta de quién lo ha tirado, porque estamos haciendo una Ley con vocación de generalidad; se ha tirado, simplemente, hubo Ayuntamientos que asumieron su situación de penuria económica y fueron prudentes administradores a costa de prestar peores servicios a sus ciudadanos, y otros Ayuntamientos, sin embargo, se embarcaron en grandiosas empresas, sin cobertura financiera, que nos han llevado a la triste situación deficitaria que padecemos. Y contra esto, ¿qué solución nos propone el Gobierno socialista? El Gobierno nos ha dicho, al debatir el fondo que los recursos son escasos, que ojalá pudiéramos hacer efectivo el principio de solidaridad, que pasarán muchos años hasta superar los déficit de equipamiento, y nos propone en este momento todo lo contrario a la solidaridad, que es que los municipios peor equipados, que han tenido menos servicios, porque no tenían dinero, no accedan a estas subvenciones en absoluto, porque no tienen déficit, y como no hay déficit, no hay subvención.

Por eso proponemos el sistema de créditos, para que los que tengan déficit por su mala gestión económica asuman su cuota de responsabilidad. Será bueno o malo el sistema, pero, por lo menos, se hará efectivo el principio de solidaridad.

También proponemos algo que puede parecer extraño en nuestras enmiendas números 46 y 54, y puede chocar, y es que en el supuesto de que a los municipios con déficit desde el Presupuesto del Estado se les dé una subvención que paguen todos los españoles, a los municipios sin déficit y con peores servicios se les dé una cantidad proporcional. Hemos articulado un sistema, pero se podría aceptar cualquier otro. Que se les dé a aquellos municipios que por no haber tenido déficit tienen peores servicios y han sido unos buenos administradores, porque lo que se hace en este proyecto de Ley es premiar —como de costumbre en este país— la mala administración, en lugar de la buena, y esto es innegable, porque piénsese que si se suman los municipios que tienen más de un millón de habitantes, se llega al 85 por ciento de los déficit municipales.

Así pues, ¿qué ocurre? Que municipios de gran número de habitantes, con grandiosos servicios, van a cubrir su déficit con los Presupuestos del Estado, y municipios de 5.000 ó 6.000 habitantes con un equipamiento mínimo no van a tener acceso a ninguna clase de financiación. Esto, insisto, si es el cambio, puede ser injusto.

Nuestras enmiendas, aparte de la supresión de estos recargos, de acudir al sistema de créditos en lugar de a las subvenciones, proponen otra novedad, con la que cerraré mi intervención, que es la inclusión de los consorcios entre los entes que pueden beneficiarse de las coberturas de los déficit, y aquí estamos ante otra curiosa situación jurídica. Hay Ayuntamientos que por su propia pequeñez son

incapaces de prestar servicios públicos en condiciones. Acuden a la figura del consorcio o a la de las mancomunidades para prestar mejores servicios. Estos entes no pueden acudir al sistema de cobertura de déficit. Sin embargo, la Ley de 19 de noviembre de 1975, de Bases del Estatuto de Régimen local establece que los consorcios gozan de personalidad jurídica propia y de la consideración de Entidades locales, y el artículo 107 del Real Decreto que la desarrolla traslada esta misma caracterología. Es decir, si unos Ayuntamientos han acudido a fórmulas que les permiten prestar sus servicios y en este momento no es posible la cobertura de esos déficit, si de alguna manera esta Ley es imperfecta, nosotros pedimos que se incluya esta posibilidad de beneficiarse de los créditos que ponemos o, si nuestras enmiendas no prosperan, de las subvenciones que el Partido Socialista propone.

Es curioso, por otra parte, que cuando alguna vez en la Comisión de Presupuestos ha intervenido el Secretario de Estado, ha dicho que no era bueno en este país proponer nuevas amnistías fiscales. La última fue en el año 1977. Siempre se está diciendo que es la última vez, y luego se vuelve a dar una nueva amnistía. En 1979, tras los Decretos que establecen en las Leyes los sistemas de cobertura de los déficit municipales, se dijo, que era la última ocasión en que el Estado atendía los déficit municipales. Era una seria llamada de atención. Sin embargo, los Ayuntamientos, bien por mala administración como nosotros podemos decir, bien por déficit estructurales, han ido incurriendo en estos déficit y de nuevo estamos en esta Cámara teniendo que aprobar un proyecto.

Apelamos al buen sentido del Grupo Socialista en razón a que si el principio de financiación múltiple descentralizada es sano, el principio de internalización de costes, que también barajan mucho los técnicos, indudablemente también es sano. Aunque sea simple demagogia, hay que pensar que el que alguien de Badajoz pague el transporte público de Barcelona es duro para los de Badajoz.

Evidentemente, apelamos a que el principio de internalización de costes sea racional y serio. Creemos que el sistema de subvenciones indiscriminadas no lo es. Proponemos como alternativa la fórmula de los créditos y pedimos la supresión de los recargos y la inclusión del consorcio en este proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arias.

Tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, yo veo que el señor Arias en su exposición ha partido de dos premisas que son erróneas y, por tanto, a partir de ahí se puede construir todo lo demás.

Las dos premisas erróneas son, primero, decir que el principio de mala gestión siempre ocasiona un déficit. Yo le puedo decir que, a veces, principios de buena gestión producen situaciones de déficit. Por tanto, esto quiere decir, que de entrada, no es una premisa totalmente correcta, porque además está aparejada a una segunda: No se es buen administrador porque se tiene déficit, con lo que la cuestión es la siguiente: Cuando nosotros estamos hablan-

do de una Administración como la local, cuya función primordial es la prestación de servicios a los ciudadanos, un buen administrador, por lo menos los ciudadanos así lo entienden, es aquel que les presta los servicios que ellos demandan con la mejor calidad posible. Ahí es donde está la contradicción. Si nosotros creemos que los buenos administradores —creo que todos deseamos que lo sean nuestros gestores municipales— son los que prestan los servicios que reclaman los ciudadanos con la mejor calidad, porque eso es lo que también están pidiendo, no se les puede imputar posteriormente que se encuentren en una situación de déficit si es que tienen unos ingresos obsoletos.

La situación en que se encuentran nuestros Ayuntamientos —y creo que es de todos conocido— no es una situación de ahora. Nosotros jamás hemos dicho que una Administración por ser de un signo o de otro sea mejor o peor gestor. Nosotros hemos dicho siempre, y así lo hemos reconocido desde el año 1979, que la situación de déficit de nuestros Ayuntamientos no es una cuestión de la gestión particular, en un momento dado, de los concejales que están en ese consistorio. Es una situación derivada de una obsolescencia en las tasas municipales, con unas figuras impositivas que son más del siglo XIX que del siglo XX. Unas figuras impositivas que gravan la recogida de basuras, los salientes de canalones, los vertidos de no sé qué, que son totalmente improductivas. Una situación de tasas cuyo coste fiscal, diríamos el coste de ejecución de esa figura impositiva, es más que la propia recaudación del tributo. Esas figuras que son, por ejemplo, un duro por metro cuadrado que sobresale el mirador.

Todas estas figuras, en cualquier país del mundo, producen la hilaridad. Esa ha sido la causa de la situación de nuestros Ayuntamientos. Y no es en ningún momento que hayan estado unos gestores u otros.

¿Qué es lo que ha ocurrido también? Que durante un largo período de años, un período de transición que viene desde el año 1973 prácticamente, no se hace ninguna revisión, salvo la famosa Ley 3290 de 1976, que permitía a los Ayuntamientos que cobraran las explotaciones de áridos de sus pueblos o alguna otra figura de ese tenor; salvo ese Decreto, nos hemos quedado en una situación fiscal totalmente menesterosa. Y esa es la realidad de los Ayuntamientos. Esa situación estructural de los Ayuntamientos produce necesariamente una situación de déficit que muchas veces ha ido vía presupuestaria y otras, vía créditos extraordinarios y otras fórmulas, a las que los Ayuntamientos que querían servir a sus ciudadanos tenían que acudir en todo momento. Esa es la situación de partida, y vean ustedes que soy más generoso con los que precedieron a los Ayuntamientos del año 1979 que lo que lo han sido las dos señoras que me han precedido en el uso de la palabra con los Ayuntamientos que han estado posteriormente a 1979. Porque posteriormente a 1979, lo mismo que antes predicábamos que ha habido una honradez en el comportamiento de los consistorios municipales, decimos ahora que esa situación estructural lo único que tenía eran baches en sus calles, lo único que tenía eran escuelas mal cuidadas, lo único que tenía eran servicios de

limpieza totalmente menesterosos. Esa era la situación de los Ayuntamientos de todas las ciudades y de todos los pueblos de nuestro país.

Y esa situación conduce precisamente a que cuando llega 1979, los Ayuntamientos se planteen la forma de solucionar esas situaciones de déficit que ya venían arrastrándose, que no eran nuevas, y en 1975 se produce el primer expediente de liquidación de déficit de los Ayuntamientos. Así se sigue en 1976 y en 1977, y en 1978 hay un «lapsus», y de nuevo se empieza en 1979. Esa es la situación que teníamos y que todos los parlamentarios responsables debemos solucionar de una vez por todas. Y no se soluciona como ustedes pretenden, por la vía del crédito; no se puede solucionar, porque la vía del crédito lo único que hace es consolidar la deuda, lo único que hace es seguirlos sometiendo a la misma situación. Esto es lo que se ha hecho en los años anteriores, y tampoco es verdad que el crédito lo solucionara todo, porque con la Ley 40/1981 lo que hace el Gobierno es financiar el 50 por ciento de la carga financiera de esa liquidación de déficit, con la cual queda todavía un 50 por ciento.

Por tanto, se está viendo en estas Administraciones anteriores que la mera obtención del crédito no es suficiente para sanear los Ayuntamientos, porque con eso se consolida la deuda, con eso se está produciendo el deterioro en la Hacienda municipal. Y hay que llegar a decir: esto ha sido una situación extraordinaria, estructural de los Ayuntamientos. Pero, al mismo tiempo que ponemos una Ley de saneamiento, hay que poner las previsiones de una Ley financiera, y esta es la segunda parte de esta Ley de saneamiento y regulación.

Yo estoy diciendo que al mismo tiempo que ponemos el saneamiento, se ponen los primeros pasos de una Ley financiera que les permita autónomamente recaudar sus tributos en función de la internalización de costes. Porque no se entiende cómo SS. SS. están diciendo no a la segunda parte del proyecto de Ley que ahora contemplamos, y están diciendo sí a la internalización de costes.

Precisamente lo que nosotros queremos es que en esas Corporaciones locales que son representantes de sus ciudadanos, que lo que quieren es un determinado nivel de servicios, lo paguen esos ciudadanos. ¿Vía qué? Vía dos figuras impositivas claves que creemos deben serlo para la fiscalidad municipal, como es la renta y como son los bienes inmuebles. Esa es la situación y, por tanto, nosotros decimos sí a la internalización de los costes; si una Corporación tiene un problema de autobuses, si una Corporación metropolitana o una mancomunidad tiene el problema que sea, nosotros decimos: ustedes tienen que pagarse ese servicio a partir de ahora. ¿Cómo se puede hacer? Pongan ustedes un recargo, con lo cual en ningún momento se está trasgrediendo el edificio constitucional, porque en el mismo artículo 133 se está diciendo que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales tienen capacidad para establecer sus recargos y sus tributos. ¿De acuerdo con la Ley? De acuerdo con la Ley que estamos promulgando en este momento, donde se les faculta para que lo hagan.

No hay ningún Ayuntamiento —y tengo que salir en de-

fensa de ellos— que pueda hacer la insensatez —porque ninguno puede ser insensato, ninguno lo va a ser— de poner un recargo como el que SS. SS. temen; nadie va a hacer esto. Lo que sí van a hacer ellos, autónomamente en su gestión y responsabilidad ante los ciudadanos, es el recargo sobre la cuota líquida, la mejor figura que se puede tener precisamente para que no se viole la progresividad del impuesto de la renta.

No es por ninguna otra razón, no es ninguna cosa extraña, como decía el compañero del Grupo Popular que me ha precedido en el uso de la palabra, es porque precisamente de esa forma se mantiene la progresividad del impuesto y se permite que los recargos no afecten para nada a esa progresividad.

Yo quisiera, finalmente, recordarle el tema de los consorcios que usted ha citado. Los presupuestos del consorcio de gestión, lo mismo que los de una mancomunidad, se forman por aportaciones de los socios consorciados, y esas aportaciones de los socios consorciados están en sus propios presupuestos. Si nosotros incluyéramos en la Ley esa figura también, tendríamos dos vías por las cuales se podría estar llegando al déficit: una, por la vía del propio presupuesto de la Corporación local, que acude al déficit vía control, auditoría, etcétera, por la que libremente se opta (y digo entre paréntesis que no es ninguna mediación de la autonomía local lo que está previendo esta Ley, porque la autonomía local tiene su propia voluntad, expresada por mayoría absoluta en el Pleno de la Corporación, de acudir o no a ese sistema de saneamiento; son ellos los que pueden acudir, ahora, una vez que acuden y se les da la subvención, todas SS. SS. son conscientes de que esa subvención debe estar perfectamente controlada y no debe ser origen de nuevos déficit, esto es lo que prevé la Ley); decía, cerrando el paréntesis con el tema de los consorcios, que si nosotros incluyéramos también el consorcio como figura posible, tendríamos dos vías por las que se acudiría a la solicitud de subvenciones: los consorcios, las entidades metropolitanas, etcétera, salvo aquellas que funcionan en régimen de sociedad anónima para un único servicio, y el resto se financiara vía los Presupuestos de cada Corporación local, por tanto, nosotros no podemos aceptar incluir esto en el proyecto.

Yo quisiera decir a SS. SS. que precisamente nos preocupa el déficit de nuestras Corporaciones locales, pero téngase en cuenta que los presupuestos de las Corporaciones locales deben cerrarse a cero mientras que el Estado es el único capaz de tener un déficit, que cubre por otras vías, que son la Deuda, otras emisiones, etcétera. Porque nosotros estamos muy preocupados por el déficit es por lo que nosotros queremos que se saneen de una vez las Haciendas locales, porque las Haciendas locales no pueden ser continuamente un pozo al que lleguen y acudan los Fondos del Estado.

Tenemos que seguir internalizando los costes, tenemos que hacerlos responsables —como creo que lo son todos los gestores municipales— de cómo es su autonomía, de que tienen autonomía de gestión, de que tienen autonomía financiera y de que tienen fondos suficientes, para cumplir los objetivos que sus ciudadanos los demandan.

A ese fin se dirige la Ley que estamos debatiendo en este momento; a ese fin se dirige la intención del Gobierno y la intención del Grupo que lo apoya. Por esa razón es por la que nosotros no podemos aceptar ninguna de las enmiendas de SS. SS. ni tampoco el veto a la totalidad y votaremos en contra de todas ellas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a votar la propuesta de veto. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto al no haber obtenido más que 28 votos a favor y ser la mayoría absoluta de la Cámara 127.

Vamos a entrar en el Título de la Ley, al que existe un Título I voto particular, del Grupo Cataluña al Senado.

Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nos parece que es algo incongruente regular en una sola Ley unas medidas urgentes de saneamiento que por su situación son transitorias y se refieren a una situación anómala que se pretende corregir, medidas de regulación que necesariamente se proyectan hacia el futuro y que en el caso de que fueran erróneas podrían tener graves efectos deformativos y nocivos en lugar de ser simplemente correctoras como son las primeras.

Esto, que sería verdad bajo cualquier circunstancia, lo es mucho más todavía cuando el Gobierno nos dice —y así se ha ratificado— que se está preparando un proyecto de Ley de financiación de las entidades locales que se nos someterá en un futuro próximo en el cual todo este complejo problema de la financiación será, por lo menos, enfocado con vías de resolución y de una manera amplia y absolutamente generalizada.

Tomemos las medidas urgentes que sean necesarias para corregir una situación que es angustiosa y que nosotros somos los primeros que creemos que debe corregirse. Pero dejemos para la Ley de financiación que se nos indica estas medidas de regulación que aquí se nos plantean, que son tanto más delicadas cuanto que pueden aguardar sin innecesarios procedimientos de urgencia como los que tenemos en este momento. Que se abra un debate general después de oídas todas las distintas Administraciones para determinar cómo deberán regularse estas Haciendas de manera que sean verdaderamente independientes y que cuenten con los medios suficientes para realizar su importante labor, y que puedan en todo caso resolver sus problemas de una manera global.

No creo que sea necesario subrayar, una vez más que aparte de los problemas agudos que se han ido acumulando para nuestros municipios y que requieren, insisto, soluciones inaplazables, tenemos una cuestión de fondo mucho más grave para un país que pretende eliminar los viejos vicios centralistas y avanzar en un camino autonómico a todos los niveles.

Como sabemos, nuestras Haciendas locales tienen un peso específico en el total de nuestra Hacienda pública muy inferior al que disfrutaban otros países democráticos, hacia cuya manera de organizarse pretendemos avanzar.

Evidentemente, esto plantea un problema básico que es tanto de principio como de costumbre, que es el de la voluntad real que existe para restituir los poderes efectivos del país entre los distintos deberes de la Administración. Problema que trasciende, evidentemente, mucho lo que se trata de resolver en esta Ley presentada urgentemente y que no nos da más que una visión muy sectorializada de un problema mucho más extenso.

Por tanto, y muy particularmente por el hecho de que pedimos luego que el Título sea eliminado porque creemos que es una parte de la Ley que no debe ser ligada con estas medidas de saneamiento que son tan importantes, también pedimos ahora que el Título elimine la palabra «regulación» y se limita a ser una Ley de Saneamientos de las Haciendas locales, acomodando lo que es un problema y dejando en cambio para una Ley más seriamente pensada, más estudiada y más amplia en todos sus aspectos el gravísimo problema de cómo debe regularse en el futuro la Hacienda local.

Queda también otra importante cuestión a la que me referiré con más detalle cuando lleguemos al artículo 2.º Dando por seguro que los municipios necesitarán más recursos de manera permanente y suponiendo que haya voluntad real de dotarles del nivel que requieren para una Administración efectiva y moderna, ¿de dónde habrán de salir estos recursos? Las respuestas se reducen a dos o de sus propios impuestos y tasas o de transferencias de la Administración central.

Mucho nos tememos, por lo que vemos en este proyecto, que el Gobierno prefiere descargarse de sus responsabilidades y dejar que los Ayuntamientos se arreglen como puedan con los nuevos recursos que se les da, cargando cada vez más a los contribuyentes de sus propias localidades. Esta solución tan claramente insolidaria en un periodo de tiempo en que se habla constantemente de solidaridad es además creadora de toda suerte de desequilibrios y, en definitiva, conducente a una creciente presión fiscal.

Es evidente que es un tema a discutir en su momento, en el momento en el cual podamos ver realmente cómo puede hacerse esta nueva redistribución de poderes, esta nueva redistribución de capacidad económica entre los distintos niveles de la Administración, que es la parte esencial del problema que debemos enfocar, aunque no en este momento.

Por tanto, señoras y señores Senadores, por favor, no hagamos ahora en los últimos días del año a toda prisa y cuando sabemos que el Gobierno está trabajando en un proyecto de Ley más general y suponemos que más equilibrado, una Ley que es puramente sectorial y que no viene a resolver —yo diría más bien que viene a agravar— unos problemas a los que debemos referirnos con muchísimo más cuidado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERERO GARCIA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, porque la enmienda supone nada más que la desaparición de una parte del Título de esta Ley de medidas urgentes, que habla de saneamiento y regulación de las Haciendas locales y, por tanto, creo que va unida también a otras enmiendas de desaparición de todo el Título II.

Nosotros queríamos repetir las argumentaciones que hemos dado anteriormente. El Grupo Socialista y el Gobierno tienen una visión diferente de hacia dónde deben encaminar las Haciendas locales, una visión que trata, y en eso sí querría contradecir las opiniones vertidas por el Senador que ha intervenido anteriormente, en el sentido de que el Gobierno abandona sus obligaciones con las entidades locales. Creo que no es así. El Gobierno está tratando de aumentar las aportaciones de la Hacienda central a las Haciendas locales, éste es uno de los sentidos donde nos estamos moviendo. Prueba evidente de ello es que desde los Presupuestos Generales del Estado de 1982 a 1984 las aportaciones del Gobierno a las Administraciones locales han aumentado de 131.000 millones de pesetas a 281.000 millones de pesetas, y queremos seguir, y es la voluntad de este Gobierno y de este Grupo Parlamentario seguir avanzando en este camino. Pero a la vez también queremos avanzar en el sentido de autorresponsabilizar a los Ayuntamientos de sus propios ingresos, porque nos parece que es un buen sistema, porque nos parece, sobre todo, que el déficit es un sistema que obliga a los Ayuntamientos a valorar de una forma mucho más importante las inversiones y los gastos que se pudieran hacer. Nos parece que una Hacienda local que se nutriera nada más que de las subvenciones o aportaciones del Estado iría en detrimento de la eficacia de los propios Ayuntamientos, y que es bueno este sentido de autorresponsabilidad de los propios Ayuntamientos para que ellos sean capaces también de imponer sus ingresos y explicar a los ciudadanos cómo van a gastar esos ingresos que demandan.

Pensamos también que es caminar hacia ese nuevo Estado que estamos llamando de las autonomías y que tiene una representación en lo fiscal de la financiación múltiple descentralizada de que hemos estado hablando aquí, y porque creemos que esta Ley tiene también como misión la regulación, así lo dice la Ley y así lo dice el Título II que significa, por una parte, el reforzamiento de las Haciendas municipales y, por otra parte, significa también en algunos casos, la reforma.

Quiero concluir diciendo que si no aprobamos el Título II, si se suprimiera la regulación de las Haciendas locales, probablemente dentro de dos años nos encontraríamos aquí con una nueva Ley de saneamiento, porque no habríamos resuelto definitivamente el problema; habríamos saneado los déficit municipales hasta el 31 de diciembre de 1982, pero, probablemente, dentro de cuatro años tendríamos que presentar una nueva Ley para sanear estos cuatro años que quedan entre medias y, evi-

dentemente, esa no es la voluntad de este Grupo Parlamentario ni de este Gobierno.

Por tanto, tenemos que oponernos tanto a su enmienda como a las enmiendas posteriores, que, en cierta medida, consideramos ya defendidas o argumentadas, de su presión de todo el Título II.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Pasamos a votar la enmienda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 107; abstenciones, 31.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 107; en contra, 44.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Preámbulo A continuación vamos a votar el Preámbulo, que no ha sido objeto de votos particulares.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 107; abstenciones, 44.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 1.º Entramos en el artículo 1.º En primer lugar, el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 1.

El señor Bajo Fanlo tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señorías, si la Presidencia me autoriza defenderé conjuntamente las enmiendas números 1, 3, 4, 6, 13, 14 y 15, que se refieren a los artículos 1.º; 3.º, 3; 4.º, 1; 7.º, 1; la Disposición adicional primera, punto 1; Disposición adicional segunda y Disposición adicional tercera, punto 1.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. De acuerdo, señor Bajo.

El señor BAJO FANLO: Gracias, señor Presidente.

Nuestra propuesta es, sencillamente, cambiar concretamente la propuesta de la Ley, que es la subvención, por unos créditos adecuados, y es que nosotros consideramos, desde luego, que es impropio que mediante una subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se trata de cubrir el déficit de unas Haciendas locales que quizá por una mala gestión han podido tener estos déficit, y ello nos parece que, como es lógico, iría en detrimento de aquellas otras entidades que han mantenido una gestión pública adecuada a la legalidad vigente. Por ello proponemos la habilitación de fórmulas crediticias más acordes con el principio de una justicia distributiva.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Nalda tiene la palabra para turno en contra.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, si me permiten, desde el escaño, quisiera hacerle ver a S. S. que el Estado tiene una carga general fundamental, y es garantizar una calidad de vida a los ciudadanos. Esa calidad de vida se forma de múltiples vías: vía por los servicios que prestan los Ayuntamientos, vía también por la gestión que se realiza en algunos sistemas productivos privados, y en ambos casos, al final, el Estado ha tenido que echar mano y ha tenido que solventar y superar esa carga general vía déficit de empresas, vía déficit de corporaciones o vía otro déficit: vía subvención.

Yo creo que, si queremos ser realmente justos y dar un tratamiento equitativo a la gestión que se produce —y no califico nada— y a la situación, que puede ser estructural o coyuntural, en que se encuentre una empresa cuando la asume el INI para hacer frente a un saneamiento o cuando tenemos que asumir una gestión de unos Ayuntamientos; yo creo que todas S. S. son conscientes de que el Estado tiene esa misión fundamental, que es solventar la vida de los ciudadanos y darles esa calidad que demandan.

Por tanto, desde esa perspectiva, nosotros creemos que la subvención es una vía tan correcta o más que cualquier otra, porque hay múltiples precedentes en la historia de nuestro país y en la historia más reciente, así como en las historias que se van a producir de ahora en adelante, vía de la reconversión industrial o vía de la reestructuración industrial.

Por tanto, hay múltiples facetas en la vida de nuestro país que requieren que el Estado haga uso y que dedique parte de sus fondos a aliviar esas situaciones, y en este caso lo está haciendo con una Corporación local.

Por tanto, y como he explicado antes, y a ello me remito, la vía del crédito, lejos de solucionar los problemas de saneamiento de las Haciendas locales, produciría en ellas de nuevo una consolidación de la deuda, una situación que en ningún momento tendría la solución que nosotros queremos de cara, precisamente, a una nueva Ley de Financiación de las Corporaciones locales.

Cuando la Ley de Financiación de las Corporaciones locales esté a punto, cuando todas las Corporaciones tengan esa autonomía financiera suficiente, previamente a eso, si queremos que en esos momentos empiecen a funcionar correctamente, tendremos que haber producido el saneamiento. Lo mismo que si queremos que una cadena industrial produzca y sea competitiva de cara al mercado exterior, inicialmente el Estado va a tener que subvenir con importantes fondos.

Desde ambas perspectivas, la una porque produce, y la otra porque está dando bienestar a esos ciudadanos que están produciendo, cerramos el ciclo, y tenemos al Estado haciendo lo que debe hacer: subvencionar los déficit estructurales de las Corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda. A continuación, voto particular del Grupo Cataluña al

Senado, que se corresponde con la enmienda número 18. Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Se trata, en este caso, simplemente, de especificar en el texto que la subvención extraordinaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que se otorga debe ir referida, exclusivamente, al déficit real que presentan los Presupuestos de las Corporaciones locales, y no a los resultados de otras operaciones que pueden haber realizado al margen del control presupuestario, destinadas, generalmente, a inversiones o actuaciones de carácter extraordinario y que, por consiguiente, deberían haberse previsto desde el principio con su propia financiación inmediata, o bien se hubieran debido cubrir a base de créditos consolidados a más largo plazo.

Esta adición nos parece imprescindible, si es que queremos realmente, como se nos dice y repite, moralizar la Administración y hacerla más eficaz, puesto que una cosa es cubrir los déficit en que los municipios hayan incurrido en el pasado para cubrir los servicios ineludibles, que en muchos casos el Estado había dejado desatendidos y que, por tanto, los municipios no tuvieron más remedio que entrar en la brecha y suplir una función que debería haber sido del Estado, y otra cosa muy distinta es que tengamos que cubrir los déficit o los problemas que se hayan creado como consecuencia de grandes operaciones, generalmente de imagen o de prestigio, que se han hecho o emprendido en determinados lugares, sin pensar adecuadamente en sus aspectos financieros, y contando de una manera bastante ligera con que, dada la crisis general de los municipios, indudablemente no habría más remedio que pedir al Tesoro público que llegara en su auxilio, y en aquel momento se haría con poca rigidez, con poco control y, por tanto, todos podrían participar, hubieran o no administrado bien sus bienes, hubieran o no utilizado los recursos, aumentando los déficit como consecuencia de servicios que eran ineludibles o como consecuencia de proyectos triunfalistas que no podíamos aprobar.

Estamos, por tanto, señoras y señores Senadores, siempre a favor de una verdadera autonomía financiera de los municipios y de su libertad de acción, y creemos que es justo cubrir los déficit presupuestarios que se han acumulado, pero estamos en contra de todo tipo de responsabilidad y no quisiéramos que unos tuvieran que pagar por los sueños y las fantasías de otros.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERRO GARCIA: Muy brevemente, señor Presidente, para oponernos a la enmienda presentada por Cataluña al Senado, en el sentido de que lo que propone la misma es sustituir la expresión «déficit reales» por «déficit presupuestarios».

En primer lugar, tenemos que oponernos a ella porque si aceptáramos esta enmienda no se saldarían con subvenciones más que los déficit presupuestarios y dejaría-

mos al margen de este saneamiento una parte importante de los déficit de los Ayuntamientos, como pueden ser los déficit extrapresupuestarios o la depuración de resultas. Por tanto, no nos queda más remedio que oponernos, si lo que queremos hacer de verdad es una operación de saneamiento, una operación de borrón y cuenta nueva. Con la enmienda que nos presenta Cataluña al Senado esta operación no sería completa, no sería un saneamiento integral.

Por otra parte, hacerle únicamente la observación de que no hay catalogación de la gestión realizada, porque el déficit, sea real o sea presupuestario, no delimita que las operaciones hayan sido ilegales, porque en la depuración de resultas pueden haberse incluido de una forma absolutamente legal otra serie de déficit y, por otra parte, no supone ningún baremo de legalidad o de no legalidad el cambiar una expresión por otra, como tampoco el cambiar una expresión por otra supone ningún baremo de gestión más eficaz o de gestión menos eficaz.

Por último, nada más decir que nos sorprende que se proponga que para todo el Título I se diga directamente «déficit presupuestario», mientras que en la enmienda de Cataluña al Senado, referida al transporte, se habla «de déficit real», y de que las subvenciones en este tema se establezcan para los déficit reales, pues, lógica y coherentemente, parece que tendríamos que utilizar el mismo baremo en los dos casos; desde luego, desde nuestro punto de vista el baremo lógico para resolver y sanear definitivamente los Ayuntamientos es subvencionar directamente todo el déficit real.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Entramos a votar las enmiendas. En primer lugar, el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con la enmienda número 1.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 112; abstenciones, 28.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado que se corresponde con la enmienda número 18.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 108; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular que se corresponde con la enmienda número 35.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; en contra, 108; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular que se corresponde con la enmienda número 36.

*Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: Votos a favor, 28; en contra, 108; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.  
Votamos el texto del dictamen al artículo 1.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 108; en contra, 28; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las dos y treinta minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión, señores Senadores.

Artículo 2.º Entramos en el artículo 2.º Hay un voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 2, que se defenderá agrupada con las números 5 y 7, según nos ha indicado el portavoz de dicho Grupo.

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente.

Lo que nosotros pretendemos con estas enmiendas es incorporar la intervención del ejecutivo de las Comunidades Autónomas para el debido control de lo que se pretende con esta Ley.

Entendemos que los propios Estatutos de Autonomía reflejan de alguna forma este espíritu y, además, pensamos que esto tiene la ventaja de que a la Comunidad le ofrece la posibilidad de conocer profundamente la situación financiera de las Haciendas locales.

Por consiguiente, como interpretamos que esto no supone ningún inconveniente ni ningún retraso en la tramitación, sino que, incluso, puede ofrecer ventajas de tipo organizativo, al poder encargarse la Consejería de las Comunidades Autónomas de agrupar todas las solicitudes que haya de créditos en función de lo previsto en este artículo, solicitamos la asunción de las enmiendas y, por tanto, su aprobación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Señor Presidente, contestaremos conjuntamente con la enmienda del Grupo Cataluña al Senado, porque coinciden en las argumentaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 19.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, si me permite defendería conjuntamente las enmiendas números 19, 20, 21, 22 y 26.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Pi-Sunyer, adelante.

El señor PI-SUNYER I BAYO: El único propósito de estas cinco enmiendas es hacer que se respeten las competencias que en materia de tutela financiera tienen algunas Comunidades Autónomas, que las tienen así especificadas en sus Estatutos. Entre estas Comunidades Autónomas está Cataluña.

También hay otras, pero naturalmente no vale la pena detenerse en cada uno de los Estatutos para demostrar el hecho de la existencia de este problema y de estas competencias que, de una manera evidente y tajante, corresponden a las Comunidades.

A título puramente de ejemplo leeré el Estatuto de Cataluña, artículo 48.1 —que es el pertinente en este momento—, que dice: «Corresponde a la Generalidad la tutela financiera sobre los entes locales, respetando la autonomía que les reconocen los artículos 140 y 142 de la Constitución y de acuerdo con el artículo 9.8 de este Estatuto». Creemos que tanto en este caso como en casos similares que exponen las mismas competencias, eso no se puede olvidar. Evidentemente, somos partidarios —lo hemos dicho, lo repito y lo seguiremos diciendo— de las autonomías a todos los niveles: autonomía municipal, autonomía de las Comunidades Autónomas, autonomía en todos sus aspectos. Creemos que solamente un Estado en el que se respeten cada una de las entidades que componen el mismo pueden funcionar de una manera democrática, puede funcionar en libertad y puede funcionar, además, con la eficacia debida. Por tanto, subrayamos esta importancia de la autonomía.

Ahora bien, la autonomía no se puede dar más que si los distintos poderes respetan escrupulosamente, en cada momento, la Ley y, por tanto, se cumple lo que está especificado. Nos encontramos ante unas Leyes Orgánicas y hay que cumplirlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pi-Sunyer. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Señor Presidente, señorías, para oponernos en principio a las dos enmiendas, tanto del Grupo Cataluña al Senado como del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre todo porque las argumentaciones coinciden. Se trata de introducir la participación de las Comunidades Autónomas en este proceso de solución del déficit de las Corporaciones locales a través de subvenciones.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Cataluña al Senado, en principio tendríamos que decir que no estamos de acuerdo con su interpretación del artículo 48 del Estatuto de Cataluña, que no hace al caso en esta ocasión. Es nuestro criterio, nuestro parecer, ya que el artículo 48 dice: Corresponde a la Generalidad la tutela financiera sobre los entes locales, respetando la autonomía que a las mismas reconocen los artículos 140 y 142 de la Constitución.

Nosotros creemos que éste no es un caso de tutela financiera, que evidentemente no tiene nada que ver con la tutela financiera, como lo prueba el que son unas subvenciones voluntarias y que requieren el acuerdo de las Corporaciones municipales. No cabe lugar a esta tutela cuando adherirse o no a estos mecanismos es un proceso voluntario, que en unos Ayuntamientos sí se puede tomar y en otros no. Los casos de tutela están establecidos para todos los Ayuntamientos.

Por otra parte, el mismo artículo 48 dice también que los ingresos de los entes locales de Cataluña, consistentes en participaciones e ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, se percibirán a través de la Generalidad, que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales que se establezcan para las referidas participaciones.

Nos parece que tampoco es el caso a que se refiere el artículo 48 porque, desde ningún punto de vista, son subvenciones incondicionadas. Prueba evidente es que ya hemos definido anteriormente qué son subvenciones absolutamente condicionadas y las condiciones que se ponen; desde el artículo 3.º al 7.º hemos hablado de que hay condiciones, para las que se necesita el acuerdo de los Plenos por mayoría absoluta, entre los cuales están la de someter a una auditoría la elaboración de un Presupuesto único, que tiene que ser equilibrado, examinado por Hacienda, con estados de ejecución de ese Presupuesto cada tres meses; por otra parte, quedar congelado el personal funcionario, laboral y contratado, y que los gastos corrientes no podrán aumentar más que en lo que aumenten los Presupuestos del Estado; y se llega incluso a condicionar que el incumplimiento de cualquiera de estos artículos supone prácticamente la devolución de las subvenciones.

Por tanto, creemos que esta Ley, así como los mecanismos de subvención que en ella se contemplan, no se encuentran afectados por el artículo 48 del Estatuto de Cataluña, que se refiere, desde nuestro punto de vista, a otra cosa completamente diferente y no que tiene relación directa con ello.

Por otra parte, se ha alegado aquí, y en las dos enmiendas que estamos defendiendo conjuntamente, que sería buena la información por parte de las Comunidades Autónomas.

Nos parece que esa información que deben recibir las Comunidades Autónomas está regulada ya por la Ley, no es necesario añadirlo directamente en esta Ley que estamos estudiando. Viene incluido en la Ley 40/1981, que en su artículo 15 dice: De los Presupuestos aprobados, de sus modificaciones, liquidaciones, en su caso, y reclamaciones o recursos formulados y de sus resoluciones, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma correspondiente dentro de los tres días siguientes.

Por tanto, a través de ese mecanismo que contempla la Ley 40/1981 está, desde estos puntos de vista, asegurada la información de las Comunidades Autónomas.

Solamente nos queda decir, para acabar, que en realidad no se comprende la utilidad de que las Comunidades

Autónomas actúen en este proceso como entes intermediarios, pues ello no haría más que, digamos, retrasar la recepción de las subvenciones, los diferentes trámites. En el caso de que las auditorías se fueran a efectuar por las Comunidades Autónomas, como propone una de las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado, lo único que haría es producir una dispersión entre las diferentes Comunidades Autónomas sobre cuáles son los criterios de realización de esas auditorías, cuáles son los criterios de determinación, y cuál es el déficit real para cada una de las Comunidades Autónomas.

Yo no quiero más que recordar que, entre las gentes que viven en los municipios españoles, algunas veces se oyen quejas sobre los retrasos en la percepción de esas subvenciones incondicionadas que se efectúan a través de las Comunidades Autónomas. En este caso consideramos que es más ágil el mecanismo, tal y como lo contempla la Ley, y no tal y como se propone en estas dos enmiendas.

Por tanto, no nos queda más remedio que oponernos a las dos enmiendas que se han presentado.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señorías, se han dicho aquí dos cosas a las que yo quiero replicar. En primer lugar, se ha dicho que estas subvenciones no son incondicionadas. Evidentemente son subvenciones que hay que darlas a través de una serie de procedimientos, de una metodología determinada, pero desde el punto de vista finalista, que es al que se refería el artículo 48 en este punto 2.º, que habla de que las subvenciones, si son incondicionadas, son subvenciones que cubrirán cualquier clase de endeudamiento que hayan causado los Ayuntamientos, por cualquiera que sean las razones. Por tanto, son subvenciones que merecen y deben tener las mismas cautelas que cualquier otro tipo de subvención; vienen condicionadas por un mecanismo que no es específico, de qué clase de condición, sino de cómo se dan las subvenciones en una cantidad preestablecida.

La segunda cuestión que quería tratar, y que me parece que es importante, es que este argumento que se ha dado, de que es más ágil cortocircuitar a las Comunidades Autónomas, me parece, en principio, sumamente peligroso. Evidentemente, en eso se basa toda la argumentación del centralismo histórico; si no hay Comunidades Autónomas, es mucho más fácil el contacto y, evidentemente, si no hubiera municipios y los Gobernadores civiles mandarían en los Ayuntamientos, sería más fácil todavía.

De manera que este argumento, señor Presidente, en un Estado de las Autonomías, no nos convence.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nalda.



El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para aclarar que no se cortocircuita a las Comunidades Autónomas, sino que son dos temas totalmente diferentes. Esta es una competencia directa de las Corporaciones locales, que también es reconocida en su autonomía por la propia Constitución; desde esa autonomía tienen la opción de dirigirse a la Administración central para que las subvencione. Por tanto, si hiciéramos una de las etapas, tendrían que ser asumidas todas las condiciones, incluida la carga financiera que eso podría representar.

Por tanto, en este momento no es un cortocircuito; es un procedimiento totalmente diferente y que no tiene nada que ver con el régimen tutelar que se establece para las Comunidades Autónomas, y en particular para la Comunidad catalana, respecto de los Ayuntamientos. No hay ninguna tutela; el procedimiento emana desde la propia Corporación local y ella, por su propia decisión, acude a la Administración central para que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, subvencione los déficit.

En cuanto a que la subvención no es condicionada, en la Ley está perfectamente claro que es condicionada. Son unas cantidades finalistas e incluso se establece un procedimiento para que se paguen las deudas que tienen contraídas —deudas contraídas en sus Presupuestos, evidentemente—; está forzada a hacer frente a esas obligaciones que tiene contraídas y ese dinero no lo pueden redistribuir en cualquier otra gestión de la Corporación local. Solamente es una cantidad para subvenir a esos déficit y a esas deudas que tienen contraídas con determinados proveedores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda.

Entramos en las votaciones. En primer lugar, voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 37.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 92.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 2.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 102.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 19.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 82.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 20.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 82.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 38.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 92.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

A continuación votamos el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 83; en contra, 30.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Entramos a debatir el artículo 3.º Hay un voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 39. Artículo 3.º

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente.

Queríamos acumular la defensa de las enmiendas 39 y 40, porque son del mismo contenido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, puede hacerlo, señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: El Grupo Parlamentario Popular pretende que esta calificada intervención que se hace del Pleno municipal, para la puesta en marcha tanto del recargo en Renta de Personas Físicas como del tipo de gravamen en materia de Rústica y Pecuaria y en Contribución Urbana, se pueda someter en su momento a los órganos de gobierno; nos parece relativamente insuficiente que simplemente la decisión del pleno pueda tomar una medida de este carácter. Esto es por lo que, teniendo el mismo contenido las dos enmiendas, este Grupo Parlamentario pretende esta defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Me he quedado totalmente sorprendido porque las enmiendas se refieren al trámite de auditoría, es decir, de acogerse o no a la subvención, pero no a los plenos del recargo sobre tributación. O sea, en sus enmiendas ustedes se refieren a que de la decisión de acogerse a la auditoría se dé luego cuenta a las Cortes o a algún organismo, no sé a cuál.

En resumidas cuentas, nos tenemos que oponer a ello, primero, porque la decisión auditada tiene que venir a las Cortes, puesto que la propia Ley establece que cada crédito que se apruebe será objeto de un crédito extraordinario que habrá de debatirse en Cortes. Por tanto, no se precisa añadir absolutamente nada, puesto que la Ley prevé que cada vez que como resultado de una auditoría aparezca un déficit en un Ayuntamiento, éste será aprobado como crédito extraordinario por las Cortes.

En ese momento tendrán todas SS. SS. la correspondiente información; no es preciso añadir nada más, pues está recogido en la Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. (*El señor García Royo pide la palabra.*)

Habida cuenta de la agrupación de enmiendas, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente. Quiero abundar en este momento en la idea de que lo que nosotros pretendemos es que esa auditoría no sea expresión de la existencia del déficit. Queremos conocer en las Cortes la causa, porque de otro modo estamos en el tema de esta mañana, de que se premiarán conductas de Ayuntamientos poco ortodoxas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Entramos en la votación. En primer lugar, voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 21.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 39; en contra, 89.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda 39.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 89.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 3.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 109.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que corresponde a la enmienda número 40.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; en contra, 89; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 89; en contra, 33.*

Artículo 4.º

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 4.º, cuyas enmiendas han sido ya defendidas. Voto particular del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 4.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 109.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 41.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 91.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, enmienda número 5.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 112.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 22.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 91; abstenciones, 21.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Entramos a votar el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 92; en contra, 31.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 5.º

Entramos en el artículo 5.º, en el que también se han defendido ya los votos particulares.

Voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 42.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 102.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular que corresponde a la enmienda 43. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30; en contra, 92.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a votar el texto del dictamen. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 92; en contra, 30.*

Artículo 6.º

El señor **PRESIDNETE**: Queda aprobado.

Entramos en el artículo 6.º

Voto particular del Grupo Parlamentario de Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 23.

Tiene la palabra el señor **Pi-Sunyer**.

El señor **PI-SUNYER I BAYO**: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a defender estas tres enmiendas que se refieren al mismo artículo.

La primera es una enmienda de supresión de todo el artículo y las otras dos son posibles alternativas para paliar, en el caso de que no sea aprobada la primera, los efectos negativos que, a nuestro entender, puede tener este artículo.

Se trata, pura y simplemente, de cubrir los déficit de los transportes urbanos mediante recargos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en la Contribución Territorial Urbana.

El tema de la financiación de las áreas metropolitanas, nos parece, en todo caso, suficientemente complejo como para merecer una Ley especial, preparada con tiempo y con toda la experiencia que ya empezamos a tener aquí y de otros países. Creemos que tratar este tema como medida urgente de simple saneamiento, cuando condicionará de una manera gravísima todo nuestro futuro y toda nuestra actuación en estas áreas y cuando, evidentemente, puede afectar de una manera importante a sus habitantes, puede ser de una ligereza inexcusable.

No tomemos ahora, señoras y señores Senadores, unas medidas a toda prisa para paliar un solo aspecto de un problema que es evidentemente grave, pero que no es más que un solo aspecto. Planteemos en toda su amplitud el tema de cómo hay que financiar y cómo han de funcionar normalmente, desde el punto de vista financiero, las áreas metropolitanas con una Ley especial a este respecto.

Ya he dicho que, en el caso de que nuestras dos enmiendas de supresión no fueran aceptadas —la que tenemos al principio y la segunda, que se refiere solamente a uno de los puntos—, insistiríamos en modificar el segundo punto del artículo, tal y como proponemos en la enmienda número 24, a fin de que la medida de financiación del déficit que se propone se limitara a aquél que presentó el Servicio a 31 de diciembre de 1982; este déficit que sea cubierto totalmente con subvenciones del Estado y sea aplicable no sólo a las áreas metropolitanas, sino a todos aquellos municipios que tienen servicios colectivos de transporte, de manera que no haya discriminación entre unos y otros, discriminación que de ninguna manera entendemos.

Si los servicios colectivos son servicios deficitarios y necesarios, no se ve muy bien por qué, en caso de darse una solución, no están integrados los municipios en las áreas metropolitanas, puesto que la solución no vendría de la misma forma.

Nuestra cuestión de fondo parte de cómo se pretende financiar el déficit del transporte mediante unos recargos, a cuyos efectos me referiré en enmiendas subsiguientes. Nos parece que los servicios que son en gran parte interurbanos y que ligan distintas poblaciones —de la misma

forma en que las ligan los ferrocarriles— son imprescindibles para el buen funcionamiento de las relaciones urbanas. Dichas poblaciones producen una parte importantísima de la renta del país, pagan una parte proporcionalmente mucho mayor a la que les correspondería en la renta del país —que se produce en beneficio de todos— a través del mecanismo del Impuesto sobre la Renta, que se paga directamente al Estado.

Creo que en estas condiciones no se entiende muy bien por qué los problemas de financiación deben cargarse exclusivamente en los mismos usuarios que tienen que utilizar necesariamente estos transportes para ir a trabajar y para poder cumplir con su función. En cambio, hay otras zonas en las cuales no se da servicio urbano, pueden no utilizar transporte y, por tanto, no necesitan este servicio.

Por otra parte, no entendemos tampoco por qué los déficit de estos servicios de transporte de los municipios enclavados en las áreas metropolitanas deben disfrutar del privilegio que tienen, como ya hemos mencionado. Así pues, creemos que en ambos casos deberían igualarse las condiciones y las cargas correspondientes debería cubrir las directamente el Tesoro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor **Trapero**.

El señor **TRAPERO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, con respecto al bloque de las tres enmiendas presentadas por el Grupo de Senadores catalanes, habría que decir que la primera de ellas, la número 23, propone la supresión de todo el artículo, con una argumentación parecida a la que se ha utilizado anteriormente para abogar por la supresión de todo el Título II.

Nos encontramos en una situación muy por el estilo; si tuviéramos que esperar a la nueva Ley de financiación del transporte, si tuviéramos que esperar a que llegara esa Ley especial, nos pasaría lo mismo, que no podríamos solventar el saneamiento de todos los déficit de los Ayuntamientos. Sabemos que en estos momentos una de las partes importantes de endeudamiento de los Ayuntamientos viene a través del transporte, sobre todo en los Ayuntamientos mayores.

Por tanto, con esta Ley se trata —y volvemos a repetirlo, no sé si por segunda o tercera vez en esta tarde— de sanear totalmente los Ayuntamientos, se trata de hacer un borrón y cuenta nueva; no de esperar Leyes posteriores, como la de financiación o la del transporte, que resolverán «a posteriori» este problema.

De lo que se trata es de buscar unas medidas puente que nos permitan dejar prácticamente a cero los déficit de los Ayuntamientos. Por eso no podemos aceptar su enmienda; si aceptáramos su enmienda de supresión, haríamos el saneamiento de una parte, pero nos dejaríamos el saneamiento del déficit producido por los servicios del transporte.

Con respecto a la segunda enmienda, la número 24, no entendemos muy bien cuál es el sentido de la misma. Así como la enmienda presentada en el Congreso —y yo creo

que ha sido un error—, la número 73, si decía que la financiación del déficit que la explotación normal ocasione será cubierta por el Estado, la presentada en el Senado hace referencia a que «la financiación del déficit real» —y aquí sí que hablan ustedes de déficit real, no de déficit presupuestario como en el Título I— «que presenta la explotación de este servicio a 31 de diciembre de 1982, se cubrirá mediante subvención».

Nosotros creemos que este apartado está directamente incluido en el Título I, en el cual se habla de subvencionar todos los déficit reales; por tanto, si estamos hablando de subvencionar todos los déficit reales, estamos también hablando de subvencionar el déficit del transporte.

Por otra parte, añaden ustedes la discriminación entre áreas metropolitanas y áreas urbanas. Nosotros creemos que la subvención, el saneamiento y la regulación de las áreas urbanas están contemplados en el Título I y en el Título II. ¿Por qué? Porque se trata de resolver mediante subvenciones el déficit real de los Ayuntamientos y, por tanto, el déficit real que tenga también el transporte urbano. Se trata de añadir dos recargos para el futuro: el recargo en el Impuesto sobre la Renta y el recargo en Contribución Territorial Urbana para solventar el problema hacia el futuro de todos los municipios urbanos. Por tanto, nos parece que esta enmienda es absolutamente innecesaria.

Con respecto a la tercera enmienda que ustedes presentan, que es la de supresión de los dos recargos, nada más referirme a lo que ya he dicho hasta ahora: no vale solamente con sanear la situación hasta el 31 de diciembre de 1982, sino que lo que hace falta también es asegurar que en el futuro, estos servicios no van a tener un déficit. La única manera que tenemos para asegurar que ese déficit no se va a producir en el futuro es dar la posibilidad a los Ayuntamientos de una imposición autonómica con dos recargos, a los cuales nos hemos referido anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trapero.

Voto particular del Grupo Popular, enmienda número 44. El portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor ARIAS CAÑETE: La enmienda número 44 ya ha sido defendida en la intervención del turno de portavoces. Todas las enmiendas relativas a las subvenciones por crédito han sido defendidas: la número 44 y, por supuesto, la 45.

El señor PRESIDENTE: No lo tenía apuntado.

Turno de portavoces. (Pausa.)

Entramos en las votaciones. En primer lugar, voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que se corresponde con la enmienda número 23.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 97; abstenciones, 25.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Popular, enmienda número 44.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 97; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 25.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 99; abstenciones, 25.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 24.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 97; abstenciones, 27.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 35; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos a votar el artículo 7.º, puesto que todas las enmiendas han sido defendidas. Artículo 7.º

En primer lugar, el voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda 45.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 97; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 6.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 97; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 7.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 97; abstenciones, 27.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 26.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 97; abstenciones, 27.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Sometemos a votación el voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 46. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 97; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.  
Votamos el texto del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 10; abstenciones, 27.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título II Entramos en el Título II, al que corresponde la enmienda número 27, del Grupo Cataluña al Senado, que postula la supresión total del mismo.

Tiene la palabra el portavoz.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, si me lo permite, defendería conjuntamente las enmiendas 27, 28 y 29.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hemos dicho en nuestra objeción al título de esta Ley, al principio de este debate, que creemos que esta segunda parte del proyecto es totalmente ajena al propósito que la misma debería tener. Compartimos plenamente el sanear la situación existente en las Haciendas locales entrando, en cambio, a establecer unas medidas que es de temer que se prolonguen indefinidamente, que deberían encuadrarse en la Ley de Financiación de Entidades Locales que se nos ha prometido.

Se nos ha dicho luego que lo que se está haciendo con algunas de estas medidas es también sanear la situación actual, la situación existente. Pero, a nuestro entender, existe una gran diferencia entre unas medidas claramente de saneamiento y otras que ya condicionan cómo se van a hacer las cosas de ahora en adelante.

En cuanto nosotros empezamos a establecer reglas del juego para el futuro estamos invadiendo un campo que debería cubrir precisamente la Ley de financiación que se nos promete. No estamos saneando situaciones anteriores, por mucho que las situaciones anteriores hayan resultado de algunas irregularidades en la Ley, de algunas situaciones defectuosas en la Ley —que reconocemos que existían—, pero se está entrando, se está invadiendo un campo completamente distinto.

Creo que por esta razón, y porque opinamos que los recargos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son particularmente peligrosos, pedimos la supresión de todo el Título II o, por lo menos, la limitación de sus efectos negativos, tratando de que el recargo no pueda exceder del 3 por ciento, de que el acuerdo de imposición tenga vigencia anual y de que el Presupuesto único de la entidad local se ajuste a las mismas Disposiciones previstas en el artículo 5.º

Tememos mucho que la autoridad ilimitada que se pretende dar a los entes locales, para que fijen discrecionalmente los recargos que van a imponer en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pueden tener gravisi-

mos efectos de distorsión, sobre todo si se tiene en cuenta la sensación de inseguridad jurídica que seguramente se producirá y la desigual distribución de cargas tributarias entre los ciudadanos de distintas localidades que inevitablemente resultarán de estas medidas. Una desigual presión fiscal en centros urbanos importantes, que ya funcionan actualmente con altos costes, afectará indudablemente el libre juego de mercado y a la unidad del mismo.

Por otra parte, esta presión fiscal vendrá a aumentar la resultante de los propios impuestos del Estado que, sin embargo, se desentenderá —como ya hemos dicho esta mañana— de financiar con sus subsidios los altos costos urbanos mencionados; altos costos urbanos que —como he dicho y como creo que hay que repetir— tienen mucho que ver luego con la creación de una renta que es también muy alta y que es una renta de la que todo el país, todo sin excepción, se beneficia a través, en gran parte, de los propios impuestos que recibe el Estado de estas zonas urbanas.

Como resultado de esta desigual disposición se ha visto una degradación de los centros de las grandes urbes de diversos países, y muy especialmente en los Estados Unidos, donde estos impuestos sobre la renta en las ciudades han estado en vigencia desde hace tiempo. Tenemos el fenómeno clásico, conocido en las grandes ciudades americanas, de los centros de población cada vez más depauperados, más degradados, y unos cinturones con magníficas zonas verdes y con poblaciones que disfrutan de un nivel de vida muchísimo más elevado. Porque, evidentemente, todas las personas que tienen niveles de renta que les obligarían a los recargos —y éstos serían suficientemente graves como para que les compense vivir fuera de la ciudad—, se desplazan fuera de la ciudad —generalmente en algunos casos también es posible que ficticiamente se desplacen fuera de la ciudad— y así contribuyen a mantener zonas cada vez mejor equipadas en las afueras, utilizando unos servicios cada vez más depauperados de los centros de la ciudad.

Este es un círculo vicioso que se va produciendo, al que ha sido muy difícil encontrar soluciones y frente al cual deberíamos plantearnos muy seriamente hasta qué punto estos centros urbanos pueden recargar a sus ciudadanos con un impuesto que tiene un impacto tan claro, como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nos parece, por tanto, que además de que todo este Título II está fuera de lugar —no estamos aquí saneando sino que lo que estamos haciendo es ya prejuzgando de cara al futuro y anticipándonos a lo que debe ser una Ley que vamos a tener en el futuro, no de lo que ha pasado hasta ahora—, además de eso el carácter de las Disposiciones nos parece enormemente peligroso, sobre todo cuando son completamente indiscriminadas y cuando se da una autoridad a las Haciendas locales que prácticamente es ilimitada a este respecto.

En consecuencia, pedimos la supresión de todo el Título y, si esto no fuera posible, por lo menos que se limiten sus efectos en lo que sea factible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)  
Tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, yo creo que a lo largo de la mañana ya hemos explicado la razón de la inclusión de este Título II de la Ley, que forma parte del paquete de medidas saneadoras, aunque, en cierto modo, tiene también un carácter de primeros pasos de lo que puede ser una fiscalidad nueva de los Ayuntamientos. Y tiene el aspecto saneador porque, si ustedes se dan cuenta, el déficit solamente se cubre hasta diciembre de 1982, con lo cual nos queda todavía un año, el año 1983, en el cual la obsolescencia del sistema de tasas perdura y, por tanto, los Ayuntamientos pueden seguir manteniendo el mismo nivel de déficit, a pesar de los esfuerzos que creo que han hecho todos, dentro de su responsabilidad, de ir saneando las Haciendas locales.

De todas formas, se llega a un momento en que es imposible, por la vía de las tasas e impuestos que tienen los Ayuntamientos, poder mejorar los rendimientos tributarios de esa fiscalidad. Es necesario, pues, en un momento dado, introducir una serie de mecanismos que permitan transitoriamente establecer aquellos recursos que por lo menos hagan suficiente a la Hacienda local para los años 1983, 1984 y 1985.

En Comisión explicamos también, y creo que fue comprendido, el hecho de que la Ley de que estamos hablando es una Ley que puede entrar en las Cámaras a lo largo de 1984, una Ley que debe ser muy sopesada, como aquí se ha apuntado por diversos Senadores, y que, por tanto, puede llevar un debate largo, sereno, reposado, en las Cámaras. Pero eso significa que, cuando se quiera poner en marcha de manera efectiva por los Ayuntamientos esa Ley, estaremos ya muy avanzado el año 1985 y, por tanto, ésas serían medidas que van a tener su eficacia en los Presupuestos municipales de 1986. Por tanto, hay que tener unas medidas transitorias, que permitan, como puente, pasar de esa situación deficitaria en 1982, que se cubre vía subvención, a esa de la nueva Ley de financiación de Corporaciones locales, y ese puente lo establecen o pueden establecerlo los Ayuntamientos, de manera voluntaria y tomando la decisión que crean oportuna, a través de esas figuras impositivas que se establecen en el Título II de esta Ley.

Nosotros creemos que si hay que ser orgullosos del Estado autonómico que se está construyendo en nuestro país, hay que serlo en sus amplios aspectos, no solamente en el hecho de construir el Estado de la Autonomías, sino en lo que significa de respeto y de sensibilidad también hacia las autonomías de las Corporaciones locales, ese primer escalón de administración más próximo al ciudadano. La profundización democrática no significa sólo la distribución del poder central en los poderes de las Comunidades Autónomas, sino el alcanzar, con esa distribución, hasta los pequeños municipios, y desde esa perspectiva es desde la que nosotros creemos que en la mayoría de edad de esos Ayuntamientos o de esas Corporaciones locales, en la prudencia que ellos mismos van a tener, de cara precisamente a lo que apuntaba el señor Senador, de

que no se produzcan esas distorsiones o esas disfuncionalidades entre el ciudadano que vive, pero que intenta escurrir el bulto, valga la expresión, del recargo tributario, y dentro de ese equilibrio, que yo comprendo que puede ser difícil, las autoridades municipales establecerán aquellos recargos que demanden los ciudadanos para el cumplimiento de la calidad de servicios que al mismo tiempo están presionando.

No se puede seguir manteniendo un mecanismo asociado a una presión continua, frente a la autoridad municipal, de mejora de servicios, de mayor calidad, de mejor prestación, de más servicios, y luego no estar dispuestos a cubrir, en la medida que sea necesario, el coste de eso que estamos reclamando.

Por tanto, desde esa perspectiva, nosotros estamos firmemente convencidos de que la prudencia municipal, en uso de su autonomía y de su autoridad, será capaz de establecer, dentro de ese equilibrio, aquellos recargos que cubran las necesidades que los mismos ciudadanos están demandando.

Finalmente, una breve referencia a que nosotros creemos que permite el establecimiento de una figura impositiva, como son los recargos sobre la renta, que es una figura progresiva, dentro de la fiscalidad municipal, y eso va a permitir que muchos Ayuntamientos —y creo que algunos ya están en esa línea— sustituyan muchas de esas tasas obsoletas por recargos, bien sobre urbana o bien sobre rentas y, por tanto, puedan tener un mayor rendimiento, puesto que el coste de gestión de la fiscalidad va a ser mucho menor que por la pluralidad de tasas, que al final no les da ningún rendimiento.

En razón de ello, nosotros tenemos que oponernos a esa petición de retirada de la totalidad del Título II, porque creemos, además, que va a permitir que se den estos primeros pasos, posiblemente importantes, de modificar en un sentido progresivo los impuestos municipales, y porque son el puente que nos llevará desde la situación de déficit a la situación de unas Haciendas locales suficientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda.  
Turno de portavoces. Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, señorías, mucho me temo que en la tónica habitual mantenida por este portavoz, de reducir al máximo el tiempo de sus intervenciones, en aras de la brevedad y de mantener unos esquemas de síntesis y de profundidad, a costa —eso sí— muchas veces de una renuncia a lo accesorio y superfluo, se va a producir un paréntesis.

Sucede, señor Presidente, que ante la lectura del Preámbulo del proyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales, he sucumbido a la tentación de reproducir unos cuantos párrafos textuales, que, a mi juicio, no tienen desperdicio. Esto hará que mi parlamento se prolonge de forma inhabitual, por lo que apelo a la benevolencia del señor Presidente, por aquello de la excepcionalidad del procedimiento, si

me excedo del tiempo previsto. Además, con esta intervención daríamos por defendidas las enmiendas números 8, 9, 10, 11, 12 y 16, que están imbuidas del mismo espíritu.

Por tanto, yo solicitaría del señor Presidente la acumulación de los tiempos de defensa. Gracias por anticipado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. No vamos a acumular los tiempos de defensa, señor Pozueta, aunque vamos a dar un poco más de tiempo.

El señor POZUETA MATE: La justificación que se acompaña a la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Catalunya al Senat, contenida en la enmienda número 27, dice así: «La regulación de las fuentes ordinarias de financiación de los Ayuntamientos, nada tiene que ver con las medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas locales. Su tratamiento no puede hacerse de forma aislada, sino que ha de encuadrarse en una Ley de financiación de entidades locales en que se contemplen de manera conjunta los recursos económicos globales de las mismas y las garantías de su adecuada inversión».

Nosotros vamos a señalar, por adelantado, que coincidimos plenamente con este planteamiento. Como era lógico, el portavoz socialista nos ha informado de que este proyecto trata de salvar una situación coyuntural, un espacio cronológico delimitado por la necesaria regulación de los déficit financieros de las Haciendas locales, de un lado, y, de otro, por la puesta en vigor de un proyecto de Ley definitivo de financiación de las entidades locales.

Ya constan estos argumentos en el Preámbulo del proyecto de Ley, y además de forma amplia. Quisiera ahora entrar en el análisis de dicho prefacio legislativo. Comienza éste por presentar una panorámica real de las Haciendas locales, destacando los intentos históricos por superar insuficiencias de recurso y el fracaso de los mismos. Al objeto de no reincidir en más intentos baldíos, señala: «A tal fin, es propósito del Gobierno elevar próximamente a las Cortes Generales un proyecto de Ley de financiación de las entidades locales, que permitirá replantear globalmente los medios financieros con que cuentan estas entidades y, al propio tiempo, completar la reforma del sistema tributario». Y sigue perfilando los diversos contenidos legales, jurídicos, descentralizadores, de autosuficiencia financiera, que el futuro precepto legal deberá hacer efectivos para destacar la imposibilidad actual de las Haciendas locales de liquidar por sí mismas sus deudas acumuladas, y afirma el convencimiento gubernamental, junto con su compromiso.

«Es consciente el Gobierno de la imposibilidad de que las Corporaciones locales resuelvan por sí solas, con el actual esquema financiero de las Haciendas locales, la difícil situación económica en que se encuentran. Por ello, es su firme propósito resolver la cuestión definitivamente, mediante un conjunto de medidas concretas que respondan al mandato constitucional de autonomía y suficiencia, y que culminarán con la presentación a las Cortes Generales de la Ley de financiación de las entidades locales.» Continúa el citado Preámbulo enmarcando el carácter de las medidas propuestas en el presente proyecto de Ley:

«Las medidas de saneamiento y regulación establecidas en el presente proyecto de Ley, que completan a las que se han incluido en la Ley de Presupuestos del Estado para 1983, constituyen el vehículo de transición de un modelo financiero centralista a otro de financiación múltiple descentralizada que exige nuestra Constitución». Y de nuevo sugiere los necesarios atributos que el futuro proyecto de Ley deberá poseer para resultar definitivo: «Un esquema de financiación múltiple estable pasa necesariamente por la distribución de las capacidades de pago entre los diversos niveles de la Hacienda»; dicho en otros términos, por la existencia de una imposición autónoma, al nivel de la Hacienda local, que permita allegar recursos suficientes, completada con una participación en los ingresos del Estado, adecuada al grado de competencias que desempeñan actualmente las entidades locales, y que, entre otras cosas, sirva de compensación de impuestos satisfechos por los contribuyentes de la Hacienda local, que recibe la transferencia, a la Hacienda central.

A continuación, el legislador acota el presente afirmando: «El problema que se plantea consiste en decidir el camino de tránsito desde el modelo centralista hasta el pretendido modelo de financiación múltiple descentralizado».

Finalmente, en el Preámbulo se expresa la filosofía que contiene el desarrollo del texto sometido hoy a aprobación y, en particular, de lo concerniente al Título II, que, de forma específica, ahora nos ocupa: «La Hacienda central registra déficit y, desde luego, parte de las Haciendas locales tienen necesidades financieras no cubiertas».

«En esta situación, limitarse simplemente a aumentar la imposición o el déficit de la Hacienda central y las transferencias a las Haciendas locales resultaría poco correcto, no sólo porque tal comportamiento supondría alejarse, en lugar de aproximarse, del modelo financiero diseñado por la Constitución, sino también porque amplificaría el coste presupuestario para el Estado, más allá de la cuantía de los déficit que se pretenden cubrir.»

«La solución alternativa consiste en obtener los recursos necesarios de las respectivas áreas locales, solución que ofrece el menor impacto financiero global, la más adecuada distribución de la carga y, además, está en línea con el modelo financiero de llegada.»

Y he aquí la fórmula mágica, señorías. Esta fórmula va a hacer bueno el «slogan» de «la imaginación al poder»: que las Corporaciones locales puedan establecer recargos a los ciudadanos por todos los conceptos tributarios como solución genial a las insuficiencias presupuestarias y, como medida previa, se autoriza a las Haciendas locales a establecer un recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El que no se tenga en cuenta que dicho impuesto grava a todos los ciudadanos del Estado, con arreglo a su capacidad económica, y no en función de un accidente geográfico, en función del término municipal en que residen, es igual, ¡qué más da! Esto quiere decir que los vecinos de Pepinillo de Arriba van a pagar un tres, un cinco, un veinte, un cien, un infinito por ciento más, puesto que la Ley no establece topes, que los vecinos de Pepinillo de Abajo; ¡qué más da! Que los vecinos de Pepi-

nillo de Arriba tienen que pagar veinticinco o treinta mil pesetas más por su Seat familiar, recién adquirido, como consecuencia de que la Corporación municipal de su localidad ha establecido un recargo en el Impuesto sobre el Lujo de Vehículos Automóviles, ¡qué más da! La culpa la tienen ellos, indudablemente, por mantener tozudamente su lugar de residencia, en vez de trasladarse a la vecina localidad de Pepinillo de Abajo.

Si en esto consiste el cambio del modelo centralista al pomposo modelo de financiación múltiple descentralizada, ¡estamos aviados, señorías!

Nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos acepta el que un arbitrio municipal, establecido en función de la contraprestación de un servicio, pueda diferir entre municipios, precisamente por razón de la propia autofinanciación del mismo, pero ¿se puede seguir este planteamiento en un impuesto personal sobre la renta? ¿Dónde queda el principio de la legalidad?

Si el Partido Socialista mantiene este planteamiento y defiende esta filosofía, que lo hace en el Preámbulo de esta Ley, este humilde Senador les ofrece la panacea universal, la «virguería» económico-financiera —y permítanme la expresión coloquial, señorías—: autoricen a las Corporaciones municipales, con carácter indiscriminado, universal, e incluso indefinido, la posibilidad de recargos sobre todo el espectro tributario; no impidan el crecimiento del gasto puro de las Haciendas locales; estimulen la contratación de mano de obra indiscriminada, por parte de las Corporaciones; primen el incremento de las plantillas municipales: jardineros, barrenderos, Policía Municipal, bomberos, personal de servicio de todo tipo, y habrán conseguido no uno, sino dos objetivos, y, además, prioritarios: la suficiencia presupuestaria de las Haciendas locales y la superación del problema del paro. La creación de los 680.000 puestos de trabajo —ya no serán los 800.000 prometidos— va a ser labor de coser y cantar.

Si desde estos Presupuestos va a ser confeccionada la prometida Ley de financiación de entidades locales, felicidades, Senadores socialistas, pero porque estamos cerca de Navidad, no por otra cosa; porque para este viaje no necesitábamos cambio de alforjas.

Desde luego, no es así como entendemos los Senadores Nacionalistas Vascos la descentralización hacendística ni la autonomía de ingresos. Esto no es propiciar una gestión autónoma responsable, ni muchísimo menos poner en práctica una justicia distributiva fiscal, ni esto va a servir para corregir la imagen de papá Estado —dicho con todo respeto—, presto a solucionar, desde planteamientos ortodoxamente paternalistas, los problemas de sus amadísimo hijos contribuyentes.

En contraposición, váyase a una auténtica financiación múltiple descentralizada, mediante una real y eficiente participación en los ingresos del Estado, complementada con una resolutiva cesión de tributos, y habremos sustituido un cataplasma —que no otra cosa es este Título II de este proyecto de Ley que nos ocupa—, por un responsable plan de salud, con prospección, reconocimiento, dictamen y prescripción, que sane el endémico mal de las Haciendas locales.

Para terminar, señorías, reafirmar la intención de nuestro Grupo, de votar favorablemente la propuesta de veto del Grupo Parlamentario de Catalunya al Senat al Título II de la presente Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Señor Presidente, señorías, para contestar a la intervención del representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, comenzando por decir que nosotros si vamos a contestar a la justificación de su enmienda, aunque después pasemos revista a ese juicio sumarisimo que ha hecho a la gestión de todos los Ayuntamientos, juicio que esperamos se extienda también a los que todos los Partidos, y también su Partido, gobiernan en las respectivas Comunidades Autónomas.

Esperamos que queden por escrito las palabras que aquí se han dicho y que en el momento en que se analicen las auditorias se pueda ver si estos vicios denunciados corresponden nada más a los Ayuntamientos gobernados por un Partido o corresponden, en general, como hemos venido diciendo esta mañana, a un déficit estructural de todos los Ayuntamientos.

Reduciéndonos a la justificación de su enmienda, y que así viene por escrito, dice que la posibilidad de recargos se establece nada más que para las Comunidades Autónomas, basada en el artículo 12 de la LOFCA.

Por empezar por los temas legales, a mí me gustaría decirle que el artículo 12 de la LOFCA dice que las Comunidades Autónomas podrán establecer recargos sobre los impuestos estatales cedidos, así como los no cedidos que graven la renta o el patrimonio de las personas físicas con domicilio fiscal en su territorio.

Por tanto, nuestra interpretación es que el artículo 12 de la LOFCA permite que las Comunidades Autónomas establezcan recargos, pero no excluye que otras entidades, como los Ayuntamientos, puedan establecer otros recargos si a través de una Ley como ésta así se permite.

Esto va muy unido al criterio que usted parece que exhibe respecto a lo que es la autonomía. Mire, el Partido que yo represento aquí, Partido que viene hablando de municipalismo desde antes de las elecciones de 1979, desde antes de tener la mayoría en los Ayuntamientos, ha hablado siempre de autonomía, pero no sólo referida a las Comunidades Autónomas, sino también referida a los Ayuntamientos. Usted, que representa a un Partido autonomista, parece que en este caso todas las posibilidades de autonomía se acaban directamente en las Comunidades Autónomas, y sí pueden éstas establecer recargos, pero no los Ayuntamientos, ¡que tienen su autonomía también reconocida por la Constitución!

Y parece ser también que el tema de la responsabilidad sí es aplicable a una institución, pero no a otra.

Interpreta usted que la financiación múltiple descentralizada llega hasta ciertos niveles, pero no llega a los Ayuntamientos.

Y desde aquí, el Grupo Parlamentario Socialista le dice que ese no es el criterio de la financiación múltiple des-



centralizada; que estamos hablando de la capacidad de ingresar y de la capacidad de gastar, pero a todos los niveles, y un nivel reconocido por la Constitución es el de los Ayuntamientos. Por tanto, vamos a seguir manteniendo los criterios que se indican en esta Ley.

Quiero decirle, asimismo, que sus alegaciones a la buena o a la mala gestión no se establecen desde aquí, desde esta Cámara, y que nosotros no vamos a aceptar ese criterio. Que quien establece la bondad o maldad de una gestión son los ciudadanos cuando votan cada cuatro años; a ellos les corresponde decir quién ha gestionado bien un Ayuntamiento y quién ha gestionado mal, y a ellos nos remitimos únicamente.

Para terminar, nada más decirle que la filosofía que impera en este proyecto de Ley es la de la autorresponsabilidad, y ésta se refiere no sólo a las Comunidades Autónomas, sino también a los Ayuntamientos, que son autónomos. Y que cada Ayuntamiento y cada Alcalde tendrá que explicar en su municipio los impuestos o recargos que quiere establecer, justificando, a continuación, ante sus electores a qué los dedica y en qué los gasta. Y esa es la autonomía financiera.

Y acabo recordándole que la autonomía no termina en las Comunidades Autónomas, que también se extiende a los Ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en la votación de la enmienda. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 98; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Artículo 8.º Entramos a continuación en el artículo 8.º Todas sus enmiendas han sido ya defendidas.

Existen dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Ambas postulan la supresión del artículo. Entiendo que se pueden votar conjuntamente. (Asentimiento.) Muchas gracias.

Vamos a votar las enmiendas número 47 y 8, que postulan la supresión del artículo. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 97; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que se corresponde con la enmienda 28. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 99.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda 48. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 27; en contra, 98; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Texto del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 98; en contra, 40.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Entramos en el artículo 9.º Existen dos enmiendas de supresión, la número 9, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y la número 49, del Grupo Popular. ¿Podemos votarlas conjuntamente? (Asentimiento.) Artículo 9.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 96; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 9 y 49.

A continuación pasamos a votar el voto particular del Grupo Cataluña al Senado, enmienda número 29.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 98.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 29.

A continuación votamos el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 98; en contra, 40.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Al artículo 10 existen dos votos particulares, que postulan la supresión, y se pueden votar conjuntamente. Artículo 10

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 96; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los votos particulares al artículo 10.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 96; en contra, 42.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Entramos en el artículo 11. Existen dos enmiendas, también de supresión, que si no hay inconveniente votaremos conjuntamente. (Denegaciones.) Artículo 11

Votamos, pues, las dos enmiendas de supresión.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 96.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos enmiendas de supresión.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 96; en contra, 42.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Artículo 12 Al artículo 12 existen dos votos particulares que postulan la supresión, y que votamos a continuación conjuntamente.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 96; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los dos votos particulares.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 96; en contra, 40; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Capítulo II Entramos en el Capítulo II. Hay una enmienda del Grupo Popular que ya ha sido defendida.

Pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, enmienda número 30. El portavoz del Grupo, señor Pi-Sunyer tiene la palabra. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, estas dos enmiendas que pedimos defender agrupadamente, la número 30 y la 31, se refieren en ambos casos a las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana que se pretende establecer.

Creemos que los mismos argumentos que se han dado, básicamente sobre el recargo del Impuesto sobre la Renta pueden ser válidos en gran parte por este recargo tan sustancial que se pretende hacer aquí y, de una manera muy especial, debemos hacer énfasis en el hecho de que se haga un recargo sobre la propiedad rústica, cuando, evidentemente, no vemos la razón por la que los campesinos que da la casualidad de que viven cerca de una zona poblada, tengan que cargar con los problemas de dicha zona, muy superiores a lo que tienen el resto de la población de España en otras zonas que están igualmente sobrecargadas, pero que están más lejos del centro en cuestión.

Creemos que, en todo caso, debería suprimirse el referido artículo. Pero, si no, debería eliminarse el concepto de la Contribución Rústica limitando sólo a la Contribución Urbana y poniendo también una limitación, en este caso del 20 por ciento, a los recargos que puedan establecerse.

De la misma manera que nos preocupaba en el Impuesto sobre la Renta, imposición indiscriminada, recargos de cualquier tipo, nos preocupa en este caso y, por eso proponemos esta limitación del 20 por ciento.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Unicamente decir al señor Pi-Sunyer que cuando ha dicho lo de recargo sustancial, me ha asustado, porque realmente yo no sé si él imagina que algún Ayuntamiento va a poner ese recargo sustancial. En el fondo, lo que tenemos es un recargo que se establece ahí, que es el tipo del 20 por ciento, y que es el que va a seguir funcionando, puesto que, además, los Ayuntamientos están en un período —ahora que hemos hablado de ello— de valoración y revaloración de su patrimonio urbano. Esta es una situación a todas luces injusta, donde ahí, la valoración de urbanas se encuentra en un 300 ó 400 por ciento por debajo de lo que son los precios de mercado, lo que se estima, una vez que se haya producido el proceso de valoración y de nueva revalorización del Catastro de urbana, se podrá elegir la línea —y yo creo que es la línea que van a seguir los Ayuntamientos—, no la del recargo sustancial, sino la de la rebaja sobre ese recargo del 20 por ciento.

Lo que está claro es que, una vez que las valoraciones estén adecuadas a lo que son los precios reales en este momento, los tipos tienen que descender, porque se podrían producir situaciones posiblemente abusivas. Yo estoy seguro de que ningún Ayuntamiento va a hacerlo y por eso, lo del recargo sustancial me ha producido un cierto susto. Creía todo lo contrario, que se iba a producir en el tiempo una merma de ese tipo del 20 por ciento.

En cuanto al tema del recargo de Rústica, hay que hacer ver a SS. SS. que en los pequeños municipios precisamente el único patrimonio que hay no es el patrimonio urbano, sino el rústico y que también son los agricultores, propietarios de tierras, etcétera, que viven en las proximidades de ese pueblo e, incluso, en el mismo pueblo, los que están reclamando unos servicios y atenciones a ese municipio, servicios y atenciones que van desde la recogida o la situación de un vertedero municipal o de un lugar donde recoger las basuras y tenerlas acumuladas y controladas, hasta los servicios de alcantarillado, pavimentación, agua, etcétera, que todos están reclamando. Por tanto, los pequeños municipios, caso de que no pudieran establecer una previsión o los recargos correspondientes sobre el patrimonio rústico, se verían en una situación de clara discriminación frente a los municipios urbanos. En el caso del patrimonio rústico del pequeño municipio debe completarse el recargo de urbana con el recargo de rústica, para tener una perfecta financiación en esos Ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Vamos a pasar a las votaciones. Hay dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra de Cataluña al Senado, que postulan la supresión. Vamos a votarlas conjuntamente.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 90.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazados los votos particulares, enmienda número 53,

del Grupo Popular, y enmienda 30, del Grupo Cataluña al Senado.

Pasamos a votar el voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que se corresponde con la enmienda número 31.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 90.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Cataluña al Senado.

Pasamos a votar el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 90; en contra, 42.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del dictamen.

La Disposición adicional primera tiene un voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que ha sido dado por defendido. Hay también dos votos particulares del Grupo Popular en iguales condiciones. Vamos a votar cada uno de ellos. En primer lugar, el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 90.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El Grupo Popular había pedido que se votaran conjuntamente los dos votos particulares. Así vamos a hacerlo.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 90; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazados los dos votos particulares del Grupo Popular. Pasamos a votar el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 90; en contra, 42.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del dictamen.

La Disposición adicional segunda tiene un voto particular del Grupo Senadores Vascos, que ya ha sido defendido; otro voto del Grupo Popular, también defendido. Vamos a pasar a la votación de estos dos votos particulares. En primer lugar, el del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con la enmienda número 14.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 90.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner) Queda re-

chazado el voto particular del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos.

Pasamos a votar el voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 56.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 90; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular.

A continuación pasamos a votar el texto del dictamen de la Disposición adicional segunda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 90; en contra, 42.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del dictamen de la Disposición adicional segunda.

La Disposición adicional tercera tiene un voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que también ha sido defendido, por lo que procedemos a su votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 90.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con la enmienda número 15.

A continuación votamos el texto del dictamen de la Disposición adicional tercera.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 90; en contra, 42.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del dictamen de la Disposición adicional tercera.

La Disposición transitoria tiene un voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que, si no me equivoco, también ha sido defendido, y un voto particular del Grupo Popular que también ha sido defendido.

El señor ARIAS CAÑETE: El voto particular del Grupo Popular no ha sido objeto de defensa. Será defendido, en su caso, por la señora Lovelle.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Grupo Popular, ¿va a defender la enmienda número 57?

El señor ARIAS CAÑETE: Ni la enmienda número 57, ni la número 58 han sido objeto de defensa.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entonces, ¿turno a favor? (Pausa.) Tiene la palabra la señora Lovelle.

Disposición adicional primera

Disposición adicional tercera

Disposición adicional segunda

Disposición transitoria primera

La señora LOVELLE ALEN: Señor Presidente, señorías, la enmienda presentada es para que en lugar de donde se dice que «será exigible por primera vez a los contribuyentes cuyo período impositivo por dicho impuesto finaliza el 31 de diciembre de 1983», deberá ser sustituido por el «31 de diciembre de 1984».

Indudablemente esta enmienda está en el mismo sentido que otras anteriores, porque lo que queremos resaltar una vez más, y quizá ya por última vez, es que las Disposiciones fiscales no pueden tener efectos retroactivos, y queda perfectamente claro que si se va a aplicar con efectos de 31 de diciembre de 1983, estamos convirtiendo en norma que las Leyes tengan efectos retroactivos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En este caso hemos establecido un recargo, que es sobre la renta de las personas físicas, e indudablemente después de finalizado el período impositivo, los ciudadanos se van a encontrar que sin advertencia alguna, por el mero hecho de que sus Ayuntamientos tomen un acuerdo corporativo, se les va a aplicar un nuevo impuesto o un nuevo recargo, cuando ya han tomado sus medidas, han hecho sus inversiones y está finalizado el año. La inseguridad jurídica que con ello vamos a preconizar, ha quedado patentemente clara, y por ello, en un principio y sin maldad alguna, al estudiar este artículo creí que podrían haberse equivocado y debería ser el 31 de diciembre de 1984. Sin embargo, al ver que en Comisión no se había admitido, se ha reconocido con ello que vamos a aplicar con efectos retroactivos un impuesto sobre la renta de las personas físicas, y además en un momento cuando el período legislativo en que debería de aplicarse ha quedado finalizado.

También queda muy claro que aquí se ha dicho por el portavoz socialista, y para la defensa en otro artículo anterior, que no sería con efectos retroactivos, porque el acuerdo o los acuerdos de los Ayuntamientos iban a ser tomados antes del 31 de diciembre. Bien, puede que algunos de ellos los tomen el 29, el 30 o el 31 de diciembre. Si eso no es efectos retroactivos, desde luego, para nosotros sigue siéndolo.

El señor Nalda dijo antes que los Senadores del Grupo Popular partíamos en nuestras premisas de determinados errores. Bien, nosotros creemos que los errores son ellos los que los tienen, pero, indudablemente, nos sometemos a la fuerza de sus votos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Muy brevemente, para contestar a una argumentación que se ha dado con anterioridad. El devengo del Impuesto sobre la Renta se produce al 31 de diciembre de 1983. Por tanto, entendemos que no hay retroactividad de ningún tipo siempre que los acuerdos se tomen antes de esa fecha, como inmediatamente después aclara la Ley. Por tanto, los acuerdos se toman antes del 31 de diciembre y el devengo del Impuesto se realiza con fecha 31 de diciembre. Nos parece

que no hay ninguna retroactividad, pero, además, el artículo tiene un sentido especial. Si no lo hiciéramos así, se quedaría sin cubrir el déficit de 1983.

Podríamos haber hecho otra cosa, que es incluir subvenciones del Estado hasta el 31 de diciembre de 1983, con lo cual hubiéramos trasladado más déficit desde las Haciendas locales a la Hacienda central. Nos ha parecido que era una fórmula más correcta el cubrir el déficit de 1983 para hacer un saneamiento total y no dejar un año entre medias, el aplicar la posibilidad de los recargos antes del 31 de diciembre de 1983, con lo cual cubriríamos el déficit de este año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular del Grupo de Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 32.

Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, con su permiso defendería conjuntamente las enmiendas 32 y 33, una de ellas relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la otra a la Contribución Urbana. Estamos pensando que de ninguna manera deberían entrar en vigor los gravámenes dentro del ejercicio propuesto. Efectivamente, debería haber la posibilidad de aplazar estas situaciones. Son dos enmiendas que, aunque en contextos distintos, en formas distintas, apuntan a la necesidad de aplazar esta entrada en vigor. A eso se ha hecho referencia esta tarde en el Senado e insistimos en este punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Voy a contestar en el mismo sentido en que hemos contestado a la enmienda de la señora Lovelle. Si no lo hiciéramos así, quedaría el déficit de un año sin cubrir: el déficit del año 1983.

Precisamente, el sentido que tiene el texto de la Ley es hacer borrón y cuenta nueva, y no hay otra posibilidad de hacer borrón y cuenta nueva si no se hace de esta manera, a no ser que desde el principio se hubiera adoptado el 31 de diciembre de 1983 para las subvenciones del Estado.

Respecto a la enmienda 33, nosotros entendemos que está recogida en la Disposición transitoria segunda, que dice exactamente lo mismo que la enmienda del Grupo Cataluña al Senado, que en la Contribución Territorial Urbana habrán de adoptarse los acuerdos por los Ayuntamientos antes del primero de año en que se aplique el mismo. Por tanto, nos parece que coincide tanto con la enmienda como con el texto. Respecto a la 32, repetimos las razones que hemos dado anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Entramos en la votación. Voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vasco, enmienda 16.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 82.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Voto particular del Grupo Popular, enmienda 57.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 80; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Voto particular del Grupo Cataluña al Senado, enmienda número 32.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 82.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.  
Votamos el texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 80; en contra, 40; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria primera.

Disposición  
transitoria  
segunda

Pasamos a la Disposición transitoria segunda. Voto particular del Grupo Popular, enmienda 58.

El señor ARIAS CAÑETE: Está defendida, señor Presidente; la número 60 es la que no está defendida, que es de la Senadora Lovelle.

El señor PRESIDENTE: Yo no la tengo aquí.

La Disposición transitoria que hemos votado tiene las enmiendas 16, la 57 y la 32.

El señor ARIAS CAÑETE: Me refiero a la segunda.

El señor PRESIDENTE: La segunda tiene la enmienda 58. ¿Es así, señor Letrado? *(Pausa.)*

Efectivamente, aunque yo no lo tenía aquí, debe ser que se ha pasado por un error mecanográfico.

Tiene la palabra la señora Lovelle.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Presidente, señorías, indudablemente no vengo ni con ánimo de incordiar ni con ánimo de alargar, porque yo estoy segura de que ningún Senador sale a esta tribuna con ese ánimo y por supuesto que yo tampoco; sin embargo, si salgo con el ánimo de aclarar una vez más, y por eso se ha mantenido esta enmienda particular, porque a lo largo de toda esta Ley se repite en cantidad de artículos la palabra «podrán», término jurídico que, si bien es aceptable en algunos artículos, indudablemente no lo es aquí en este caso, puesto que decir «podrán ser adoptados por los Ayuntamientos antes del día primero de enero de dicho año», el «podrán» produce no una indefensión, sino una falta de redacción clarísima, porque ¿hasta qué punto obliga el «podrán»? Debería de decirse «deberán», «habrán de tomar», «serán tomados estos acuerdos», se me va a contestar que el «podrán» se interpreta que puede ser que determinados

Ayuntamientos, a pesar de que aquí aprobemos hoy esta Ley, no quieran tomar el acuerdo. Pero, indudablemente, no es así como debemos de interpretarlo porque, efectivamente, queda de tal forma impreciso el término que de esta forma al decir «podrán ser adoptados por los Ayuntamientos antes del día primero de enero de dicho año», y no añadir «y no serán válidos los acuerdos que se tomen después de esa fecha», podría significar el que algunos Ayuntamiento que lo tomen el 6 o el 7 de enero puedan decir: «Bueno, pues este acuerdo es válido porque el término no era absolutamente taxativo».

Una cosa es que se hubiera puesto diciendo «podrán acogerse», pero en este caso, ¿por qué hay necesidad de decir «podrán ser adoptados por los Ayuntamientos antes del día primero de enero de dicho año», y ahora mismo hemos visto por ahí una enmienda a otra Ley en la que ya se dice «podrán tomarse los acuerdos entre la fecha en que entre en vigor la Ley y el primero de enero»?

Pero es que aquí queda bien claro que vamos a aprobar esta Ley y que luego los Ayuntamientos prácticamente no van a tener tiempo o posibilidad material de tomar estos acuerdos, porque si la Ley entra en vigor al día siguiente de ser publicada en el «Boletín» y todos los Ayuntamientos para llevar estos acuerdos a sus Plenos han de pasar por sus comisiones informativas, ha quedado evidenciado una vez más, y esto lo lamento por ser Senadora y, por tanto, representante de esta Cámara, que esta sí que es una de esas Leyes en que claramente, y por muchas razones que aquí hubiéramos expuesto, no se podría corregir ni una sola coma, porque si esta Ley diera marcha atrás y sí, efectivamente, este «podrán ser adoptados por los Ayuntamientos antes del día primero de enero» es taxativo, y sólo será ejecutivo para los Ayuntamientos que lo tomen así, si esta Ley diera marcha atrás, indudablemente quedaría anulada, y por ello, aunque aquí la imprecisión en la redacción del artículo está clara, y yo estoy convencida de que en estos momentos, el señor Nalda está pensando que es un error de redacción, no lo vamos a poder corregir, porque si lo devolviéramos no sería práctico en su efectividad.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Trapero.

El señor TRAPERO GARCIA: Muy brevemente, señor Presidente, porque nosotros consideramos que es una cuestión semántica la que se plantea aquí, y que la redacción se corresponde más con el espíritu se intenta dar en la Ley que en la redacción alternativa. ¿Por qué? Porque se está refiriendo a los acuerdos, y dice: «Los acuerdos podrán ser tomados», no «los acuerdos habrán de ser tomados», porque si utilizamos el imperativo está claro que son todos los Ayuntamientos los que tienen que tomar el acuerdo, y el espíritu de la Ley es que tomen los acuerdos únicamente los Ayuntamientos que lo estimen oportuno, y este es el espíritu que le venimos dando prácticamente durante este debate.

Por tanto, consideramos que la redacción correcta no es

el imperativo de «podrán», sino la posibilidad de los Ayuntamientos de tomar esos acuerdos.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. *(Pausa.)* Entramos en la votación.

En primer lugar, voto particular del Grupo Popular, enmienda número 58.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 94.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Voto particular de Cataluña al Senado, que se corresponde con la enmienda número 33.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 43; en contra, 91.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Voto particular de la señora Lovelle, que corresponde a la enmienda número 60.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29; en contra, 84; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Texto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 87; en contra, 40; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Disposición final

Pasamos a votar la Disposición final.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 87; en contra, 29; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición final y con ello definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1984

El señor PRESIDENTE: Entramos, señoras y señores Senadores, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Ruego al señor Secretario que lea las normas que esta mañana, en Junta de Portavoces, hemos fijado para el debate de Presupuestos.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Dice así: «Para las propuestas de veto a la totalidad. En primer término, defensa de cada propuesta de veto por un tiempo de diez minutos.

Segundo. Turno a favor y turno en contra de cada propuesta de veto, por un tiempo de diez minutos.

Tercero. Al finalizar la defensa y los turnos relativos a todos los vetos, turno único de portavoces por un tiempo de veinte minutos cada uno.

En cuanto a la propuesta de veto al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, en primer lugar, un turno a favor y turno en contra de cada propuesta de veto por tiempo no superior a diez minutos cada uno.

Segundo, al finalizar todos los turnos a favor y en contra, un único turno final de portavoces por un tiempo de diez minutos cada uno.

Propuestas de veto a las diferentes Secciones. Primero, turno a favor y turno en contra de cada propuesta de veto por tiempo no superior a diez minutos cada uno.

Segundo, al finalizar todos los turnos a favor y en contra, único turno final de portavoces por un tiempo de diez minutos cada uno.

Tercero, turno de portavoces de diez minutos cada uno al finalizar la propuesta o propuestas de veto a una misma Sección.

Enmiendas al articulado. Primero, turno a favor y en contra por un tiempo de cinco minutos.

Segundo, en relación con todas las enmiendas a un solo artículo, único turno en contra por cinco minutos, ampliable en su caso por la Presidencia a diez minutos.

Tercero, turno final de portavoces en relación con todas las enmiendas a un mismo artículo por cinco minutos cada uno.

Enmiendas puntuales a las Secciones. Primero, turno a favor y en contra, por un tiempo de cinco minutos.

Segundo, en relación con todas las enmiendas a una sola Sección, único turno en contra por cinco minutos, ampliable en su caso por la Presidencia a diez minutos.

Tercero, turno final de portavoces en relación con todas las enmiendas a una misma Sección, por cinco minutos cada uno».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Procede, en primer lugar, la presentación del dictamen por el Presidente de la Comisión o la persona designada para ello.

El señor ARIAS CAÑETE: Señor Presidente, va a presentar el dictamen de la Comisión de Presupuestos el señor Iborra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Iborra.

El señor IBORRA CILLEROS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me cabe el honor de informar a SS. SS. sobre el informe de la Ponencia y el dictamen de la Comisión del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Voy a ser muy breve en aras a este procedimiento de urgencia con que tenemos que debatir estos Presupuestos y en aras, también, a este límite de tiempo que acaban de fijar para todas las actuaciones y, además, porque en el

«Boletín» número 76 (c) de este Senado está el dictamen de la Comisión ampliamente expuesto para conocimiento de SS. SS.

No obstante, en aras a esta brevedad, les diré que del total de 764 enmiendas que tuvieron entrada en el plazo reglamentario, fueron rechazadas y no admitidas a trámite por el Gobierno 33 enmiendas por suponer reducción de ingresos o aumento de gasto. De las 731 restantes debatidas en Comisión, se aprobaron algunas de ellas; hubo cuatro enmiendas transaccionales aprobadas por todos los Grupos de la Comisión del Senado y, el resto, por un total de 539, son las que como consecuencia de los votos particulares de los distintos Grupos y los votos particulares de los Senadores que a título individual las presentaron, quedan divididas de la siguiente forma.

Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 40; Grupo de Senadores de Cataluña al Senado, 64; Grupo Mixto, 10; don Luis Merino Bayona, 11; don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, cinco; don Senén Bernárdez Álvarez, tres; Grupo Popular, 377; don Francisco Álvarez-Cascos, nueve; don Francisco Álvarez-Cascos y otros señores Senadores de su Grupo, ocho; don José María García Royo, cuatro; don José María Álvarez de Eulate, uno; don Manuel Antonio Díaz Mantís, cuatro; don Rodolfo Ainsa Escartin, dos; don Joaquín Ribas de Reyna, uno, que hacen un total de 539 enmiendas.

He de decirles solamente, señorías, que los debates en Comisión transcurrieron en un ambiente de gran cortesía y colaboración. Sólo me resta dar las gracias por esta actuación que han tenido todos los Senadores de esta Comisión.

Gracias, señorías, y, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A continuación entramos en la discusión de las propuestas de veto a la totalidad. En primer lugar, propuesta de veto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que corresponde a la enmienda número 17.

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, consideramos que a algún otro Grupo le toca intervenir antes que a nosotros, siguiendo el orden tradicional.

El señor PRESIDENTE: No, es por orden de presentación, señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, señorías, nuestra propuesta de veto a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para 1984 está basada, fundamentalmente, en cuatro grandes bloques. Al margen de que consideramos que, en general (y esto se irá viendo en el transcurso de la defensa de las enmiendas puntuales), es deficiente el tratamiento autonómico, nuestro fundamento se basa, primero, en que estimamos que no se cumple este principio que se dice en el Preámbulo de la Ley de que todos los programas son vinculantes, ya que se conceden desmesuradas competencias a favor de los órganos del Ejecutivo en clara contradicción con ese carácter

vinculante del que se ha hablado. Consideramos que está francamente mal planteada toda la política presupuestaria conducente a superar la crisis económica. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*)

Otro aspecto absolutamente desfavorable es el tema del fraude fiscal. Ya con ocasión del proyecto de Ley de Presupuestos para 1983 hicimos hincapié en este tema. Personalidades del Ejecutivo socialista cifraban, por aquel tiempo, en 800.000 millones el fraude fiscal. Entonces, nosotros hicimos notar que en los Presupuestos Generales no se tomaba ninguna medida para resolver de una forma definitiva esta situación.

Vemos que en los Presupuestos para 1984 se repite la situación. Ahora, los propios representantes del Gobierno socialista hablan ya de un billón de pesetas como cifra estimada en el fraude fiscal. Seguimos considerando que aquí no se hace absolutamente nada para luchar contra este fraude.

Por fin, nuestro cuarto gran bloque está basado en que consideramos que hay una ausencia de política económica que racionalice el gasto público y que tienda a conseguir una mejora en la gestión de las empresas públicas. Pero, aunque esto es importante, en el trámite parlamentario del Senado se ha producido un acontecimiento que yo no sé si calificarlo de insólito, porque no conozco cuáles han sido los avatares de esta Cámara a lo largo de su historia, pero, por lo menos, si resulta anormal e inaudita la gravedad de este hecho. Por ello es por lo que renunciamos al desarrollo de estos cuatro bloques, no porque la propuesta de veto a la totalidad deje de tener importancia, sino todo lo contrario, porque ha acontecido una circunstancia que para nosotros encierra un cambio en la filosofía de los planteamientos mantenidos hasta ahora por el Grupo Socialista en relación con el tema autonómico y que requiere un análisis en profundidad.

En la intervención del grupo de portavoces profundizaremos en este tema. Dejamos la defensa de las consecuencias de estos inconvenientes que nosotros vemos en los Presupuestos Generales para la defensa puntual de cada una de nuestras enmiendas. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martínón.

El señor MARTINON CEJAS: Señor Presidente, señorías y señores Senadores, para consumir un turno en contra de la propuesta de veto que presenta el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. No coincidimos con el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos al considerar que existe un deficiente tratamiento autonómico en estos Presupuestos.

Considerando, por ejemplo, el Fondo de Compensación Interterritorial, podemos observar que el porcentaje de gestión a cargo de las Comunidades Autónomas en el mismo pasa de 1983 a 1984 de suponer un 14 por ciento a un 61 por ciento. Como ya se indica en la documentación presupuestaria que acompaña a los Presupuestos Generales, estos Presupuestos iniciales se verán modificados a lo

largo del ejercicio con toda seguridad por el incremento de los Decretos de transferencia, por las Leyes de cesiones de tributos que vamos a aprobar estos días en las Cámaras y por la Ley de participación de las Comunidades Autónomas en los tributos del Estado, que deben tener entrada en las Cámaras antes del 1 de abril de 1984, como establece una Disposición adicional aprobada como consecuencia de una enmienda presentada por el Grupo Vasco.

Acerca del carácter vinculante de los programas, simplemente señalar que los programas son vinculantes, pero con flexibilidad. Es imprescindible que unos Presupuestos que se elaboran de acuerdo con una nueva técnica y con unos nuevos criterios no adopten una posición de inflexibilidad que pueda dificultar el gasto público.

Acerca de que la política presupuestaria no se enmarca dentro de una política más amplia para la salida de la crisis, hemos de indicar nuestra rotunda aceptación de esa tesis. Nosotros pensamos que estos Presupuestos se enmarcan dentro de un programa amplio cuatrienal para la salida de la crisis. Pensamos que estamos ya en una segunda fase de recuperación económica; que la primera fase donde se pretendía aumentar el consumo y no la inversión se ha cubierto razonablemente a lo largo del ejercicio de 1983, y que para el ejercicio 1984 se va a centrar toda la acción en el aumento de las exportaciones y en la inversión privada.

Si analizamos los tres índices fundamentales, podemos darnos idea acerca de cómo está evolucionando la economía, y si estamos o no saliendo de la crisis.

Creo que resulta incuestionable el que pasar de una inflación en 1983 del 12 por ciento a una inflación prevista para 1984 del 8 por ciento significa una notable mejoría. Además, la tasa de paro prevista para el 31 de diciembre de este año es del 17,9 por ciento, mientras que las previsiones del Gobierno para 1984 se sitúan en un 15,7 por ciento. El crecimiento del producto interior bruto, como bien conocen SS. SS., se va a situar en torno al 2,5 por ciento para 1984.

Creemos que estas tres magnitudes, que son las fundamentales, pueden definir, a nuestro entender, cuál es la situación de la crisis: si efectivamente estamos todavía en una situación más baja de la crisis o si estamos empezando a remontar la crisis. Creemos que estamos empezando a remontarla.

En lo que se refiere al fraude fiscal, creo que ha salido en la Prensa alguna noticia en el sentido de que está mejorando sensiblemente la recaudación fiscal.

Hay consignaciones presupuestarias con objeto de aumentar las oficinas tributarias, de aumentar las plantillas de personal funcionario, a fin de mejorar la recaudación fiscal y, por tanto, atajar el fraude fiscal, que es una preocupación fundamental del Gobierno.

Respecto a la racionalización del gasto público y a la mejora de gestión de las empresas, se indica a lo largo de toda la documentación presupuestaria que es un objetivo, yo diría obsesivo del Gobierno, sanear y racionalizar la gestión de estas empresas públicas.

Se va a una figura nueva, a la figura del contrato-

programa que existe con algunas empresas, y que en este momento se está discutiendo y negociando con otras empresas públicas, y es aspiración del Gobierno llegar a que sea una figura de general aplicada con todas.

Nosotros creemos que estos Presupuestos ayudan a salir de la crisis, que suponen un impulso para salir de la crisis. Además, ese impulso para salir de la crisis se hace sin que los sectores sociales menos favorecidos sufran la crisis más que el resto de los sectores sociales. Se hace un esfuerzo precisamente de solidaridad en estos Presupuestos en lo que se refiere a atenciones sociales.

Quisiera sólo recordarles a SS. SS. dos o tres cifras que se contienen en la documentación presupuestaria en el sentido de que las pensiones a los ancianos van a aumentar en relación a 1983 en un 66,7 por ciento; que las prestaciones económicas de la Seguridad Social van a aumentar un 15,2 por ciento; que las prestaciones para el desempleo van a aumentar un 26,1 por ciento. Doy estos datos por ser quizá las cifras más significativas de lo que entendemos que son las prestaciones sociales, que aumentan en su conjunto un 12,1 por ciento frente al 10,4 que aumentaron en el año 1983.

Creemos, por tanto, insisto, que estos Presupuestos van a ayudar a salir de la crisis. Son unos Presupuestos que se enmarcan dentro de una contención del consumo privado y del consumo público para aumentar la formación bruta de capital. Y son unos Presupuestos, como decía, que van a incrementar la solidaridad entre los españoles de las capas más favorecidas a las capas menos favorecidas. Sobre todo, yo diría que son unos Presupuestos donde se le exige a toda la sociedad española un esfuerzo; un esfuerzo a los trabajadores pidiéndoles que no sobrepasen un 6,5 por ciento sus retribuciones, y pidiéndoles también un esfuerzo a aquellos con iniciativas empresariales para que de una vez por todas se decidan a invertir. Aquí están las condiciones necesarias para que esa inversión se produzca y podamos relanzar nuestra economía fundamentalmente a través de un incremento de las exportaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Martinón.

Terminados los turnos a este veto, pasamos a la propuesta de veto del Grupo Cataluña al Senado. Para la exposición y defensa del veto tiene la palabra el señor Pi-Sunyer por cinco o diez minutos.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nos hallamos por segunda vez este año ante el laborioso proceso de examinar unos Presupuestos Generales del Estado, con los que deberíamos ponernos al corriente, compensando el retraso excepcional que se produjo en el Presupuesto anterior. Sin embargo, es difícil hablar ahora de normalidad cuando se nos ha forzado a cumplir con unos plazos de tal urgencia que resultan absolutamente inadecuados para el examen serio de un documento tan básico como es el Presupuesto.

Estamos, señorías, ante el documento fundamental con que el Gobierno plasma sus planes para la orientación y ejecución de toda la política económica del país y, en con-



secuencia, deberíamos estar en la gran ocasión del Senado para que con su posible juego de distintos Grupos corrigiera, matizara y, en definitiva, aprobara o rechazara lo que se nos propone con pleno conocimiento de causa, con la seriedad imprescindible y con el tiempo absolutamente necesario para poderlos discutir, como se merecen. Frente a estas condiciones parece evidente que unos Presupuestos que van a Ponencia un lunes, pasan a Comisión un jueves y entran en Pleno el lunes siguiente, con la intención expresa de que se aprueben en los primeros días de la semana, no dejan lugar ni al detallado examen que nos hubiera requerido ni a la discusión en profundidad que de tal examen debería haber resultado.

Así pues, quede constancia de que en este trámite tan importante habremos de limitarnos forzosamente a subrayar unos pocos puntos básicos de discrepancia, tanto más cuanto tenemos ahora diez minutos para hacerlo, esperando que en el futuro esta Cámara se replantee seriamente si de esta forma estamos cumpliendo honestamente con la alta misión que tenemos encomendada.

Dicho esto, empezaré añadiendo que este Presupuesto nos ha decepcionado y que es básicamente por esta razón y por su falta de soluciones a nuestros gravísimos problemas por lo que pedimos su devolución al Congreso. Reconocemos sin ambages que el mismo contiene algunas innovaciones técnicas interesantes y asimismo que hay algunos aspectos de austeridad, como por ejemplo el referente a las compensaciones de los funcionarios públicos, que tienen importancia y que nosotros compartimos plenamente. No obstante estas mejoras técnicas y estas buenas intenciones, el Presupuesto adolece en lo esencial de los mismos vicios que ya señalábamos en nuestra discusión para el Presupuesto de 1983, con lo que sus efectos van agravándose de año en año.

No quisiera simplificar demasiado y es siempre peligroso concretar en una palabra las objeciones complejas que puede producir el estudio de un documento tan complicado como es el de este Presupuesto; pero si pudiéramos hacerlo, si tuviéramos que hacerlo, diríamos que nuestra objeción básica es a su continuismo y esto nos preocupa no porque la continuidad en sí misma sea algo negativo, sino porque es una continuidad que acontece en unas condiciones que, como sabemos muy bien, hemos tenido en los últimos años de grave crisis económica y de dificultades muy graves.

Frente a esto esperábamos que una Administración socialista, que llegó al poder con el lema del cambio, nos traería ideas y proyectos nuevos para salir de la crisis, con los que podríamos estar o no de acuerdo pero que, en todo caso, estarían bien definidos e integrados en programas coherentes a medio plazo.

No ha sido así y este año no vale la excusa que se nos dio en el pasado de que el Presupuesto hubo que hacerlo aprisa porque había empezado el año y estaba muy condicionado por las Disposiciones que había tomado el Gobierno anterior. El Gobierno ha tenido ahora un año entero para preparar este Presupuesto y creo que el resultado que hemos obtenido es de un Presupuesto, repito, continuista que no puede más que habernos decepcionado.

Hay un mayor coste, y es evidentemente éste también uno de los puntos básicos de nuestras objeciones. Los gastos suben a la cifra récord de 5,4 billones de pesetas, o sea, un 19,7 por ciento más que en el Presupuesto anterior, mientras que los ingresos previstos alcanzan a menos de 4,1 billones, que representan un crecimiento del 19,6 por ciento, y el déficit inicial de 1,3 billones que resulta de estas cifras significa un 19,9 por ciento más que el del año pasado. En otras palabras, ingresos, gastos y déficit crecen a un ritmo aproximadamente igual que casi es del 20 por ciento, frente a una tasa de inflación que se nos promete que va a ser solamente del 10 por ciento, y sin que encontremos en el Presupuesto unas contrapartidas suficientes que justifiquen este encarecimiento.

Viendo de dónde proceden estos ingresos, que no cubren más, por cierto, que las tres cuartas partes del gasto y aumentan en cambio, como hemos visto, un 10 por ciento más que la inflación, tenemos que, en primer lugar, se encuentra una mayor presión fiscal que sube un punto sobre la existente. Esta se obtiene por diversos mecanismos, el primero de los cuales es un aumento generalizado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que afecta, evidentemente, a toda la población y, de una manera muy clara, a la clase trabajadora que tiene sus deducciones y que, por tanto, cumple rigurosamente con sus obligaciones. El segundo es un aumento del ITE y no hay que decir que en conjunto esta mayor presión fiscal resultará excesivamente dolorosa para las familias medias y, en consecuencia, afectará indudablemente al consumo, sobre todo cuando se prevé que los salarios se incrementarán solamente hasta un 1,5 por ciento por debajo de la inflación.

No obstante estos aumentos en la presión fiscal y estos sacrificios que se nos exigen, tenemos todavía el déficit a que me he referido, que sigue aumentando más rápidamente que los gastos y a un ritmo superior a la capacidad de crecimiento de nuestra economía. Para la financiación de este déficit se prevé la emisión de Deuda pública interior, de Deuda exterior y de Deuda del Tesoro, acudiendo al Banco de España hasta con un 12 por ciento de los gastos autorizados. Es fácil deducir de estas cifras el papel importantísimo que esta última fuente de financiación jugará en el Presupuesto con todos los efectos netamente inflacionistas que se desprenden del mismo y, sobre todo, en el caso de que no se llegue a colocar, como es de temer, la totalidad de la Deuda pública que se ha autorizado. Además, hablando de Deuda pública hay que tener en cuenta que, en el caso de que se coloque, será evidentemente a base de ofrecer unas retribuciones como se están ofreciendo, que resultará prácticamente imposible para los empresarios, para quienes tienen iniciativa, de igualar y, por tanto, que desvíe el ahorro que se va produciendo plenamente hacia el sector público.

Se va apelando cada vez más a un ahorro privado, que difícilmente puede crecer mientras persiste la inflación, y se restringe el poder adquisitivo de la mayoría de la población. Por otra parte, tampoco se produce un ahorro público, puesto que el 97,8 por ciento de todos los ingresos corrientes del Estado se destina a cubrir gastos corrientes

de funcionamiento, con lo que queda tan sólo un 2,2 por ciento de estos ingresos para financiar las inversiones y las transferencias de capital. Hay que añadir que este hecho se agrava más todavía si tomamos en conjunto todas las Administraciones públicas, en cuyo caso no sólo no se produce un coeficiente, un ahorro suficiente, sino un desahorro neto.

Por tanto, tenemos una situación que demuestra claramente que el gasto que va aumentando por encima del crecimiento del país ha de ser financiado plenamente por un ahorro privado, ahorro privado que no tendrá las condiciones necesarias para que se canalice hacia actividades nuevas que puede llevar a cabo el empresario con imaginación, el cual, por otra parte, en cambio, se nos dice que es el que deberá sacarnos de la crisis, y se repite que se cuenta con él para el despegue, absolutamente necesario.

Pero quizá más importante aún que seguir insistiendo en los aspectos financieros de este Presupuesto, lo que debemos hacer es tratar de determinar por un momento hasta qué punto estos gastos incidirán en los grandes problemas del país, y aquí es donde mayor es la decepción en relación a las necesidades y a las viejas promesas.

Se nos ha dicho y repetido que el primer problema que tiene el país es el del paro, pero el paro sigue creciendo y, mientras tanto, no se establecen las condiciones necesarias para que se relance la actividad económica.

Aparte de eso, está todo el proceso industrial, para el cual hay unas previsiones de reconversión a las que se destinan tan sólo 47.700 millones de pesetas, menos de lo que se lleva Renfe y poco más de la mitad de lo que se lleva el INI. En estas condiciones es difícil tener confianza en el relanzamiento que necesitamos.

Algo parecido diríamos, si hubiera tiempo, sobre la agricultura y el comercio, sobre todo en su aspecto exterior, pero no queremos insistir y no queremos extendernos.

Para completar mi exposición, me referiré a dos puntos más...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Si me lo permite, señor Pi-Sunyer, tiene usted diez minutos de tiempo en el turno a favor. Se lo digo porque, si le falta tiempo para la exposición, puede utilizar usted el turno a favor para terminar, si es que no hay otro compañero suyo que lo vaya a utilizar.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Me hubiera gustado hacer las mismas consideraciones dentro del contexto de lo que estaba hablando, pero, puesto que estamos entrando en un campo realmente nuevo, que es el de las marginaciones, con muchísimo gusto.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Utilice usted entonces el turno a favor. Tiene la palabra para turno a favor por diez minutos.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Perfectamente, muchísimas gracias.

Como estaba diciendo en este momento, creemos que, al margen de las consideraciones referentes a los sectores

productivos, hay también que pensar en la otra gran responsabilidad que tiene el sector público, que es el de cumplir con sus obligaciones sociales de todo tipo, obligaciones que evidentemente todos compartimos, pero a las que el Partido Socialista debería ser particularmente sensible, dada sus promesas electorales.

Nos encontramos con que, mientras se nos habla de una revalorización automática de pensiones, se está procediendo con unos criterios que hacen que muchas de ellas crezcan a un ritmo inferior a la inflación, y que en muchísimos casos se utilicen argumentos de duplicación de percepciones o de incompatibilidades para desposeer, a quienes contribuyeron durante años a crear sus propios fondos para la vejez, de los derechos legítimos que adquirieron con sus contribuciones.

Y algo parecido podríamos aducir, sin duda, para las ayudas a los minusválidos y para otros grupos de marginados que tienen derecho a recibir los efectos de esa solidaridad de que tan a menudo se hace gala en esta Cámara.

Finalmente, señoras y señores Senadores, no quisiera cerrar esta intervención sin hacer dos referencias a la situación de las Administraciones autonómicas y de las Corporaciones locales, cuya salud financiera y libertad de maniobra es esencial, si es que queremos realmente crear el Estado ágil y respetuoso de las diversas realidades del país que prevé nuestra Constitución.

En lo referente a las autonomías, notamos la falta de disposiciones claras sobre la participación en los impuestos que especificaba la LOFCA y que son imprescindibles para que las Comunidades Autónomas puedan saber de qué dispondrán y puedan presentar sus propios Presupuestos a tiempo.

Por lo que se refiere a las Corporaciones locales, se está reduciendo el porcentaje que van a recibir del Estado, que el año pasado fue del 8 por ciento y este año será menor. No se nos diga, por favor, que a cambio se les da una nueva capacidad impositiva, pues sobre este punto hemos estado discutiendo hace un rato en esta misma Cámara y se da, en todo caso, el hecho incontrovertible de que nuestras Corporaciones locales disponen y seguirán disponiendo, a menos que estos recargos de que hablamos esta tarde sean realmente abusivos, de menos fondos en relación a la totalidad de la Administración en comparación a la cantidad de que disponen Ayuntamientos de otros países en condiciones semejantes. Creo que en este punto, señoras y señores Senadores, he explicado algunas de las tantas objeciones a que me he referido al principio, aunque me hubiera gustado poderlas desarrollar con más tiempo.

La preocupación básica sigue siendo que el Presupuesto, pese a ser abultado, no da solución a la gran mayoría de nuestros problemas. Por ello, señoras y señores Senadores, pedimos la devolución del Presupuesto al Congreso.

El señor ARESPACCHAGA Y FELIPE: Pido la palabra para una cuestión de orden. Se nos han leído por el señor Secretario unas normas que dicen que cada propuesta de

veto dispone de un tiempo de diez minutos; un turno a favor y un turno en contra de cada propuesta de veto cuentan con un tiempo de diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Así es, pero he preguntado al Senador Pi-Sunyer si pensaba consumir el turno a favor, ya que se le había terminado el tiempo correspondiente a la propuesta de veto, y me ha dicho que iba a utilizar ese turno.

El señor ARESACOCHAGA Y FELIPE: Entiendo que hay una diferencia entre prolongar una intervención y el que otro Grupo formule otra propuesta de veto. Bien dicho está si lo ha dicho el Senador Pi-Sunyer, pero no me parece lógico.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Nalda para un turno en contra.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, quisiera recordar al Senador Pi-Sunyer —puesto que ha empezado por este punto vamos a seguir un poco el orden lógico— que, evidentemente, el trámite ha sido de urgencia. Yo diría que el trámite no ha sido doloroso ni en este Presupuesto ni en el anterior y que, a pesar de la urgencia, ha habido tiempo suficiente. Creo que se ha dicho públicamente y que se ha reconocido en los medios informativos que durante los debates de estos Presupuestos ha habido tiempo para la reflexión, para la maduración e, incluso, para aceptar enmiendas de cualquiera de los Grupos de esta Cámara. Por tanto, creo que con razón se han quejado de la urgencia en este tema, pero un poco injustamente en cuanto al trámite, ya que fue voluntad de todos los Grupos de esta Cámara el debate dado a estos Presupuestos tanto en Ponencia como en Comisión. A mi juicio, la urgencia con que se ha trabajado debería motivar, más que una queja, un aplauso a la labor de todos los Senadores que han intervenido en ambos trámites, tanto el de Ponencia como el de Comisión.

Creo que el texto se ha mejorado notablemente durante ese trabajo y, además, se ha sido sensible a temas muy importantes para esta Cámara, como son todos aquellos que puedan tener una cierta relación con las Comunidades Autónomas, con el hecho autonómico, con el hecho territorial, en suma, que, en principio, forma el ser de esta Cámara. Es muy fácil presentar unos criterios estableciendo previamente que faltan soluciones. A mi juicio, los problemas que tenemos planteados no pueden solucionarse de un día para otro; la crisis económica en que estamos inmersos no es un problema que se solucione con buenas palabras y buena voluntad, sino que hay que ir poniendo las condiciones para que esto sea así.

La crisis no es algo que nace en cuatro días. La crisis en nuestro país procede como muy pronto —si queremos referirnos a ello— de 1973, aunque viene coleando de años anteriores. Por tanto, las soluciones que va tomando el Gobierno, y sobre todo las que ha tomado de cara a estos Presupuestos son unas soluciones válidas y que ponen los primeros pasos a una andadura que puede conducir, pre-

cisamente, a eso que S. S. desea: la eliminación de esos vicios que se dice que se están arrastrando.

El hecho de establecer por primera vez un trabajo —yo creo que rápido, serio, posiblemente con errores, y lo reconocemos— de un Presupuesto que entra en esta Cámara por programas —es la primera vez en la historia de este país que así se hace— es un punto fundamental, puesto que hasta este momento no sabíamos exactamente lo que podía costar cada uno de los servicios que realizaba el Estado. Es, por tanto, un paso fundamental que S. S. también ha reconocido cuando ha dicho que se han introducido mejoras técnicas que son clave para cualquier desarrollo futuro que se quiera realizar.

Lo que hay que prever, de ahora en adelante, es cómo se hace un seguimiento puntual de todos esos programas y cómo se cumplen los mismos. Si esos programas se cumplen a lo largo del ejercicio, este Presupuesto habrá tenido una acción importante y positiva en la superación de algunos de los parámetros de la crisis.

No es, por tanto, un Presupuesto continuista. En absoluto lo es. Si lo fuera, estaríamos en la situación de inflación sin corrección que teníamos años anteriores; una inflación que se preveía que pase no del 12 al 10, como S. S. ha dicho, sino del 12 al 8 por ciento a lo largo de este ejercicio y mediante dos mecanismos, porque no hay otros y no podemos inventarlos. En el mundo de la economía no hay muchas cosas que inventar. Algunas que se han inventado lo que ha ocurrido es que luego no han casado los datos; hay ciertos errores y todo es experimentable.

Lo que hay es un mecanismo para corregir el déficit y esto es fundamental para que se pueda relanzar esa inversión que ustedes están propugnando. ¿Cuáles son esos mecanismos? Los mecanismos monetarios y de contracción del gasto de cada uno de nosotros; por tanto, de nuestros ingresos particulares. En esto también estaba de acuerdo S. S. y aplaudía el que hubiéramos establecido unas limitaciones salariales. Estas tienen que funcionar también en otro mecanismo, como puede ser el que citaba usted al final de su intervención, el mecanismo de las pensiones.

Tampoco hay derecho a que en una situación como la que hoy se encuentra el Estado español haya algunos beneficiados que puedan tener pensiones superiores a las 200.000 pesetas, como en algunos casos ocurre. No son pensiones que ellos mismos estén sufragando —ahí es donde está el error— y usted sabe que hemos introducido una enmienda transaccional para cerrar las limitaciones de pensiones.

Las pensiones con aportación de dinero público deben tener una limitación, procedan de donde procedan. Pero aquel colectivo que ha creado su propio fondo de pensiones y que es actuarialmente autosuficiente, ese colectivo no tiene ninguna limitación porque, evidentemente, él se ha formado su propio fondo de pensiones con su dinero.

Cuando esas pensiones surgen de unas cantidades aportadas y que actuarialmente no son suficientes y al final es la aportación del Estado la que tiene que venir a sufragar los déficit de esa mutualidad, en ese momento esas pensiones tienen que estar en concurrencia, tienen ue tener

un límite y estar sometidas al mismo, porque todos estamos sometidos a una situación de crisis y en ella todos tenemos que reducir nuestras expectativas.

En este caso no se está limitando a nadie, ni quitando expectativas al que las tiene. Se le está quitando —y sirva la comparación— el andamio donde estaba colgado y ese andamio eran los recursos del Estado en el que estaban apoyados precisamente para que ese colectivo tuviera esas pensiones. Estamos quitando únicamente el andamio.

Si ese andamio se lo hubieran hecho ellos con su dinero, y de manera que fueran autosuficientes, la Ley de Presupuestos prevé que esas pensiones sean concurrentes y no hay ninguna limitación sobre ellas.

Lo que ocurre —y aquí lo sabemos todos muy bien— es que hay muy pocas de esas mutualidades que actuarialmente en este momento sean autosuficientes. Eso sí que es eliminar, a lo mejor, uno de los vicios que se estaban alargando a través de los Presupuestos.

Se ha hablado sobre el tema de la deuda. Sobre el tema de la deuda quiero decir que esos son mecanismos por los que se va controlando el mercado de capital, el mercado de dinero. Cuando el Estado necesita financiar su déficit puede acudir a diversas vías y, entre ellas, está el esquema de la deuda.

En el esquema de la deuda, los ciudadanos tienen también una seguridad, la pueden tener. No puede salir de una situación de mercado porque puede ser que dentro de ella haya una situación de seguridad que también los ciudadanos valoran.

La deuda del Estado tiene ese valor añadido, lo mismo que hay otros valores añadidos en otras deudas. Usted ha hablado de la deuda del Estado, pero es que hay deudas de muchas empresas que en este momento también salen al mercado de capitales y en las mismas condiciones de beneficio. Por tanto, esa es una situación general en la que todos estamos perfectamente de acuerdo.

El déficit inicial que usted supone es de 1,3 billones y dice que ha crecido. Nosotros lo que estamos haciendo es disminuir el déficit respecto al producto interior bruto. La previsión para 1984 es medio punto menos que el que teníamos en 1983. Estamos, por tanto, disminuyendo la situación de déficit general y esa es la tendencia de este Presupuesto.

En cuanto al tema de la presión fiscal, a la que también ha hecho referencia S. S., quiero hacerle ver que el incremento de esa presión fiscal es el 1,21 por ciento. El 0,85 por ciento de este 1,21 se debe a una mejor gestión.

En este país ha llegado el momento de que todos soportemos la crisis, de que todos aportemos a la comunidad lo que debemos aportar. No pueden seguir existiendo bolsas de fraude. Se va a hacer, realmente, un esfuerzo fundamental en la mejora de la gestión fiscal y de ese 1,21 corresponde, repito, el 0,85 por ciento a una mejor gestión. Por tanto, para aquellos ciudadanos que han venido cumpliendo de manera reiterada sus obligaciones con el Estado y con la colectividad, el incremento de la presión fiscal es del 1,04 por ciento, aproximadamente.

El paro. El paro no tiene una solución por sí mismo. Tiene que ir...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vaya terminando, señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Sí, señor Presidente.

Decía que tiene que ir aparejado con otras medidas de tipo monetario que vayan reduciendo la inflación.

El paro no se soluciona sólo con que el Estado pueda poner las condiciones para que la inflación se reduzca. Por ejemplo, para 1984 se prevé que el beneficio de capital en el producto interior bruto va a pasar del 42,2 al 42,6, con lo que las rentas del capital van a estar creciendo. Pero, si esas rentas del capital no se vuelven a reinvertir, no estaremos haciendo nada. Es un compromiso que tenemos que contraer todos.

Y ahora sí que podemos decir: es que las medidas que se han tomado a lo largo de 1983 han hecho que el paro se encuentre ya en el plató de la curva estacional y, por tanto, puede ser que, con medidas de restricción salarial y de restricción del índice monetario —y, así pues, de disminución de la inflación—, podamos llegar a mejorar, a que la curva de paro tienda a disminuir. Y entonces estar en el crecimiento positivo de puestos de trabajo.

En cuanto a las Administraciones autonómicas y locales —y ya termino—, se ha producido una contradicción entre lo que usted ha dicho al principio y esta situación.

Nosotros, en el hecho de eliminar y de controlar el déficit, estamos, precisamente, haciendo que la cantidad que van a recibir las Corporaciones locales no esté ligada a los ingresos. Es una cantidad determinada final y nunca podrá estar ligada a los ingresos.

Y eso es fácil para las Corporaciones locales porque tienen ya garantizados unos recursos, se ingresen o no por el Estado. Pero también es bueno para el Estado, porque, de alguna forma, cualquier mejora que se haga de la gestión de ingresos no va ligada a un gasto excesivo de las Corporaciones locales. Por tanto, no se va a producir un aumento de déficit. La mejora de las gestiones en la recaudación impositiva irá a disminuir el déficit de los Presupuestos del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Nalda.

Propuesta de veto del señor Fernández-Piñar Afán de Ribera. Sabe S. S. que tiene diez minutos para la exposición y después, preferentemente, diez minutos para el turno a favor, porque es preferente para el proponente del veto.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Gobierno, en su programa económico a medio plazo para nuestra economía, señalaba, como los dos motores fundamentales para salir de la crisis, el aumento de la inversión privada y el desarrollo de las exportaciones. Se planteaba impedir cualquier obstáculo para que estos

dos motores para la salida de la crisis pudieran funcionar de manera correcta y, fundamentalmente, el desarrollo importante del déficit público, que en los últimos años tratan de frenar, para lo cual sólo hay dos posibilidades: una, incrementar ingresos, y otra, reducir los gastos. Nosotros estamos de acuerdo en esa reducción del déficit público, pero entendemos que las vías concretas que en estos Presupuestos se escogen aquellas por las que se opta, no son correctas y, por tanto, discrepamos con ellas.

En concreto, en el tema de los ingresos, efectivamente se produce un aumento de la presión fiscal con la que los comunistas estamos de acuerdo, aunque también en este caso discrepamos en las vías concretas por las que se incrementa la presión fiscal.

En primer lugar, observamos un aumento de las impositivas indirectas, fundamentalmente del ITE, y consideramos que este aumento importante del ITE es de carácter inflacionario, puesto que el ITE se transmite de una forma inmediata a los precios, que de otra parte va a repercutir esencialmente sobre las capas más débiles de la población y tiene, por su carácter de impuesto indirecto, un carácter no redistributivo, un carácter regresivo, en nuestra opinión.

En relación con la imposición directa, es verdad que al incrementarse la tarifa del IRPF la hace más progresiva, pero insistimos en que el problema central en el campo de la imposición directa sigue siendo el de la reducción del fraude. Con este aumento de la tarifa del IRPF van a pagar más los que más pagaban ya y también van a defraudar más los que hasta ahora no pagaban. Entendemos que este tema del fraude, que se ha reconocido por la propia Administración que puede rondar el billón de pesetas, es un tema central y consideramos que este problema no se aborda seriamente en los Presupuestos.

Por otra parte, es evidente que no tenemos un plan, al menos un plan que conozcamos, para mejora de la inspección y del control, y de la otra parte tampoco se corrigen los parámetros que regulan la estimación objetiva singular.

Pensamos, en definitiva, que en lo que se refiere a los ingresos no hay una mayor progresividad en el conjunto de este incremento de la presión fiscal y, por el contrario, esa relación entre imposición directa e imposición indirecta en este caso pierde terreno relativamente la imposición directa y entendemos, como tradicionalmente se ha considerado, que esta relación entre ambos tipos de imposición —la directa y la indirecta— es una nota que caracteriza la regresividad o progresividad de un sistema impositivo. Entendemos que esa pérdida de importancia relativa de la imposición directa puede llevarnos a la conclusión de que estos Presupuestos, esencialmente desde este punto de vista, son más regresivos que en otras ocasiones.

En lo referente a los gastos, entendemos que estos Presupuestos son coherentes con la política —en nuestra opinión de carácter liberal-conservador— del Gobierno, del Partido Socialista en el tema económico. (*Risas.*) Yo creo que esa es una de las razones por las que la familia

de esta parte tiene descolocada a la familia de esta otra parte (*Risas.*), que no sabe cómo oponerse a una política que, en gran medida, es la suya.

Yo creo que con la política económica que estos Presupuestos plantean, se renuncia a ese motor fundamental o a desarrollar ese motor fundamental, en nuestra opinión, que es la inversión pública en el camino de la generación de empleo.

Es evidente, al menos para el Partido Comunista, que la inversión privada, con ser importante en el campo de la generación de empleo, sin embargo por la selección de sus objetivos, por las opciones que persigue, no es el motor fundamental que puede desarrollar el empleo, que puede generar empleo. Los comunistas entendemos que ese papel, lógicamente, corresponde a la inversión privada, y que la inversión privada no va a solucionar ni va a ser la protagonista de esa solución, sino una compañera de viaje, lo más importante posible es de desear, pero, en cualquier caso, compañera de viaje y no motor o protagonista de esa generación de empleo.

En definitiva, entendemos que estos Presupuestos no son los del cambio. De eso se está dando cuenta el país y de cómo, en general, la política del Gobierno, del PSOE, no es la del cambio. Es la política de la instalación en la crisis, de la aceptación de que este sistema no se puede cambiar; es la aceptación de la tesis del pesimismo histórico, del pesimismo ante la posibilidad de cambiar estructuralmente este sistema. No estamos de acuerdo con esta instalación en la crisis y con esta renuncia al cambio de estructuras del sistema. Estos Presupuestos, como un ejemplo más, vienen a demostrar esta política liberal conservadora, insisto, en lo económico-social del Gobierno, del Partido Socialista.

Finalmente, querría también dejar constancia aquí de nuestra opinión de que este abuso del procedimiento de urgencia en proyectos de Ley muy importantes nos parece que va a contribuir, junto con otros elementos, al deterioro de la imagen y del trabajo de esta Cámara que, realmente, está llegando a cotas que pienso que están exigiendo ya de todos los Grupos de esta Cámara un replanteamiento de nuestro trabajo aquí, un replanteamiento del sentido de esta Cámara. Entiendo que poco a poco va ganando terreno en la conciencia de todos nosotros —al menos en la mía— la idea de que nuestro trabajo tiene una utilidad bastante relativa. Creo que entre todos los Grupos, entre todas las posiciones políticas de esta Cámara, se debería colaborar a que ese proceso se detuviera y que, en ese tipo de medidas que podríamos adoptar habría que presionar y hacer lo posible —y en esto el Grupo Socialista tiene la mayor responsabilidad— para que el uso del procedimiento de urgencia se restrinja a cuando sea absolutamente imprescindible y necesario y que no se utilice con esta facilidad, puesto que a todos nos coloca en una situación de sensación de inutilidad y de que nuestro trabajo no es lo útil que debería.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿El señor

Afán de Ribera va a utilizar el turno a favor de su enmienda? (*Denegaciones.*)

¿Algún otro Grupo va a utilizar el turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*) El señor Barreiro tiene la palabra.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente.

Sin acritud. Señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera, probablemente la urgencia sea una dificultad a añadir a nuestro trabajo, pero le recuerdo que S. S. no participó ni en la Ponencia ni en la Comisión de Presupuestos, y creo que esa participación hubiera solventado, en gran medida, ese sentimiento de inutilidad de su trabajo que pienso no debe tener. Su trabajo, y el de todos los demás miembros de esta Cámara es extremadamente útil.

En cuanto al contenido concreto de su enmienda, señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera, primero quiero agradecer al Partido Comunista de España el sincero acercamiento que ha mostrado con respecto a la postura del Partido Socialista desde el día en que se debatieron los Presupuestos Generales del Estado para 1984 en el Congreso de los Diputados hasta hoy. En aquel momento, el Partido Comunista de España, repito, decía: «No se puede decir que estos Presupuestos se enmarquen en un programa a medio plazo para la economía española, sencillamente, porque ese programa no existe, y si existe, es clandestino».

Sin embargo, tanto en el texto de la enmienda del Senador Fernández-Piñar y Afán de Ribera como en su intervención, no sólo existe el programa económico a medio plazo, sino que, a la vista de la síntesis relativamente correcta que su señoría nos ha ofrecido, tampoco es clandestino, y lo conocen bastante bien; lo cual supone obstáculo importante salvado, para que podamos hablar, por lo menos, del plan económico a medio plazo del Gobierno, que ya existe.

Dentro de ese plan económico a medio plazo, que S. S. ha analizado con tanta dedicación para recordarnos a los socialistas una vez más cuál debe ser nuestra conciencia, también insiste en que no es que estén en desacuerdo con nosotros porque nosotros estemos en desacuerdo con sus ideas, sino porque nosotros lo estamos respecto a las nuestras; lo cual es una especie de encaje de bolillos político-marxista, que hace ya un año vienen ejercitando, y que no tuvo especiales resultados para ambos.

Cuando en la campaña electoral tenían ustedes como argumento central el hecho de que supuestamente nosotros, los socialistas, estábamos abandonando la izquierda, a la vista de los resultados podría uno empezar a ponderar un poco cuáles son sus juicios de valor sobre la actitud de los demás y quizá fijar y discutir más sus propias estrategias políticas dentro de la izquierda. Hacer este tipo de comparaciones acerca de «cuando usted decía ahora dice», no voy a decir que sea demagógico, pero olvidar las disfuncionalidades que el tiempo y la forma incluyen en el trabajo de un Grupo Parlamentario cuando asume o no el gobierno de la nación, sí es, desde luego, ingenuo. Es un tipo de análisis que no lleva

a ninguna concreción política, como no lo llevaría, por ejemplo, que yo recordase ahora cuando el Partido Comunista o Comisiones Obreras promueven movilizaciones de trabajadores...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Barreiro, céntrese en el tema.

El señor BARREIRO GIL: Estoy intentando hacerlo, pero con un poco de recuerdo. Ruego a S. S. me perdone.

Cuando el Partido Comunista argumenta sobre la posible creación o no de puestos de trabajo con estos Presupuestos, que yo sacase a relucir los intentos de protagonismo del Partido Comunista para lograr un pacto social con gobiernos anteriores, no tiene nada que ver. Como tampoco el hecho de que en estos momentos, en Galicia, el Partido Comunista y Comisiones Obreras mayoritariamente convoquen manifestaciones, pero las presida Alianza Popular; tampoco tiene nada que ver con lo que estamos hablando. Sería demagógico estar utilizando estos argumentos para poner en candelero la posición política y la claridad de cada quien con sus propias ideas. Por eso prefiero que eñtremos decididamente en lo que es política presupuestaria, con el permiso del señor Presidente.

Lo que más preocupa al Senador Fernández-Piñar y Afán de Ribera, porque se traduce de las dos enmiendas, es, dentro del acuerdo general con la política fiscal, la supuesta supremacía, excesiva según señala S. S., de los impuestos indirectos sobre los directos. Quiero decir que S. S. y sus compañeros en el Congreso de los Diputados han cometido un error de cálculo. El efecto de los nueve puntos que usted señala —y que su compañero señaló en siete—, 116 sobre 109,4, no es un efecto real, porque ustedes comparan presupuesto inicial con presupuesto inicial y es necesario comparar Presupuesto inicial de 1984 con recaudación efectiva en 1983; lo real. Si hacemos esa comparación —que ya la expuso el señor Ministro a su compañero en el Congreso de los Diputados—, que así es como se hace presupuestariamente, resulta que la recaudación real en 1983 por impuestos indirectos es de un billón 441.000 millones, y la de los indirectos, un billón 334.000. La relación no es 116 a 109, sino 108 a 109. Cambia radicalmente una cuestión donde un punto es algo más que un matiz. Con esa relación también se señaló en aquel momento que, dentro del bloque de países desarrollados, con excepción de Italia, nuestros impuestos directos suponen una proporción mayor sobre los indirectos con respecto a todos los demás países.

Además, como S. S. también señala en otra parte de su exposición, estamos en un momento en que, desde el punto de vista de las variables macroeconómicas, es necesario contener el consumo, al tiempo que se incentiva el ahorro. Precisamente los instrumentos de política fiscal sobre impuestos indirectos son instrumentos válidos para la contención del consumo, para intentar contener el consumo y fomentar el ahorro. Si utilizásemos ese instrumento en la medida de lo posible, ya digo que sin sobrepasar los márgenes de lo que es la situación común

de los países de la OCDE, estamos por debajo de todos ellos.

En el «Diario de Sesiones», página 3155, figura que el señor Ministro expuso una serie de países, con cifras comparadas que puede S. S. consultar cuando le parezca oportuno.

En cuanto a la lucha contra el fraude, en la que S. S. hizo especial hincapié, y en la que nosotros lo hicimos durante todo el resto del año, se han hecho cosas importantes. Yo le recuerdo que, entre lo que tengo subrayado aquí, está aprobado ya un Decreto de estimación objetiva singular; está anunciada para fin de año la presentación de la Ley de Infracciones y Sanciones Tributarias y el nuevo tratamiento de la figura del delito fiscal; las Administraciones territoriales de Hacienda pasan de 50 a 250 y, con las disculpas del Senador Amat, hay 125 nuevos Inspectores fiscales en España. *(Risas.)*

También supongo que debo pedir disculpas a los ciudadanos de algunas poblaciones españolas, que en este momento están encontrando la dureza de este tipo de trámites. Pero nosotros dijimos que había que hacerlo, que había que sanear el comportamiento cívico frente a los tributos, y se está haciendo. El año pasado se recaudaron 150.000 millones de pesetas más de lo previsto, de las cuales, el 75 por ciento se debe a la acción de la lucha contra el fraude fiscal, y el 25 por ciento restante, a las mejoras permitidas por la nueva normativa fiscal.

Creo que afirmar que no se está luchando suficientemente contra el fraude fiscal es excesivo, como es también exagerado el afirmar que la relación que en este momento, coyunturalmente, se opera entre los impuestos directos e indirectos es regresiva.

Creo que este era el contenido básico de su enmienda. Perdón, me faltaba una cosa más, y es el papel de la inversión pública. La inversión pública, y se lo ha señalado mi compañero el Senador Nalda, se mantiene creciendo en torno al 7 por ciento. Pero, en todo caso, lo que está en evidencia, en lo que usted y yo podemos discutir, es la capacidad de la inversión privada para ser un motor fundamental del crecimiento económico de la reactivación económica. La discusión es amplia, y yo creo que excede el aquí y ahora que S. S. y yo reabramos aquella vieja discusión, ya de los años 28, sobre el papel del mercado en una economía, ya no sólo capitalista, sino también socialista, que abrieron primero Oskar Lange y después Fred M. Taylor, complementado luego con Maurice Dobb, en la teoría económica del socialismo o aquellas cosas que escribieron y no está cerrada todavía; es una discusión que no está cerrada, y que nos lleva a asumir como hecho que, en todo el mundo occidental y en todo el mundo no occidental, el mercado sigue siendo, cuando menos, un instrumento eficaz de asignación de recursos, mientras no encontremos otra alternativa mejor.

Desde luego, los socialistas no nos imaginamos una economía libre de mercado, con apellidos o sin apellidos, como es constitucionalmente la nuestra, en donde la inversión privada no tenga más papel que el de mera expectación de la actividad del sector público. Es más, creemos que hay que forzar a que asuma la iniciativa y la responsa-

bilidad que le corresponde, como uno de los factores fundamentales para la reactivación económica. Por eso, nosotros hacemos un esfuerzo sustancial en la reducción del déficit, que, por definición, resta capacidad de financiación en la economía.

Me parece que ahora sí que he tocado los puntos fundamentales del contenido meramente presupuestario de su enmienda. Me gustaría comentar ahora el calificativo liberal-conservador, con las disculpas, de nuevo, del Senador Amat, de nuestra política económica, pero el señor Presidente me ha encendido la luz, y como ya se ha enfadado dos veces, no quisiera enfadarle más. Con todo respeto sólo querría decir una cosa: que la grandilocuencia es un síntoma de que las palabras tienen menos contenido que sonido, y que creo que ese tipo de calificativos, con todo respecto al señor Fernández-Piñar, es una impertinencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Senador; el señor Presidente no le ha encendido la luz roja; ha sido el reloj, porque su tiempo ha pasado. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera, ¿había pedido la palabra?

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Sí, señor Presidente. Si fuera posible para consumir un breve turno de réplica, ya que al principio ha habido unas alusiones fuera del contexto de la enmienda y del debate.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra para réplica por un tiempo máximo de tres minutos.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Seré muy breve, señor Presidente. Simplemente, para insistir en que yo he podido hacer alguna valoración o calificación de la política económica del Gobierno, reflejada, en nuestra opinión, en estos Presupuestos como liberal-conservadora—esta alusión la mantengo, pensamos que es así—, y he hecho otra alusión al tema del procedimiento de urgencia, que se reproduce con excesiva frecuencia en proyectos de Ley que consideramos importantes, y se me ha contestado que yo estuve en la Comisión.

Quiero decir, al margen de la cuestión y de los problemas personales que este Senador pueda tener para asistir a todas las Comisiones, al Parlamento de Andalucía, al Congreso de su Partido, etcétera, y por encima de las diferencias ideológicas o políticas que tengamos, que creo que es un hecho cierto, que la mayoría reconocemos, que el uso abusivo del procedimiento de urgencia es inconveniente, que dificulta el trabajo y lo hace menos profundo y menos rico. Podríamos convenir en eso, y cuando he hecho esa alusión no ha sido de forma acusatoria, sino como una reflexión que entre todos creo que compartimos muy mayoritariamente.

Simplemente quería decir que esto no era una acusación, pero sí una petición a todos para que influyéramos,

en la medida de nuestras posibilidades, para que esto se limitara lo más posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación pasamos a la propuesta de veto del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, confirmo mi criterio de acumular los tiempos de defensa y de turnos a favor, con lo cual al propio tiempo me sirve para abundar en los dos vetos anteriores, presentados por el Grupo de Nacionalistas Vascos y el Grupo de Cataluña al Senado, puesto que nuestra filosofía de veto creo que es la misma.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el veto, contenido en la enmienda número 6, de estos Presupuestos Generales del año 1984, halla su razón, por un lado, en el estudio pormenorizado y atento que este Grupo ha efectuado de la documentación, poco precisa, por cierto, que nos fue remitida para su análisis y enmienda y a lo que restó tiempo el cúmulo de Leyes con contenido económico que hemos tenido que debatir simultáneamente para que llegaran a esta última sesión de 1983.

Estamos de acuerdo, señor Fernández-Piñar Afán de Ribera —y se lo dice un parlamentario que lleva dos meses trabajando en Presupuestos—, en que es agotador.

Por otro lado, el veto era insoslayable ante una Ley de contenido tan heterogéneo, que lo mismo cambia de denominación a los Departamentos, que incauta pensiones, que confisca ingresos a cuenta del Impuesto de Sociedades, que grava abusivamente el consumo, que recoge dotaciones de créditos sin cobertura legal, que favorece el trágico crecimiento del paro, olvidando el juvenil, o que, finalmente, resta expectativas de inversión por la consunción del ahorro y el encarecimiento del dinero, amén de un déficit galopante y costoso que nos desprestigia y aniquila. Esta es, señorías, la secuela de unos Presupuestos elaborados por un Gobierno socialista para 1984 y que este Grupo Parlamentario Popular no puede por menos de vetar, pasando al análisis de las causas que lo justifican en dos aspectos: uno, el objetivo, y, otro, puramente sustantivo.

En el primero, el haberse confeccionado, por segunda vez —recalco, por segunda vez— los Presupuestos de 291 programas y el no haberse hecho la suficiente publicación de los anteriores de 1983, han convertido estos de 1984 en farragosos, impenetrables e incontrolados en el aspecto programático. Decimos farragosos para adoptar la misma descalificación que el Informe Musgrave, cuando afirma que los Presupuestos por programas han muerto. Y esto ya lo decía allá para 1971, cuando en los Estados Unidos, país pionero en formalización presupuestaria, recogiendo la Circular A-11, de 21 de junio del mismo año, durante el mandato del Presidente Johnson, exonera éste a los Departamentos de la confección de Presupuestos por programas. El compromiso contraído en los Pactos de la Moncloa, con fecha de 1979, se colma en 1982, en el que todos los Departamentos presentan fichas de sus progra-

mas —que eso sí que era útil—, pero que el Ministerio de Hacienda no los formaliza para facilitar la labor parlamentaria en su fase de discusión y enmienda.

Finalmente, no han podido superarse los obstáculos técnicos y políticos que su confección conlleva. Entre los primeros, la carencia de madurez de muchos Departamentos para exponer sus actividades en términos de costo del programa y los propios defectos de las técnicas de análisis utilizadas; entre los políticos, la resistencia al cambio de los funcionarios, que temen ver menoscabado su papel, o la mermada capacidad de información que reportan a las Cámaras en fase de estudio y enmienda.

Conformes en que es un sistema de presupuestación éste de programas cómodo para el control por el Gobierno, pero hay que urgir el añadido de que son de imposible cuantificación, estudio y contraste por el Senado.

No en balde, el Gobierno en un novísimo Anexo I autoriza, mejor amplía, las facultades de modificación presupuestaria de los artículos 41 a 46 a otros casi 20 tipos de transferencias de créditos, con la natural cautela de que los costos programados no respondan a la realidad. Quito aquí, pongo allá y me cuadra; llegándose en el artículo 44, incluso, a colisionar con la Ley General Presupuestaria, que expresamente prohíbe unas veces y otras limita, allá por sus artículos 68 y 70, las transferencias de créditos, en particular, específicamente quiero recalcar, los de para gastos de personal.

Otro aspecto es la falta de cobertura legislativa que ampare créditos tales como la del programa 282 —estamos en los aspectos puramente formales— con dotación de 33.000 millones para saneamiento indiscriminado de aquellas Haciendas locales que premien la prodigalidad y el abuso y, que ahora, por tratarse de Ayuntamientos socialistas en su mayor parte, sea el de Madrid o el de Barcelona, cometen un despropósito legal al no observar el ordenamiento jurídico vigente, contenido en el artículo 42 de la Ley General Presupuestaria, que establece que las obligaciones económicas del Estado nacen de la Ley, del negocio jurídico o de actos conformes a Derecho. Y esa Ley se ha aprobado en esta última sesión, con el intento de convalidar lo que no es sino abuso presupuestario.

Unase a lo anteriormente expuesto, ya en el área económico-orgánica —dentro del aspecto formal—, que el Anexo de Inversiones Reales no territorializa la inversión de modo completo y específico, lo que, aparte de incumplir la Ley General Presupuestaria en su artículo 53, impide conocer, como ahora veremos, todas las asignaciones de los gastos de inversión por Comunidades Autónomas y, mucho menos por provincias. Como dato significativo y que acaso traiga causa por el empeño de remitir esta Ley puntualmente al Congreso en plazo constitucional, mermando posibilidad de estudio y enmienda a esta Cámara, baste decir que no se especifica la inversión provincial en porcentajes que oscilan entre el 54,48 para Castilla-La Mancha y el 27,81 para el País Vasco o que algo más de 118.000 millones quedan sin aplicación expresa, bajo conceptos escasamente presupuestarios, como no regionalizado o no regionalizable, para mí, al menos, desconocidos.

Y en este terreno de la indefensión para un debate a



fondo de este Presupuesto de despilfarro en el gasto y doloroso en el impuesto, y en el mismo orden formal, nos remitimos al Fondo de Compensación Interterritorial, cuya dotación, en modo alguno es aceptable en su cuantía, por el Grupo Parlamentario Popular, que entendemos escamotea una parte sustanciosa en la base de cálculo; que se nos proporciona merma por atenciones de reconversión y otras, como luego veremos en la Sección correspondiente, detrayendo en su importe 81.000 millones de pesetas, reservadas por el Estado para proyectos de transferencias no asumidas todavía y que él ejecutará a su antojo, cuando su importe, los 209.000 millones de pesetas debieran ir a gastos de inversión nueva de Comunidades Autónomas y no solamente los 127.000 millones especificados, lo que atenta a la cuantía de la financiación de dichas Comunidades. Y no hablemos de las inversiones contenidas en el Anexo de dicho Fondo, siempre en el aspecto formal en el que se puede comprobar la carencia de asignación específica en proyectos de las dotaciones de organismos tales como IRYDA e Icona, cuando no errores materiales recientes que le hacen deliberadamente impreciso, y nos preguntamos, ¿por qué las inversiones, en términos monetarios, crecen un 14 por ciento y la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial solamente un 2,45 por ciento cuando tienen la misma base de cálculo?

En el aspecto sustantivo y, el aumento de los gastos corrientes es excesivo, en tanto que las inversiones decrecen en un 2,1 por ciento con referencia al año 1983. Y esa falta de contención del gasto público, al que contribuye la pésima gestión de muchas empresas públicas o la no menos nefasta Seguridad Social, que succiona casi 700.000 millones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado —con un crecimiento del 30 por ciento sobre 1983— o el tratamiento pródigo de las Corporaciones locales —con más de 250.000 millones de pesetas—, genera un déficit presupuestario e inicial doble del de 1982 y casi un 20 por ciento superior al de 1983, lo que va a producir un significativo aumento de la inflación, un encarecimiento del dinero, una descapitalización empresarial, la agonía de muchas economías privadas, un endeudamiento exterior e interior, que puede originar el agotamiento o la desconfianza de mercados de capitales extranjeros cuando no la sangría indecible de los casi 1.600 millones diarios de pesetas, en términos absolutos, que para la atención de dicho endeudamiento van a tener que consignarse en Presupuestos de futuro, dejando para años sucesivos la lacra de una pésima administración de los fondos del Estado, producto de un déficit ya dije que galopante e incontenible, que aún podemos llevar, en términos de caja, a un déficit final de más de billón y medio de pesetas, con todas las consecuencias monetarias que comporta, incluso la agresión despiadada al ahorro social. (*Rumores.*)

Haciendo un breve y sistemático recorrido del articulado de la Ley General Presupuestaria de 1984, no puede callarse por el Grupo Parlamentario Popular el tratamiento dado al funcionariado, limitando de modo discriminado su crecimiento salarial al 6,5 por ciento, en tanto que los gastos de personal crecen más de un 17 por ciento para fi-

chajes de otros compromisos que muestra la nueva burocracia; la confiscación de pensiones, sin respeto al derecho adquirido, cuando no su limitación a 187.000 pesetas, sin atender a las expectativas debidamente satisfechas en el orden actuarial y que incidirán en ánimos y economías, que, tras duplicadas cotizaciones en aras de un retiro merecido, se anulan por meros criterios ideológicos. ¿No es un síntoma de inseguridad económica y aun de posible insolvencia?

En otro orden de ideas, pero consecuentes con el orden del articulado, la participación de los Ayuntamientos en impuestos no cedidos por sumas de 234.000 millones, con un crecimiento de algo más del 11 por ciento, e inferior al 8 por ciento fijado en los Presupuestos Generales del Estado de 1983, que prima sobre todo a los dos grandes Ayuntamientos, de matiz socialista, como otros muchos, con insuficiencia, para otros Ayuntamientos a los que, por no quererse introducir un parámetro de excepción que propuso este Grupo, es decir, dedicar un 35 por ciento para los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes, serán remitidos a mera conservación de la inversión o del gasto corriente, o ya, tratándose de la misma participación de las Diputaciones Provinciales, pretendía el Grupo Parlamentario Popular dar un trato preferente a las provincias con población inferior a 200.000 habitantes; sin contar con el saneamiento pretendido por el citado programa 282, que va a reponerles de abusos y osadías.

En materia de Deuda pública, cuya cuantificación por razón de déficit presupuestario basado en hipotéticos crecimientos del PIB, ha llevado al Gobierno a un endeudamiento por emisiones a un montante que raya en los 4 billones de pesetas, con crecimiento del 181 por ciento sobre el de 1983, lo que, traducido a simple anécdota, significa el pago de cifras fabulosas diariamente, en términos absolutos, en concepto de financiación de intereses y gastos, así como de amortización de deuda. Y eso, sin contar con la fluctuación de la divisa, ya que, por citar un solo caso, nuestra deuda por préstamos con la Banca americana de 750 millones de dólares, conlleva el impacto de un mayor costo en casi un 25 por ciento por haber pasado el dólar de 135 a casi 160 pesetas, pasado mañana... Unase a este informe el efecto de desplazamiento en la competencia del mercado privado de capitales para asistir a tantas extracciones o apelaciones al ahorro privado. ¿Quién y para qué va a ahorrar...? Esta es una pregunta que está en la calle, en la bolsa de la compra, en la Banca privada sometida a la tortura de los coeficientes; en los confiscatorios ingresos a cuenta del impuesto de sociedades, en el ánimo decaído y nulo del inversor desilusionado y, sobre todo, en el paro trágicamente creciente, cuando se ha proporcionado una fórmula para, en lugar de generar 800.000 puestos de trabajo, sería más eficaz y positivo la creación de 200.000 pequeñas empresas que generaran cuatro empleos cada una, sin perjuicio de la falta de trato al paro juvenil, cuyo crecimiento de 190.000 sobre 1983 llega a afectar a tres de cada cuatro jóvenes en edad laboral.

Ya en materia impositiva, el incremento de la presión fiscal en un 1,03, como consecuencia de la política recaudatoria que se prevé, hará imposible el crecimiento del

ahorro y la inversión, como elementos básicos para el relanzamiento económico.

La pretensión presupuestaria de un crecimiento real de las exportaciones de 8,5 por ciento para 1984 resulta inalcanzable si se tienen en cuenta las previsiones para el crecimiento de los intercambios internacionales, la escasa competitividad española y las crisis de cartera de muchos clientes.

La insistencia de los Presupuestos socialistas en introducir un pago a cuenta en el Impuesto sobre Sociedades, regulado en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales para 1984, equivalente al 20 por ciento de la cuota ingresada en 1983, no deja de tener carácter confiscatorio, puesto que la Disposición adicional segunda de la Ley 61/1978... (*Rumores. Risas.*) Escúchenme bien, por favor...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señores Senadores.

El señor GARCIA ROYO: Como escucho risas en el lado de la izquierda, tengo que dedicarme nada más que a la atención de mi Grupo. (*Risas.*)

Repito que la Disposición adicional segunda de la Ley 61/1978, reguladora del impuesto, hasta ahora la única Ley sustantiva de tributo, no prevé, entre los supuestos de modificación que afecta y enumera exhaustivamente, la obligación del pago anticipado a cuenta, lo que intenta vulnerar el artículo 134.7 de la Constitución, por el que se establece la tradicional norma de que la Ley de Presupuestos sólo puede modificar los tributos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea. Estamos, pues, ante el clásico «incluso unius, exclusio alterius», como regla de seguridad jurídica recogida en sentencias del Tribunal Central.

No duelen prendas a este Grupo Parlamentario al confesar que el Grupo Parlamentario Socialista haya aceptado una enmienda que compromete al Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, le doy dos minutos más para terminar.

El señor GARCIA ROYO: Perdón, señor Presidente, creía que al acumular tenía veinte minutos de tiempo. Se ha hecho así exactamente antes. Esta es la razón; si no, con mucho gusto hubiera cortado en este esquema.

Muchas gracias por su comprensión.

El señor PRESIDENTE: Nos dejaremos llevar por el precedente.

El señor GARCIA ROYO: Decía que no duelen prendas a este Grupo Parlamentario al confesar que el Grupo Parlamentario Socialista haya aceptado una enmienda que compromete al Gobierno para un nuevo tratamiento a la concurrencia de rentas de los cónyuges en la unidad familiar, u otra enmienda que pretende unificar los criterios de valoración de bienes, a efectos de fijación de bases imponibles, dispersas en la legislación fiscal española.

En cuanto a la imposición indirecta, con un notable cre-

cimiento recaudatorio, no dejará de incidir en la inflación al pretender llevar al consumo privado a cotas tan bajas, que tendrán una desviación negativa en los niveles de actividad económica, ya que el crecimiento es, efectivamente, recaudatorio y no debe admitirse, al menos por el Grupo Parlamentario Popular, el canto de sirena de que su subida lo es por aproximación al Impuesto sobre el Valor Añadido, tantas veces anunciado y que no llega.

Finalmente, señorías, algo sobre el déficit, presupuestado inicialmente en un billón 333.000 millones de pesetas. Su financiación es todo un alarde de desmadre económico-financiero, que olvida haya de resolverse en un país que une a la crisis propia el efecto inducido de la crisis internacional.

Sin catastrofismos, podemos afirmar que un déficit, que crece un 200 por ciento en dos años o un 20 por ciento en relación al de 1983, planteará problemas para su financiación, que terminarán repercutiendo en el sector privado de manera negativa. Solamente la apelación al Banco de España por 470.000 millones de pesetas o el crecimiento salvaje del endeudamiento, vía Deuda pública, producirá el efecto de penalizar el ahorro bruto, que ha pasado en sólo unos años del 27 al 17 por ciento del producto interior bruto. Aún más espectacular es la caída del ahorro del sector público, niña mimada del sistema socialista, que en ejercicio pasado, y continúa la tendencia, ha impactado una tasa de desahorro de medio punto porcentual en el producto interior bruto. Todo ello sin el menor síntoma de remedio por una mejor gestión de las empresas públicas o minoración por parte del Gobierno de los gastos corrientes, en lugar de asistir a una brutal subida de la imposición para que el despilfarro, la prodigalidad, el crecimiento del paro y el desencanto empresarial suman a nuestra economía en un hoy que ahí quedará, con el epitafio que he de permitirme: «Con el cambio, se hundió». Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna verdaderamente abrumado por las graves palabras que se han pronunciado por el que me ha precedido en el uso de la palabra, pero al mismo tiempo confiado porque, evidentemente, todo eso que ha dicho se podía haber dicho desde el año sesenta y tantos en este país, y como llegamos hasta aquí y vivimos, y no vivimos mal, tengo la esperanza de que —al menos si los parámetros que estamos introduciendo van mejorando el déficit, van mejorando la inflación, van haciendo que el paro se estacione, van incrementando la inversión en un 7 por ciento, etcétera, etcétera—, de ahora en adelante vamos a estar mucho mejor, y al menos eso es una satisfacción con la cual puedo iniciar el debate para oponerme a su propuesta de veto.

Sin embargo, yo quisiera que, después —como yo sé que usted lo va a hacer, leer el «Diario de Sesiones»—, vuelva a leer su discurso y encardine en lo que ha sido todo el debate presupuestario en esta Cámara, que ha

sido —y lo ha dicho, creo, S. S., puesto que ha salido así por las ondas— un debate positivo, que ha sido, según S. S., el mejor debate de Presupuestos en siete años, y que ha sido un debate que ha permitido, gracias al Grupo Parlamentario Socialista, admitir una serie de enmiendas de la oposición, transaccionar otras y, por tanto, trabajar seriamente, de prisa, pero reposadamente, y, además, ha permitido también a los Grupos de la oposición, gracias a las comparecencias que se han pedido y que han acudido, contrastar todas las informaciones que tenían.

Yo recuerdo en una comparecencia en Presupuestos que personas de su Grupo no estuvieron de acuerdo en si era precisa o poco precisa la documentación, pero suponíamos que era poco precisa. Yo quiero decir que hay múltiples volúmenes donde están recogidos muchos de esos aspectos que usted ha citado. Por ejemplo, ha citado varias veces el tema del reparto provincial de los recursos afectos a las Diputaciones Provinciales. Hay un anexo en los Presupuestos donde lo tienen S. S. completamente detallado por provincias y donde podemos ver lo que no está totalmente regionalizado, que es la inversión, porque no se puede regionalizar.

Y esto lo uno a un dato que usted ha añadido relacionado con que las inversiones crecían. Yo doy por válidos sus datos en un determinado ritmo, mientras la inversión regionalizable vía fondo iba en crecimiento menor. Pero es que S. S. utiliza siempre argumentos que no tienen en cuenta, por ejemplo, la inversión de reposición, mejora, conservación y sustitución que usted la engloba y que nosotros no englobamos, y no tiene en cuenta las inversiones en esos organismos generales como son Defensa, que también forma un montante suficiente a la hora de hallar los tantos por ciento y que usted no ha disminuido.

En cuanto a un tema que ha citado, voy a hacer caso omiso de todas las palabras de despilfarro y esas cosas, y voy a ir al fondo de los temas por si queda alguna duda.

En el tema de las inversiones que realiza el Estado con cargo al Fondo, yo creo que lo hemos explicado un centenar de veces. No es un tema de voluntad, es un tema de que las inversiones del Fondo tienen que repartirse en función de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas en un momento dado y que en el momento en que se publican estos Presupuestos, a primeros de enero de 1984, el nivel de transferencias producido es uno y no el que nos gustaría o dejaría de gustar, pero es ése y no hay otro.

Por tanto, creo que se ha hecho un juicio de valor que estoy seguro que luego a S. S. le pesará, y es que cuando han dicho que eso es algo que se reserva el Estado para hacer lo que le dé la gana; no se lo reserva el Estado para hacer lo que le dé la gana con esa inversión, esa inversión ha sido acordada por el Comité de Inversiones Públicas en combinación con las Comunidades Autónomas, y ahí se ha repartido y se ha dicho que son inversiones con cargo a las competencias que todavía tiene la Administración central y estas son inversiones que tienen las Comunidades Autónomas. Por tanto, no hay que hacer lo que a uno le dé la gana, sino aquello que está en el Anexo del proyecto de Ley de Presupuestos que se llama Anexo de proyec-

tos que forman el Fondo de Compensación Interterritorial, Anexo en el cual están incluidos proyectos que hace la Administración central y aquellos otros que hagan las Comunidades Autónomas.

En cuanto a una serie de frases que ha dicho respecto de los Ayuntamientos, yo me encuentro con un grave problema conceptual, porque usted ha dicho que estamos de acuerdo con lo que dicen los compañeros de la Minoría Catalana y del Grupo Vasco, porque en el fondo todos somos lo mismo; yo creo que no. Porque precisamente la Minoría Catalana nos ha estado reclamando por qué no crecía el tanto por ciento del impuesto de ingresos para los Ayuntamientos, y ustedes nos dicen que esos 230.000 millones son una vesania del Gobierno para favorecer a no sé quién. A quien vamos a favorecer es a los Ayuntamientos, sean del color que sean. ¿Por qué? Porque tienen la misión fundamental de cumplir, de prestar servicios y atenciones a los ciudadanos. No es un capricho que los Ayuntamientos tengan que prestar esos servicios, es fundamental que esos servicios se presten —y de calidad— precisamente para que los trabajadores puedan tener una vida digna. No se puede solamente estar trabajando y produciendo si estamos intentando que se aumente el nivel de vida, que se aumente la productividad de nuestros trabajadores, y que al mismo tiempo se congelen sus rentas para ir controlando la inflación; tendremos, de alguna manera, que ir atendiendo con calidad los servicios que demandan, y esos servicios es un salario añadido que, a lo mejor, en alguna de las intervenciones anteriores no se ha tenido en cuenta eso.

Cuando se ha dicho que limitamos el crecimiento salarial, no se ha tenido en cuenta que el salario añadido procede vía prestación de servicios y mejor calidad. Y la mayor parte de esos servicios y mejor calidad, en el ocio, en el esparcimiento, en la atención, incluso, en las vías locales, etcétera, la tienen que hacer los Ayuntamientos, que cumplen una labor fundamental en el Estado que nosotros estamos construyendo, y ese Estado que estamos construyendo de acercar la democracia y de profundizar en ella a todos los ciudadanos, y en esa tarea los Ayuntamientos tienen una labor fundamental y es justo, incluso si pudiera ser, mucho más de lo que ahora nosotros les damos.

No puede ser porque estamos en una política correcta de ir controlando el déficit presupuestario en nuestro país precisamente para hacer muchas de esas cosas que usted ha mencionado. Esa sangría de los 1.600 millones de pesetas diarios le diré que los divida por 35, 36 ó 38 millones de españoles y saldrá la cifra que tiene que aportar cada españolito cada día, que tampoco es una cantidad excesiva.

Por otra parte, hemos de decir que esas cifras puede que asusten; se puede hacer multitud de cifras con ellas y, al final, resulta que en lugar de asustar, producen hilaridad. Lo que si le podemos decir es que eso no se ha desbordado, como usted dice, precisamente estamos controlando ese déficit. Si hemos pasado del 6 al 5,5 por ciento este año, se ha mejorado la estructura del déficit; si la inflación ha pasado del 14 al 12 por ciento en el año 1983, y del 12

por ciento, según las previsiones presupuestarias, vamos a pasar al 8 por ciento, resulta que estamos mejorando. Si en la formación bruta de capital resulta que pasamos del 42,2 al 42,6 por ciento, eso significa un aumento en las precepciones de las rentas en el capital. Lo que ocurre es que muchas de esas rentas de capital tendrán que hacer un esfuerzo de solidaridad y habrán de emplearse en inversiones y no en gastos corrientes o en gastos de consumo. Usted sabe que este ha sido uno de los temas en el que se han empleado las rentas durante muchos años.

Durante muchos años la reestructuración, y ahora la carga de reestructuración industrial que tiene que soportar el país, se ha producido porque en las épocas de acumulación —usando la palabra un tanto grosera que ha mencionado el señor Senador— que se produjo durante la década de los sesenta y en los primeros años de los setenta esa acumulación de capital no se empleó en la reinversión de sus propias empresas y ahora resulta que esas empresas son obsoletas, que esas empresas son improductivas. Ahora resulta que a esas empresas hay que aportarles un dinero público para que se las pueda poner en reconversión industrial y para que puedan ser competitivas ante el exterior.

La cuadratura del círculo no se puede hacer. Si, por un lado nosotros queremos que el Estado subvenga a esas necesidades de mejora de la productividad, de mejora de la capacidad industrial, de mantenimiento de las pensiones, de mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios, etcétera; y, por otro lado, ustedes me niegan el pan y la sal del déficit y de poder cubrir ese déficit con apelación al Banco de España, con emisión de Deuda o con el método que sea —coeficientes de caja, etcétera—, esto no lo podemos hacer y en algún momento se quebraría el procedimiento. ¿Por dónde se iba a quebrar? Ustedes no tienen ningún inconveniente en que se quiebre para el más débil. Nosotros creemos que no se debe quebrar por el más débil. ¿Quiénes son los más débiles? La inmensa masa de los trabajadores españoles que han aportado durante muchos años su esfuerzo a la tarea colectiva de este país y al que no se le ha dado ninguna satisfacción durante esos años.

Nosotros estamos ahora intentando, via prestación de servicios, mejorando la calidad de los mismos manteniendo precisamente el poder adquisitivo de esos salarios y eliminando muchos de los conceptos que están dando lugar a la crisis, estamos intentando favorecer a esa inmensa mayoría de la población.

Aquí no se confisca a nadie sus pensiones. Aquí no se confisca nada más que el andamio que permitía a una persona mantener unas pensiones por encima de lo que eran los salarios de la mayoría de los trabajadores. Eso es lo único que se ha quitado. Nosotros hemos aceptado con ustedes y por unanimidad la concurrencia de pensiones; hemos aceptado no eliminar la concurrencia de pensiones en el caso de que esos fondos de pensiones fuesen totalmente autosuficientes.

Por tanto, nosotros no vamos a confiscar a nadie, lo que estamos intentando es que todos paguemos y soportemos el coste de la crisis; todos tenemos que soportarla y cada

uno en la medida de sus rentas y en la medida de sus posibilidades.

El fraude fiscal es una lacra de este país. Hay que luchar contra esa lacra, es una de las prohibiciones del Presupuesto. He dado antes la cifra de 1,21 puntos que va a crecer la presión fiscal en España; el 0,87 de esos puntos proviene de una mejora de la gestión. Esa es precisamente la labor que estamos haciendo: la labor de hacer que todos sean conscientes de sus obligaciones para que todos podamos tener una mejor vida en el futuro, pero todos y en este «todos» están incluidos esos trabajadores que durante muchos años han estado dejando su plusvalía, su esfuerzo de trabajo en las manos de determinadas personas que solamente las empleaban en su propio negocio, en sus propios beneficios privados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)  
Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, quisiera solamente puntualizar algunas de las respuestas que se nos han dado en el curso de esta tarde. Son tres o cuatro temas en los cuales creo sinceramente que no se nos ha dado ninguna respuesta adecuada.

En primer lugar, está el problema del tiempo suficiente. Aquí se ha dicho que ha habido tiempo suficiente para estudiar debidamente estos Presupuestos y trabajar sobre ellos. Como ha dicho muy bien el Senador Pozueta, del Grupo Nacionalista Vasco, nos hemos encontrado con la desagradabilísima sorpresa de la aceptación de la enmienda 143 del Grupo Socialista al artículo 2.º del Presupuesto por la que se incluyen las Comunidades Autónomas en las cláusulas que allí están, después de haber sido una enmienda transaccionada en el Congreso que había llegado, por tanto, con un texto distinto. Eso ocurrió en la Ponencia porque se dijo así, y cuando llegamos nosotros a la Comisión el jueves a las 12 de la mañana del día que se reunió la Comisión se nos repartió entonces el informe de la Comisión, y solamente entonces pudimos saber a qué artículos se habían hecho modificaciones; como evidentemente estábamos ya en el plano de defender nuestras propias posiciones allí, no pudimos hacer referencia al texto de la Ponencia en que se mencionaba solamente la aceptación de la enmienda número 143. Posteriormente nos dimos cuenta de lo que significaba. Nos parece una cosa absolutamente irregular, que hay que achacar a la falta de tiempo. Si hubiéramos tenido, como es lógico, un par de días para estudiar cuáles habían sido las enmiendas aceptadas por la Ponencia y las que pasaban a Comisión en lugar de empezar a discutir en ese instante físico sobre un informe de la Ponencia que no conocíamos hasta aquel momento, la situación hubiera sido muy distinta.

Sobre este punto quiero hacer un énfasis y un hincapié muy claro.

Hubo una clara y seria falta de tiempo que dificultó enormemente nuestra gestión y ha comprometido, como se ha visto claramente con esta enmienda y podíamos ci-

tar otros ejemplos pero en este caso es un error gravísimo, la discusión de los Presupuestos.

Quiero mencionar un segundo punto que ya después de este punto gravísimo me parece que es una cuestión más puntual. Sin embargo, no quiero dejar sin discusión lo que es el Fondo de pensiones de que se ha venido hablando repetidamente aquí.

Evidentemente existe la teoría del andamio, y entiendo perfectamente lo que se quiere decir con eso. Pero también las contribuciones que han venido haciendo los trabajadores durante sus años activos se han hecho sólo a base de determinadas proporciones por una parte entre lo que ellos contribuían y, por otra parte lo que contribuía luego el Estado, el sector privado, los empresarios y demás grupos.

Esto se ha cambiado después que se han jubilado. Por tanto, se han cambiado las reglas del juego en detrimento —no me meto en si ha sido explotación o no— de unos acuerdos tácitos que existían, puesto que se había venido contribuyendo a estos Fondos de pensiones sobre una base determinada que luego no se ha cumplido. Por tanto, es algo claro que hay que dejarlo muy subrayado aquí.

El último punto que quisiera mencionar aquí es el de las Corporaciones locales. No vamos a repetir una vez más toda la discusión que hemos tenido esta tarde en relación a lo que se ha hablado aquí de la financiación municipal en función de los créditos, pero si quiero decir que es evidente que hay una disminución de la aportación del 8 por ciento que ha aparecido en el Presupuesto del año pasado y que este año no ha aparecido, sino que aparece con una cifra absoluta que representa más o menos el 7,2 por ciento. Si bajar del 8 al 7,2 por ciento no es una disminución, a mí me gustaría saber qué se entiende por disminución.

Eso es todo, señor Presidente, señoras y señores Senadores. No quiero insistir más sobre estos temas, pero si quisiera decir que nos veremos obligados a votar en favor de todas las enmiendas a la totalidad que se han presentado, puesto que, si hay diferencia de matices, en lo esencial estamos de acuerdo, que son unos Presupuestos que no nos proponen absolutamente nada nuevo y se han instalado un poco en un deterioro que no viene de ahora, que viene de hace tiempo, pero que en realidad no nos da luz verde para ver el final del túnel, para que tengamos una esperanza de que se están dando soluciones que, repito, podríamos estar de acuerdo o no con ellas, pero en todo caso serían unas soluciones claras y definidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, en principio, apoyando lo que ha manifestado el portavoz de Cataluña al Senado, Senador Pi-Sunyer, realizar una aclaración respecto al procedimiento con que se ha llevado el debate y discusión de este proyecto y decir que ni nuestro Grupo ni el Grupo Cataluña al Senado ni, según tengo entendido, el Grupo Mixto,

fueron citados a la Ponencia. Tengo que decir también que nosotros, gustosos, hubiéramos acudido a este debate de Ponencia porque estábamos preparados para ello y, además, teníamos auténtico interés.

En mi intervención anterior he dicho que a lo largo de la discusión, a lo largo del tratamiento de esta Ley de Presupuestos, se ha producido un acontecimiento que yo calificaba de grave, y también he dicho que este hecho, desde mi punto de vista, era absolutamente anormal e inaudito. A nosotros que, como nacionalistas, no entramos en las diatribas ni en las estrategias de derechas e izquierdas (*Rumores.*), sino que asumimos como trabajo fundamental la defensa del hecho autonómico y estamos dispuestos a llegar a donde haga falta, con toda energía y sin desfallecer, una y mil veces, estas anomalías nos han obligado a reservar el tiempo de nuestra intervención para denunciar el hecho.

Voy a leer a SS. SS. un texto que se publicó todavía muy recientemente, hace poco más de un mes, y que va a empezar a ilustrar el tema que quiero plantear: «Nosotros entendemos que la Ley General de Presupuestos del año 1984 debe respetar en principio la autonomía que tienen las Corporaciones locales y la autonomía que tienen las Comunidades autónomas para establecer su propio régimen funcional, y dentro del régimen funcional, dentro de la relación jurídico-funcional que se establece entre las Administraciones públicas y los funcionarios, una de las características, uno de los derechos que derivan de esa relación jurídica es el derecho a obtener una retribución económica por los servicios prestados, y esta determinación de la cuantía económica, aun comprendiendo las razones de política económica que han llevado al Gobierno a establecer esta limitación de incremento, corresponde a la autonomía a las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales. Así está establecido en términos generales por la Constitución española de 1978. Pero por citar algún ejemplo, está establecido también en el artículo 10.4 del Estatuto vasco y en el artículo 10.1 del Estatuto catalán.

Por tanto, si asumimos el Estado de Autonomías que estamos construyendo, tenemos que respetar la autonomía de las Comunidades Autónomas a la hora de la fijación de su política de rentas e igualmente con respecto a las Corporaciones locales que, según la Constitución de 1978, tienen también la correspondiente autonomía y corresponde a su margen de autogobierno establecer las relaciones jurídico-funcionales y por ello el incremento o no de las retribuciones que reciben sus propios funcionarios. Debe respetarse, pues, la autonomía de los entes jurídico-territoriales inferiores al Estado, tanto si se trata de Comunidades Autónomas como de Corporaciones locales.

Esta es una parte de la intervención del señor Calero Rodríguez, portavoz del Grupo Popular, en el Congreso de los Diputados en relación con su defensa de la enmienda número 493, relacionada con el artículo 2.º del entonces proyecto de Ley que se estaba debatiendo en el Congreso. Para irnos situando, hay que recordar que en este citado artículo 2.º del proyecto, en el que se hace referencia al aumento de retribuciones del personal al servicio del sec-

tor público, se establecía que «las retribuciones íntegras del personal no laboral del sector público experimentarán un crecimiento global máximo del 6,5 por ciento respecto a las vigentes en el ejercicio anterior».

El punto dos de este artículo continuará: «Lo dispuesto en el número anterior es aplicable al personal al servicio de:

- a) La Administración del Estado y sus organismos autónomos.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y los organismos de ellas dependientes.
- c) Las Corporaciones locales y los organismos de ellas dependientes».

Y continuaba con normas para aplicar recogidas en los apartados d), f), etcétera. Hay que señalar que en el mismo tono y bajo la misma filosofía todo el resto de los grupos de la oposición habían presentado enmiendas tratando de corregir esta incursión en la autonomía, lo mismo municipal que de las Comunidades Autónomas.

Parece que el planteamiento del señor Calero no cayó en vacío y la respuesta del portavoz socialista a este tema puntual fue la siguiente, y también la voy a leer: «De mayor fuste es la enmienda presentada al apartado 2 de este artículo 2.º por el Grupo Popular. Nosotros creemos...

El señor PRESIDENTE: Señor Pozueta, el Reglamento dice que no se deben leer las intervenciones. Esta Presidencia está siendo muy benevolente, pero si los señores Senadores insisten en seguir leyendo y encima lo anuncian, no le va a quedar más remedio que exigir rigurosamente el cumplimiento del Reglamento.

El señor POZUETA MATE: Lo que trato es de reproducir textual y exactamente un texto del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Eso no es lo que dice el Reglamento, aunque intente S. S. reproducirlo textualmente. Continúe S. S.

El señor POZUETA MATE: «Nosotros creemos que la política económica del Estado exige, además del equilibrio económico general, que lo que son retribuciones para la Administración del Estado, sus organismos autónomos y demás entes públicos que aquí figuran, sea también de aplicación a las demás Administraciones, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales. No obstante» —y atención, señorías—, «respetuosos también, como el Grupo Popular, con la autonomía de estas Administraciones, estamos en disposición de ofrecer una enmienda transaccional a la número 493, con objeto de que quede suficientemente claro el espíritu que nos anima y que creo comparte el Grupo Popular, y es que la subida del 6,5 por ciento sea de aplicación a todas las Administraciones públicas, incluidas las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales».

«Pero para dar satisfacción al Grupo Popular en este punto nos parece que podríamos suprimir, en el número 2, las letras b) y c)» —que son las que antes he reproducido—, «llevándolas a un párrafo final de ese número, que

sería el 4 y quedaría: «Por razones de política económica y con la finalidad de lograr en 1984 un mayor equilibrio económico general y evitar discontinuidad en las remuneraciones de los funcionarios..., se recomienda a las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones locales y a los organismos dependientes de ambas que establezcan para las distintas modalidades de personal existente en ellas iguales incrementos retributivos que los previstos en esta Ley para el personal al servicio del sector público.»

Esta es la respuesta, por tanto, del Grupo Socialista, asumiendo el contenido de la filosofía de la enmienda del Grupo Popular y que, como digo, coincidía con otras de otros grupos políticos.

Al objeto de no continuar leyendo, voy a prescindir de nuevas citas. Únicamente indicaré que todos los Grupos a continuación mostraron su agradecimiento al Partido Socialista por esta comprensión del tema y, por tanto, el proyecto de Ley quedó definitivamente reformado y desapareció de él, haciendo excepción, por tanto, lo concerniente a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales.

Posteriormente, en el trámite de Ponencia, el Grupo Socialista en el Senado presentó una enmienda que trataba de volver a la redacción anterior; es decir, el Grupo Socialista echaba marcha atrás y se volvía al texto inicial.

Esto, como digo, se propuso en Ponencia y, por unanimidad, estando presentes allí los ponentes del Grupo Popular, se aprobó esta enmienda y, por tanto, se incorporó al texto del proyecto de Ley que fue el que se sometió a votación en Comisión.

Decía al principio que este hecho es grave, y creo que SS. SS. coincidirán en estimarlo así. Para nosotros, desde luego, esto es incalificable, y, por darle alguna definición, yo diría que es un auténtico acto de piratería.

El Partido Socialista enarbó en el Congreso la bandera de la normalidad, de la racionalidad en la defensa de la autonomía municipal y de las propias Comunidades Autónomas, aceptando el planteamiento, que era lógico, que era coherente, de la oposición, proponiendo ellos mismos una enmienda transaccional y, como consecuencia, en respuesta confiada, todos los Grupos asumieron esta transaccional y quedó el asunto zanjado.

Después, como ya he señalado antes, en el trámite de Ponencia, ya aquí en el Senado, arrian esa bandera de la normalidad, de la racionalidad, e izan la auténtica, la de su identificación real, la centralista, despojando de todo contenido lo que consta en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía: la competencia exclusiva, en todo lo relacionado con el régimen local y Estatuto de los Funcionarios del País Vasco y de su Administración local, en el caso de Euzkadi, y en lo que se refiere a la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno dentro de las normas de cada uno de los Estatutos.

Luego, señorías, tenemos que escuchar en esta misma Cámara, por activa y por pasiva, la actitud de defensa de la autonomía local y comunitaria por parte de los ponentes socialistas. Sin ir más lejos, esta misma tarde hemos

tenido ocasión de escuchar un canto a todos estos temas, con motivo de la discusión de la Ley de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

Señores socialistas, yo tengo que decirles, y lo siento de verdad, que ustedes no defienden ninguna autonomía. Y no lo hacen por una sencilla razón: porque no tienen vocación autonómica... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor POZUETA MATE: ... y donde no hay vocación autonómica, no hay proyecto autonómico, y esto no es demagogia, esto no es decir las cosas por decir las; me estoy refiriendo a un hecho concreto, real y próximo en el tiempo. Y este es el problema, señorías. Al Partido del Gobierno le vienen grandes las autonomías, le estorban las Comunidades Autónomas bien desarrolladas, perfectamente coherentes y consecuentes con los derechos que la Ley y la tradición les proporcionan.

Sabíamos —y también la opinión pública conoce algo de esto— que existían discrepancias dentro de su Partido, que existían y existen corrientes más autonomistas y otras centralistas, más acordes, probablemente, con la más pura filosofía socialista; pero lo que no conocíamos, y lo acabamos de descubrir, es que los enfrentamientos entre estas dos corrientes llegaran a descalificar a su propio portavoz en el Congreso de los Diputados y a los miembros del Ejecutivo, que lógicamente fueron consultados para la confección de la enmienda transaccional.

Y, para más «inri», señorías, esto se produce en la Cámara Territorial, aquí mismo, en el Senado. Ese Senado que tiene como misión fundamental el asumir el desarrollo autonómico. Ese Senado que, como consecuencia de este acto incalificable, ha sufrido una puñalada traperera... (*Rumores.*)

El Señor PRESIDENTE: Señor Pozueta, le ruego que retire esas palabras.

El señor POZUETA MATE: Perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que retire esas palabras.

El señor POZUETA MATE: Las retiro.

El señor PRESIDENTE: Continúe S. S., y ruego que atempere sus lenguaje.

El señor POZUETA MATE: Este Senado, que ha tenido que sufrir una vez el acoso de esa política centralista y contraria al desarrollo lógico del Estado de las autonomías. Probablemente, esta es la venganza socialista al varapalo de la LOAPA, a esa sentencia del Tribunal Constitucional (*Rumores.*), y ahora está «loapizando» las Leyes, una por una, aprovechando su mayoría en las Cámaras, y a hechos concretos y a ejemplos me remito; ahí está la Ley de Reforma Universitaria, ahí está, debatiéndose en el Congreso, la Ley Orgánica del Derecho a la

Educación; aquí estamos debatiendo la Ley de Presupuestos Generales para 1984, y vemos lo que está ocurriendo. Pero, señorías, afortunadamente esto también tiene una ventaja. El Partido Socialista se ha quitado la careta en el tema autonómico y en adelante sabemos a qué atenernos.

De cualquier forma, señor Presidente, yo espero un aluvión de solicitudes de intervención cuando debatamos el artículo segundo por parte de todos los Grupos territoriales de esta Cámara y de aquellos Senadores elegidos por las propias Comunidades Autónomas, que yo espero que salgan en defensa de algo que es fundamental en su propio derecho.

Nada más, y muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández-Piñar tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Con su permiso, señor Presidente, ¿puede hablar desde el escaño?

El señor PRESIDENTE: Sí, cómo no.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: ¿Recuerdan ustedes, señorías, que cuando discutíamos este año los Presupuestos para 1983, los socialistas insistían continuamente en decirnos: ya verán cuando vengan los Presupuestos del año que viene?; éstos no hemos tenido más remedio que hacerlos de esta manera, deprisa y corriendo, y nos han salido un poco continuistas; no había más remedio. Cuando vengan los del año que viene, ya verán ustedes. Estamos ante los Presupuestos del año que viene y lo que decíamos de aquéllos yo creo que puede aplicarse a éstos también. Son, en cierto modo, continuistas; continuistas en el sentido de que permanecen con una visión de buscar el medio de sacar a España de la crisis económica; continuistas en el sentido de que no inician el camino de transformaciones profundas para salir de esta situación y para cambiar el país.

Yo creo que en el curso del debate que estamos celebrando no se ha contradicho, en mi opinión, suficientemente el hecho cierto de que, en estos Presupuestos, la relación entre los impuestos directos e indirectos sufre un retroceso, en el sentido de que en esa relación pierden importancia los impuestos directos. Creo que eso es innegable, totalmente cierto, y creo que también es innegable que, tradicionalmente, se ha considerado —y yo entiendo que hoy y mañana también— que la relación entre impuestos directos e impuestos indirectos caracteriza a un sistema impositivo como más o menos regresivo, más o menos progresivo. En mi opinión, en ese sentido se puede afirmar que esta pérdida relativa de importancia de la imposición directa nos lleva a calificar, en este aspecto, de menos progresivo a este Presupuesto.

En el tema del fraude fiscal, es la Administración la que dice que rondará el billón de pesetas. Esa estimación ha aumentado del año pasado a éste y nosotros insistimos en que el aumento de los ingresos tiene ahí, en la lucha con-



tra el fraude fiscal, un elemento central. Consideramos que no basta con anunciar buenas intenciones en este tema, porque el hecho cierto es que no se han conseguido éxitos importantes en él; además, se anuncian planes concretos para conseguirlo, ya que se dice que se va a aumentar la plantilla de Inspectores —creo que se ha dicho en número de 125 para todo el territorio nacional—, pero nos parece que no hay un plan, que nosotros conozcamos y en el que podamos confiar, de lucha contra el fraude fiscal.

En lo referente a los gastos, hay también, en nuestra opinión, un error al considerar que la iniciativa privada puede ser el motor para la generación de empleo y salida de la crisis.

No estamos en contra de la iniciativa privada. Consideramos que el protagonismo para esa política de generación de empleo y transformación estructural de la economía de nuestro país no corresponde, por su propia lógica, a la iniciativa privada, sino al Estado a través de la inversión pública. Esa es nuestra visión del problema.

Pensamos que confiar, en nuestra opinión ingenuamente, en que la iniciativa privada asuma sus responsabilidades es olvidarse de la lógica de la misma, que es la del beneficio fácil, rápido y seguro. En una situación como ésta, el beneficio fácil, rápido y seguro no se encuentra en la búsqueda de creación de empleo, ni de solución a los graves problemas que tenemos. Esa confianza en la iniciativa privada nos parece una ingenuidad.

Estos Presupuestos, al igual que la gestión económica del Gobierno del PSOE, son más racionales que los de anteriores Gobiernos. Son unos Presupuestos mejor hechos. Se pueden considerar más racionales y su gestión mejor, pero que no nos conducen a la salida de esa crisis, ni muchísimo menos a la superación de ese sistema. Esta es nuestra opinión.

Con estos Presupuestos —reflejo de esta política del Gobierno— no vamos hacia el cambio prometido y a las transformaciones necesarias.

Señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista y señor Ministro, cuando antes yo calificaba la política del Gobierno —de la que estos Presupuestos son reflejo— como liberal-conservadora y se me respondía que era una impertinencia, yo creo, sinceramente, que lo que es impertinente es la realidad.

No cabe atribuir al Partido Comunista el que sea el único —ni siquiera el principal— motor de esas movilizaciones que se están produciendo en distintos puntos de la geografía nacional y que van a ser mayores en el futuro. Muchos de ustedes están en medio de los trabajadores y saben que esta política no está creando, precisamente, adhesiones. Hay una espontaneidad en la crítica y en las movilizaciones contra esa política que hoy se concreta en Sagunto y El Ferrol y mañana se puede concretar en la bahía de Cádiz. En realidad no cabe que nosotros como Partido Comunista nos atribuyamos el orgullo de esas movilizaciones y nos vanagloriemos de hacerlas.

Ustedes están volviendo la espalda a la realidad, a los trabajadores, a las capas más débiles de la población.

Ustedes se han planteado la salida de la crisis a través

de que los empresarios recuperen su excedente empresarial y de que los trabajadores tengan un puesto de trabajo menos seguro y estable. Dicen que ello es necesario para que los empresarios se sientan en la obligación de invertir, pero no va a ser así. Los trabajadores no van a tener estabilidad en su puesto de trabajo, van a perder el poder adquisitivo de sus salarios, pero eso no va a suponer que la iniciativa privada asuma sus responsabilidades.

Ustedes piensan en que los empresarios aumenten el excedente empresarial, en definitiva, en que la extracción de la plusvalía aumente con la esperanza de que eso motive a los empresarios a invertir, a salir de la crisis.

Nos parece, de verdad, que este no es el camino y los años próximos dirán quién tiene razón.

En resumidas cuentas, nos parece que estos Presupuestos no son los Presupuestos del cambio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARES PACOCHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, siento empezar la intervención con una protesta que no se hubiera producido si hubiera podido intervenir el Grupo Parlamentario Popular en el turno a favor de alguna de las propuestas, concretamente del Grupo Catalán, en relación con la forma en que se han llevado a cabo los debates de los Presupuestos.

Tal y como está planteada la discusión de las Leyes de urgencia, ni esta Cámara ni ninguna del mundo —no ésta en especial, ni la llamada Baja, ni ninguna otra— hubiera podido actuar con eficacia en el análisis que ha habido que hacer de los Presupuestos, que se nos han entregado el día 5 y que en Ponencia terminó su estudio el 9 de diciembre.

Tiene razón el señor Pi-Sunyer —y no la tiene el señor Nalda— cuando dice que esto no ha sido así, porque en este tiempo ha habido que formalizar 427 enmiendas. Aun estirando la jornada de trabajo a límites sin sueño —que, al final, sería lo de menos—, no puede reflexionarse de manera adecuada sobre 37.500 rúbricas que hay en los Presupuestos, sobre 82 artículos y sobre 291 programas.

Y esto se ha unido a una acumulación, yo diría que inmisericorde, de Leyes que han venido a superponerse en el momento del estudio. Y les aseguro que no es posible hacer un estudio correcto en estas condiciones.

La Ley de Presupuestos es una Ley muy importante. Es, quizá, una de las Leyes de las que más entiende la opinión pública, porque atañe a los ingresos y a los gastos del dinero que todos entregamos. Por tanto, hay que dotarla de todas las garantías necesarias para tener la seguridad de que las Cámaras van a estudiarla de manera adecuada.

De acuerdo por completo en que, según la Constitución, nosotros estamos, procesalmente, subordinados en el tiempo al Congreso. Pero lo que no puede admitirse es que vayamos a remolque del mismo.

Admito que, si no quieren traerse los Presupuestos al Senado —en muchas naciones no se llevan—, no se trai-



gan. Pero, si se traen, no ha de ser para que parezca un puro adorno constitucional, sino que ha de ser con el tiempo suficiente para que tengamos la seguridad de que se estudian bien.

Y paso al tema concreto de los Presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado —y más con el tiempo que se da para su estudio— no tienen una función biunívoca entre aquellas enmiendas que se producen y la repercusión que tienen directamente. Hay que verlas en su totalidad, porque es así como se lleva la política general. Es como si intentáramos cambiar una sinfonía mejorando un determinado acorde. Podría mejorarse, pero hay que verlo en su totalidad.

Y a eso va —y no por la razón de oponernos a todo— el veto del Grupo Parlamentario Popular, que no está de acuerdo con el estilo del Presupuesto preparado.

Vamos con una serie de enmiendas, y tened la seguridad de que todas se van a discutir. Independientemente de que alguna de estas enmiendas pueda aprobarse —caso insólito en la historia de la Cámara hasta el momento—, de lo que no cabe duda es de que nosotros estamos en contra de la tónica del Presupuesto. Y lo estamos por dos razones.

Alguien ha manifestado que el pasado año se nos dijo en esta Cámara que los Presupuestos no eran socialistas, pero que lo serían. Nosotros entonces dijimos que no eran de derechas ni de izquierdas, pero que eran unos malos Presupuestos.

Ahora, en este momento, no nos han traído tampoco unos Presupuestos socialistas. No lo son, y gracias a Dios, porque si lo fueran —como vuestros camaradas de la Internacional Socialista francesa llevaron hace dos años a Francia y han medio hundido la economía francesa con unos parámetros cuatro veces más robustos que la nuestra—, yo me pregunto qué hubiera sido de nosotros y de nuestra economía.

Lo que sí mantenemos es que no son unos buenos Presupuestos. Y no lo son porque, de hecho, no resuelven los problemas que tiene planteados nuestra economía en este momento.

Quede bien claro que el que los Presupuestos no sean socialistas no quieren decir —y que no se interpreten mal mis palabras— que no se esté haciendo, por parte de los bancos de la izquierda y del Gobierno a quien apoyan, una política, llámenla como quieran, socialista, marxista, o marxistizante, porque si se está haciendo en otros temas que no son los económicos y que afectan a la moral, como todos sabemos, y si no se hace en el terreno económico es porque tengo el convencimiento de que han llegado a la seguridad de que los socialistas y las ideas socialistas no son capaces de resolver el tema económico que es previo a los otros, como, indudablemente, se está haciendo no sólo en Europa, sino en otros países.

El señor PRESIDENTE: Ruego a S. S. que se ciña a la cuestión.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, creo que me ciño a la cuestión.

Ya sé que los socialistas no recibieron una economía sana. Tengo que admitirlo, porque tampoco es mi intención criticar por criticar. Pero, en resumidas cuentas, las herencias se toman o se dejan. Y el Partido Socialista no sólo quiso dejar la herencia, sino que hizo todo lo posible por cogerla.

En este momento hay que decir que se debe resolver el tema y sacar la economía española de un callejón que tiene una difícil salida, callejón que no está sobrado de posibles maniobras. Se ha dicho desde aquí muchas veces que a ese callejón le ha llevado el Gobierno anterior, pero también con la anuencia tácita o implícita de los bancos socialistas.

No pretendo criticar por criticar, porque como economista profesional y como antiguo profesor de economía para aquellos que están haciendo lo posible por sacar la economía adelante. Yo estoy de acuerdo que un Ministro o incluso un superministro, lo que no podrá hacer es romper, una inercia que llevan los Presupuestos y jugar con muchos grados de libertad, porque no lo da la economía y como no los da no se los podemos pedir. Pero lo que sí podemos pedir es que se diga la verdad, pues cuando en un determinado momento se está intentando coger el Poder, no se puede decir una cosa para luego decir que es más difícil llevar la economía de lo que parece. ¡Qué duda cabe que es difícil llevar la economía!

Si vemos los Presupuestos, el Partido Socialista en este momento se ha agarrado pura y simplemente al tema de la inflación. Si observamos el Presupuesto, veremos que todo su «ritornello» constante es si hemos bajado del 14 al 12, y si del 12 vamos a bajar al 8 por ciento.

Quiero decirles a ustedes que la inflación no es un mal en sí misma, y que el déficit presupuestario no es tampoco un mal en sí mismo, sino que uno y otro son muestras de que la economía está enferma, y cuando se está combatiendo el mal de un enfermo no se intenta solamente quitarle la fiebre. No terminemos como aquel doctor que estaba muy satisfecho porque todos los pacientes se le morirían sin fiebre. Hará falta ir a ver en qué consiste la fiebre. Y en lo que consiste la fiebre es en que hay en nuestra economía una serie de círculos viciosos. Los círculos alguien ha dicho que no se pueden cuadrar. Si se pueden cuadrar en aritmética; hay que utilizar el número griego que aprendimos en el Bachillerato. Lo que no se puede es intentar salir de un círculo vicioso cuando lo tenemos en la economía, y los círculos viciosos en nuestra economía son los siguientes: primero, interés-inversión; segundo, base impositiva-recaudación total; tercero, renovación de equipo-reducción del personal excedente, y cuarto, aumento de la producción «versus» consumo.

En cuanto al primero, interés-inversión, mientras el propio Ministro de Hacienda emita Deuda pública hasta cinco años al 16 por ciento, durante esos cinco años no habrá inversión. Si el propio Schumpeter, y cito a este profesor por ser uno de los maestros más abiertos al tema liberal, viniera hoy a España, diría que lo que hay que hacer es comprar Deuda pública.

El aumento del impuesto tiene también un límite y es la creación a partir de él de una serie de economías subte-

rráneas. Hay una Ley que no falla, porque de la mecánica todos tenemos que aprender, que es la Ley de Hook, según la cual, todas las acciones son proporcionales a los efectos. Pues bien, hay un punto irreversible en el cual no se cumple esa Ley, que es cuando el límite se sobrepasa y los efectos son incalculables: igual puede salir la ruina que registrarse unas deformaciones permanentes. En ellas creo que estamos.

El otro círculo vicioso es el del gasto público «versus» producto bruto. A mayor gasto público menor inversión privada capaz de aumentar el producto bruto. Por cierto, señor Ministro, que la elasticidad es una función independiente y, por tanto, un resultado automático del juego de las variables. Lo que ha llamado elasticidad en el sentido de que aumenta el producto bruto, disminuyendo la inversión estatal no es tal elasticidad, no debe utilizarse —y no se lo digo con ánimo de corregirle—, pero parece que es una variable autónoma y un buen índice económico, y no es así, ya que es el Estado el que ha decidido un coeficiente u otro. Hay muchos países en los que ese juego no tiene nada que ver y no es un buen índice de la economía; es pura y simplemente una decisión autónoma e independiente del Gobierno.

Por lo demás, el producto interior bruto se halla muy lejos de ese 3 por ciento a que se ha aludido, y se lo digo muy especialmente al señor Martínón. La singularidad de la producción de Almusafes, que ha añadido un 1 por ciento al producto interior bruto de este año, ha evitado que aquél no se quedara solamente en el 1 por ciento.

Yo no entro en la discusión de este acontecimiento, que es afortunado, que está ahí y que en resumidas cuentas va a dar un 1 por ciento más a nuestra renta; lo que sí quiero decir es que es un antecedente que no se va a repetir este año. Por tanto, hacer la extrapolación de las cifras de este año al próximo, teniendo en cuenta que se llega solamente al 1 por ciento, y que el doble de este aumento lo ha producido Almusafes, no es lógico ni sería honesto utilizarlo como antecedente.

El déficit público se anuncia en 1,3 billones, también se anunció en 1,1 billones el año pasado, y se ha elevado el 10 por ciento más y subirá a 1,5 billones este año.

La inversión pública no va a aumentar, y no se crearán, por tanto, puestos de trabajo. Mientras ese producto base no pase del 3 por ciento, no es posible crear puestos de trabajo, porque no ha pasado el umbral en el que el excedente de la riqueza invertible va a generar nuevos puestos de trabajo. No se crearán por mucho «plateau» que nos diga el Senador socialista; no se ha llegado a tal plató. Se habrá llegado sólo a un punto de inflexión, pero, mientras no pasemos del 3 por ciento —que no vamos a pasar—, no va a haber creación de nuevos puestos de trabajo, ni los 182.000 que dice el proyecto ni ninguno más, tal y como está planteado en este momento el tema económico.

Son, de hecho, demasiados círculos viciosos, pero se dice que la inflación se ha sujetado. Tampoco es así. Ha habido ciertas habilidades en la elección de las cifras y de las fechas para modificar el precio de determinados productos con el fin de que éstos no incidieran en las revisiones salariales del convenio ni en el índice de precios.

En este momento estamos en una situación en la que ni tan siquiera el recorte de la masa salarial puede, dada la difícil situación de la economía española, ser útil para resolver el problema.

Por cierto, que quiero decirle al señor Nalda que las clases de menos renta no pesan en nuestra conciencia menos que pesan en la suya, y que si no estamos en ese lado (*Señalando los bancos de la izquierda.*) es, precisamente, porque pensamos que de ese lado no saben resolver el problema. Lo siento, pero la experiencia lo ha demostrado. Creo que tenemos más razón nosotros para pensar cómo se pueden resolver, porque una cosa es predicar y otra dar trigo. Predicar no sé si es un verbo que les pueda gustar a los bancos de la izquierda, pero dar trigo es una cosa más difícil que hacer la prédica de cómo hay que darlo.

Hay más respecto a este tema. La reducción o no del diferencial respecto a la CEE. Este diferencial, a finales de 1982, es de 4,6 puntos y ahora se dice que es de 3,6 puntos. La variación de la tasa media de la OCDE cuenta con Grecia, que ha tenido un aumento del 20 por ciento de su inflación. Por cierto, que Grecia tiene un Gobierno socialista. Yo creo que habría que quitar esa singularidad verdaderamente monstruosa del 20 por ciento. Por lo demás, tenemos poca balanza con Grecia como para que nos importe especialmente cuál es su grado de inflación, desde el punto de vista de los intercambios. Lo que sí podemos asegurar es que seguimos dos puntos por debajo de la inflación que tiene el resto de los países de la OCDE, que esos sí que están saliendo adelante.

Nos enfrentamos, por tanto, con algo que es difícil de matizar. Porque estoy de acuerdo en que la economía no es ninguna ciencia exacta; pero vamos sabiendo cuáles son los componentes que pueden estar jugando en la economía. Y hay una cosa importante, que es el tema de la confianza.

Estamos en este momento en una posición difícil y complicada como es el de una posible insolvencia de todo el sistema económico español. No es hacer catastrofismos; es decir pura y simplemente cómo está. Me gustaría que, de alguna manera, se nos justificara que no está así.

Hemos oído que hay una insolvencia en el sistema de la Seguridad Social. Debe haber insolvencia cuando, de la suma del Presupuesto global, incluido el de Seguridad Social, el Presupuesto de ésta representa el 40 por ciento.

Hay una insolvencia de ese célebre fondo de pensiones, porque estoy de acuerdo en que no se quisiera dar la prima que no se contrató jurídicamente, pero habrá que devolver lo que se dio. Lo que no cabe duda es de que hay unos acreedores que pagaron en unos tiempos determinados unas cantidades distintas al valor que hoy tienen y habrá que resolver esto.

Hay también, sin dudar, una insolvencia en empresas públicas, y no hablo ni de suspensión de pagos ni de quiebra, sino de una insolvencia que está en el aire, porque si sumamos en las empresas públicas los déficit atrasados, están, con mucho, superando su capital.

Si comparamos la insolvencia que tienen la totalidad de las empresas privadas, llegaremos a tener la seguridad de que hay una serie de grupos empresariales, unos

que el Estado ha expropiado y ha asumido sus pérdidas que serán aún mayores, y otros grupos que, sin haberlos expropiado, están en una situación de análoga dificultad, porque en resumidas cuentas son incapaces de hacer frente a las deudas que tienen con la venta de activos que no son realizables en este momento de la economía.

Nuestra deuda exterior es bien superior a la reserva de nuestras divisas. Tenemos países deudores que no nos pagarán nunca, y no me refiero a Guinea, que anteaer ha cambiado de área monetaria, lo que supone algo así como borrar su domicilio fiscal, sino a Nicaragua, extraño sitio donde invertir, si no es por razón de pura política marxista...

Cargamos finalmente —lo que también es grave— con el pesado fardo de cerca de dos millones y medio de parados. Junto a esto hay un paro no censado en las empresas. Es normal oír hablar a los empresarios de que tantos empleados tienen, tantos millones van a perder al año. Normalmente es una correlación que se cumple. En resumidas cuentas, al ver cómo se está sujetando la economía en este momento —lo digo con la misma pena con que lo diría estando en esos bancos— y no quiero que nadie caiga en la desesperanza, pero sí exigir un margen de rigor, porque esto debemos resolverlo, pero no por el camino que se está diciendo. En este momento tenemos en las empresas un subempleo que hace aumentar los parados en un millón más.

En el campo —por citar una cifra— también hay un gran paro encubierto. Recordamos que en el campo, en el año 1977, se pasó de 300.000 millones de renta neta. No se alcanzó esa cifra ni en 1981 ni en 1982, ni se va a alcanzar quizá en 1983.

El funcionamiento de la economía —a mí mismo me da pena escucharlo, y bien sabe Dios que lo cito sin el menor deseo de dar cifras negras— no tiene inversión ni capitalización, sino que su funcionamiento está sostenido por los bancos, cobrando intereses superiores al 20 por ciento, o por los suministradores con un rédito todavía mayor.

Todo corre así el riesgo de desfondarse en una posibilidad encadenada de insolvencias.

¿Y cuál es la lucha posible contra todo ello? Hay que salvar lo que queda sano en la industria y muchas veces hemos estado de acuerdo con las propuestas que para esto se han hecho desde esos bancos. Pero también hay que reducir nuestra deuda; hay que parar la presión fiscal rampante y hay que cortar drásticamente el gasto público no productivo. No hay otra posibilidad.

Estamos de acuerdo todos los economistas en que no hay otra, porque de los círculos viciosos no se sale si no es con estas medidas. Con estas medidas tengo el convencimiento de que sería útil vuestra política, si pudiérais hacerla retirando muchas promesas incumplibles que habéis hecho antes. Y tened la seguridad de que tendríais nuestro apoyo sin necesidad de quitaros votos, si queréis seguir adelante en una propuesta de este tipo. Pero tengo miedo de que si se sigue como ahora, quizá curemos la fiebre de los enfermos, pero malo será que no les veamos entrar en agonía en nuestras manos.

La óptica de igualdad que debe prevalecer no es la del producto bruto, que es la que juega como un «ritornello» constante en los Presupuestos; es la del producto neto. Los productos netos —que es el lenguaje que debe hablar en este momento el Gobierno— no son favorables para un diagnóstico sano de nuestra economía y en este momento, la única verdad es que, a pesar de lo que se dice de que estamos tocando fondo y saliendo de la crisis, no tenemos atisbos de recuperación interior, ni estamos cogiendo el tren de una recuperación que está en marcha fuera. Ello por dos razones: aquí no participamos del relanzamiento internacional en la medida que nos correspondería, porque no somos competitivos y en lo interno no alcanzamos el punto crítico de la riqueza invertible y en lo externo no somos capaces de entrar en competitividad, les aseguro que perderemos el tren del relanzamiento, el de fuera y el de dentro.

De hecho —nos acercamos al final—, tened la seguridad de que el Grupo Popular irá comentando una a una las partidas de los Presupuestos con el buen deseo de intentar mejorar, aun en parte infinitesimal, una globalidad de Presupuestos con los que no estamos de acuerdo. Pero lo que les hace falta es una enmienda que tengo el convencimiento de que vosotros añadiríais, si pudiérais, una enmienda de adición. Esa enmienda de adición se llama confianza. Incluso sacrificando los intereses del Partido o cambiando los puros intereses y objetivos políticos por la simple estabilidad del poder, también que poner confianza en el sistema.

Esa confianza es la única enmienda que le falta al Presupuesto, y esa enmienda la votaríamos todos; pero quizá en este momento vosotros, que tanto usáis la fuerza de los votos, no tenéis posibilidad de contar con ella, porque por muchos votos que se tengan hay un referéndum constante, mudo y claro que está quitando confianza a unos votos que con mucha frecuencia se usan desde esos bancos.

El socialismo, que podrá hacer muchas cosas, que podrá cambiar desde el tema del aborto para las madres hasta la escuela laica, lo que no podrá hacer de ninguna manera es dar confianza para resolver los problemas económicos. Y en resumidas cuentas, lo que queremos es que tengamos esperanza en que alguien pueda resolverlos, porque el país está perdiendo la esperanza.

Hay que hacerlo y quitar de España esa especie de hado fatal, que con frecuencia se oye, de que hay que terminar el año o de que tiene que pasar la mala racha. Aquí no hay más víctimas del hado que las que nos busquemos nosotros mismos; y no hay que buscarlas en el hado de fuera, ni en ningún espíritu especial. Necesitamos esperanza, pero esa esperanza no está en el Presupuesto que se ha presentado a la Cámara; y hace falta para ello algo que vosotros no podéis hacer en este momento.

Los Presupuestos han llegado tarde y con daño: el que hayan llegado tarde lo hemos resuelto con la urgencia; el que hayan llegado con este daño y pérdida de confianza, yo lo lamento y lo siento mucho, pero no se podrá resolver más que con unas nuevas elecciones.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quisiera, en primer lugar, responder por su orden de intervención a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que han hecho uso de la palabra.

Quizá tenga que agrupar algunas de las respuestas, pero en cualquier caso, a lo largo de este debate, creo que podremos satisfacer todas las objeciones que han hecho los distintos Grupos Parlamentarios, aun cuando yo, en este momento, no pueda por el tiempo, tasado lógicamente por acuerdo de todos, responder personal y específicamente a cada uno.

Respecto al tema de la urgencia, que ha sido suscitado por la mayor parte de los Grupos Parlamentario, tengo poco que añadir. La urgencia ha permitido que por segunda vez este Presupuesto, una vez visto por el Senado, vuelva al Congreso de los Diputados.

Esta vez, también por voluntad del Grupo Socialista, vuelve al Congreso de los Diputados; lo que ocurre es que en esta ocasión mediante un debate profundo, en el que creo que ha habido satisfacción por parte de todos los portavoces de cómo ha sido el debate en la Ponencia y en la Comisión, en el que se ha incorporado un número importante, y yo diría que sustancial, de enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios.

No hay más solución hasta tanto —y creo que también aquí podemos encontrar el cambio— no se produzca; y lo que el Secretario general de Presupuestos, señor Borrell, anunció en su comparecencia en la Comisión, tiene muchas dificultades. Es decir, la intención de que la presentación del Presupuesto por parte del Gobierno se vaya acercando al verano y, por tanto, las Cámaras y los Grupos Parlamentarios tengan más tiempo para su tramitación.

Esta es la primeravez que también se ha obtenido, además, un presupuesto por programas, que parece que es satisfactorio, al menos para la mayor parte de los Grupos Parlamentarios, y yo diría que para una parte, no toda, del Grupo Popular. Sin embargo, además de los programas, hay un cambio en el sentido de que el proyecto de Ley de Presupuestos, es propósito, hará el esfuerzo el Gobierno, de presentarla antes, de manera que pueda haber, incluso por el procedimiento ordinario, la posibilidad de que esta Cámara la conozca en profundidad y, si fuera así asumida, la pudiera modificar. Por tanto, no es un Presupuesto continuista.

Quisiera hacer una pequeña precisión al Senador Pi-Sunyer, y es que creo que el propio comportamiento del Grupo Cataluña al Senado indica que no es un Presupuesto continuista.

Si no recuerdo mal, las objeciones y las críticas a los Presupuestos de la pasada legislatura no fueron tan intensas por parte del Grupo al que S. S. pertenece como lo han sido a éste. Si no recuerdo mal, creo que los Presu-

puestos que presentó la Unión de Centro Democrático no se vetaban por parte de su Grupo Parlamentario. En este sentido, sin entrar tampoco en las disquisiciones ideológicas, ha habido una discusión de los Presupuestos entre filosófica, ideológica y física por parte del señor Arespachaga; pero tal vez eso suceda por lo que algún portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha señalado —y quisiera hacer una referencia elegante al Senador Pozueta— de que la intervención del Grupo Popular recoja el espíritu con el que se habían presentado los vetos por parte del resto de los Grupos Parlamentarios, referido específicamente al Grupo de Nacionalistas Vascos y al Grupo de Cataluña al Senado.

No sé si esto es una apreciación subjetiva del Grupo Popular o responde a algo más que a la mera objetividad del hecho de que se encuentran en hilera en estos bancos de la derecha.

En cualquier caso, quisiera decirle, además, al Senador Pozueta que no acepto —y no voy a entrar en más calificaciones— rotunda y radicalmente sus descalificaciones acerca de la voluntad autonómica de mi Grupo Parlamentario. Le quiero decir sencillamente que hoy España es un Estado de las Autonomías con una profundidad de autogobierno enormemente sorprendente, para cualquiera que tenga memoria pongo por ejemplo el año 1975; se debe, entre otras razones, al hecho de que ha habido votos socialistas durante la Constitución, en la primera legislatura y en ésta, que han sacado adelante ese proceso autonómico que no era compartido precisamente por sectores que durante esas dos legislaturas —la constituyente y la legislatura en la que se aprobaron los Estatutos, concretamente el Estatuto de Autonomía de la Comunidad a la que S. S. pertenece no eran partidarios de esa profundidad de la que goza el Estatuto de Guernica y que, posteriormente, se ha visto culminada en esta legislatura por la aprobación del conjunto de los Estatutos de Autonomía.

Nuestra enmienda es rigurosa en el sentido de que entendemos que esa recomendación, que aparecía en el articulado de los Presupuestos Generales del Estado, nos parecía que era una mala técnica legislativa y, por tanto, eso que no menoscaba la autonomía de las Comunidades Autónomas nos parece que es perfectamente defendible, desde el punto de vista de los intereses generales.

Al señor Arespachaga quisiera decirle que agradezco el tono y la intención de su discurso. Contrasta con el otro portavoz, quizá porque el Senador García Royo lo ha leído y S. S. ha estado más sintonizado con la realidad y, por tanto, no tenía la aceleración con la que el portavoz adjunto de su Grupo ha hecho el turno a favor de su propio veto.

Quisiera decirle que la mayor parte de sus argumentaciones se han referido a una serie de cuestiones. Yo creo poder señalar que no ha tenido en cuenta precisamente el problema económica general, que es un elemento que pretende corregir este Presupuesto. En este sentido, creo que S. S. podría aplicarse perfectamente el que algunos acordes, los suyos más acompasados y quizás más estridentes por parte de su Grupo, no logren que la orquesta sintonice perfectamente bien.

Señor Arespacochaga, creo que usted se ha equivocado al hacer referencia a la herencia, porque en un proceso democrático, en una situación de confrontación electoral como la de 1982, lo que tenemos detrás no es una herencia que se toma o se deja. Porque, claro, pensar que la herencia —que es España— es algo con lo cual alguien puede disfrutar o puede enriquecerse, quizás nos revela la concepción que del país y del Estado han tenido —y no digo quién— Grupos políticos con los que nosotros no sintonizamos. En este sentido, me parece que vamos a dejar de hablar de herencias. Me gusta más la sinfonia, la orquesta.

En este sentido, creo que con todas las objeciones que ustedes nos puedan hacer —y están en su obligación—, me parece que nuestra sintonía está mejor acordada con la realidad que las objeciones que se han hecho a este Presupuesto, sus descalificaciones y, sobre todo, las pretendidas alternativas que de refilón ha hecho S. S., que enlazan perfectamente con las objeciones que su Presidente de Partido y Presidente del Grupo equivalente del Congreso hizo en el debate del Congreso de los Diputados.

Yo quiero decirles que nosotros no tenemos miedo a la verdad; diría más, no tenemos miedo a hacer preguntas ni a encontrar respuestas, por muy difíciles que sean esas respuestas. Pero quizá por un mayor esfuerzo intelectual, una mayor conexión con la realidad, un mayor esfuerzo y una mayor ilusión por aplicar lo que también es un mandato constitucional —me refiero al artículo 9.º, 2, remover los obstáculos que impiden el goce pleno de la libertad persiguiendo ese horizonte de la igualdad, que es un mensaje importante de la Constitución—, nosotros creemos que hemos hecho un esfuerzo de rigor y de sintonía. Me parece que por primera vez al ver la publicación del Presupuesto de 1983, viéndolo a seis meses de diferencia, podemos decir que las descalificaciones que se hicieron, de que no iba a ser posible cumplir el Presupuesto de 1983, se han desvanecido.

En este sentido S. S. ha estado mucho más ajustado a la realidad que el otro portavoz del Grupo Popular, que ha vuelto a repetir —yo creo que tarde— un mensaje que ya no tiene credibilidad, y que cada vez que siga pasando el tiempo tendrá menos credibilidad, porque lo cierto es que el cumplimiento del Presupuesto de 1983 es bastante más riguroso de lo que SS. SS. aventuraron.

Ustedes profetizaron; yo les hablé en mi intervención de la bola de cristal, si no recuerdo mal, y les dije que cambiaran ustedes de bola de cristal. Las variables del Presupuesto de 1983 están cumplidas. En términos generales, este Presupuesto a 31 de diciembre, según ha transcurrido el tiempo se ha ido acercando al cien por cien de su cumplimiento —me parece que ése ya es un dato bastante importante— y en una situación en la que las variables internacionales son enormemente rápidas, muy complejas y a veces no todas ellas contempladas.

Pero cuando se nos dijo que el crecimiento económico contemplado para el año 1983 no iba a ser alcanzable, ese crecimiento económico en términos de producto interior bruto se ha logrado perfectamente; incluso es posible que a 31 de diciembre esté sobrepasado en algunas décimas.

Respecto a la contención de la inflación, se argumentó también que era algo así como una ilusión, que era algo así como un mensaje demagógico. Lo cierto es que la inflación prevista en el Presupuesto de 1983 está cumplida en los márgenes en los que nos situamos del 12 por ciento. Por tanto, viendo algunas de estas variables, viendo el comportamiento también de la balanza de pagos, la contención del desempleo, la contención del déficit en los términos establecidos, evidentemente ya con esto podemos —ante algo que no es, señor Arespacochaga, un pronóstico de ciencias naturales ni de ciencias puras— ir con la autoridad moral que da el tener la voluntad política de hacer los ajustes importantes que esta economía, la economía española, necesita.

Ante esto, lo cierto es que no hay una alternativa real por parte del Grupo Popular, porque se hacen objeciones a cada uno de los capítulos del Presupuesto por separado, y evidentemente por separado podríamos todos o muchos decir que no hubiera aumento de la presión fiscal, que redujéramos el déficit al 3 por ciento —he vuelto a oír la cifra que se repitió en el Congreso— o que la balanza de pagos tuviera superávit. Bien, pero todo esto junto, la orquesta junta tal y como usted lo ha definido, ¿qué alternativa hay a lo que este Presupuesto pretende conseguir?

Este Presupuesto, evidentemente, en el terreno fiscal no supone ninguna excentricidad, ni ninguna transformación radical, imposible de soportar por parte de la sociedad española. Nuestro crecimiento previsto para este año, 1,2 por ciento, de la presión fiscal ya se ha señalado que, por una parte, supone un detrimento respecto a la presión social; es decir, que las cotizaciones de la Seguridad Social van a dejar de gravitar en menos 0,4 por ciento sobre las empresas, lo cual es un aliciente también para la creación de empleo. Pero es que, además, este crecimiento de la presión fiscal, como antes he dicho, en primer lugar, parte de una mejora de la gestión y de la recaudación; y, en segundo lugar, parte de que la lucha contra el fraude fiscal ha ido acompañada de un importante esfuerzo por parte del Gobierno de racionalización del gasto público, de control, de saneamiento de las empresas públicas y de los distintos organismos públicos.

En cuanto al déficit, nosotros no dijimos la cifra que S. S. ha señalado. En el Presupuesto pasado contemplábamos para el conjunto de las Administraciones públicas una contención del déficit al 6 por ciento del producto interior bruto. Lo que hicimos fue aflorar déficit que estaban ocultos; y, además del Presupuesto de 1983, hubo unas anteriores medidas legislativas en las que recogimos aquellas cantidades importantes de dinero que estaban ocultas y que se hicieron aflorar con rigor.

También se dijo que era imposible la contención del déficit al 6 por ciento. Ese déficit no lo ha creado el Partido Socialista, no lo hemos creado los socialistas.

A veces se nos argumenta que fuimos partidarios del déficit en pasadas legislaturas, pero no es cierto. Nosotros lo que decíamos en 1980, cuando discutíamos el Presupuesto de 1981, y en 1981, cuando discutíamos el Presupuesto de 1982, es que los cálculos del déficit del Gobierno de Unión de Centro Democrático eran, aquellos sí, per-

fectamente utópicos, pero en el sentido de que eran irreal; lo que decíamos era que figurara el déficit que nosotros habíamos calculado que era real, que estaba oculto, y que, cumpliendo con rigor lo que fue una trayectoria en el Grupo Parlamentario entonces en la oposición, el Gobierno lo hizo aflorar a lo largo de la práctica de los dos Presupuestos anteriores al de 1983, que el Gobierno ha presentado.

Por tanto, desde esa perspectiva creemos poder afirmar que si no hemos creado el déficit, si lo hemos hecho aflorar, si lo hemos controlado, créansenos que ese medio punto, que no es precisamente algo fácil de lograr —porque será una excepción dentro de los países en el área económica en que nos estamos moviendo—, ese medio punto de reducción del déficit va a ser un logro, lo vamos a lograr y lo lograremos, evidentemente, mediante esa política de racionalización, de esfuerzo, de contención y de rigor que nosotros nos hemos impuesto.

Ha dicho S. S. en su intervención que la realidad del panorama económico de España, tanto interna como exteriormente, es mucho más oscura que la que nosotros hemos hecho verificar a través de los documentos presupuestarios. Yo creo que es bastante problemático. Diría que incluso es un poco difícil de comprender que, en el ejercicio legítimo de la oposición, se oscurezcan de tal manera las tintas, por parte del representante del primer Grupo de la oposición, en realidades ante las cuales nosotros no somos triunfalistas, pero que, evidentemente, tenemos la obligación de ajustarnos a su objetividad. Esa no es simplemente una exigencia de rigor intelectual, sino que es una exigencia de cara a un país que necesita conocer a sus representantes públicos de verdad, a la que usted antes había señalado.

Señor Arespacochaga, nuestro comercio exterior, y, por tanto, eso indica la confianza que nuestra economía tiene hacia fuera —lo mismo que la Bolsa indica la confianza que los inversores pueden tener en la política económica del Gobierno—, nuestro comercio exterior —repito—, no es precisamente uno de los sectores en los que podamos sentirnos más defraudados. Debemos sentirnos preocupados; creo que precisamente es una de las máximas preocupaciones de este Gobierno que el comercio exterior español, nuestra balanza de pago, mejore; entre otras razones, porque del 2,5 por ciento, que se pretende crecer en 1984, se confía en que nuestro mercado exterior contribuya al menos en un punto.

Si yo no recuerdo mal, creíamos que según las perspectivas para el año 1983 podríamos crecer en nuestras exportaciones un 5 por ciento. Lo cierto es que ese crecimiento se ha visto superado, lo cual indica, en primer lugar, que la política económica aprobada por el Gobierno es eficaz. En segundo lugar, que el Gobierno, yo diría que nuestra economía, que la sociedad española en su conjunto, goza de una mayor credibilidad de la que, a veces, desde esta tribuna, se viene a señalar, y el crecimiento del 8 o del 8,5 por ciento, previsto en el Presupuesto para 1984, es perfectamente alcanzable.

Existen medidas presupuestarias, existen aumentos presupuestarios importantes para apoyar algo que, en

cualquier caso, no se puede apoyar —y en eso estamos perfectamente de acuerdo con S. S.—, sólo desde las arcas públicas, sino que es algo que depende básicamente de la confianza, de la iniciativa y del esfuerzo de los agentes económicos españoles, a los cuales, desde estas tribunas, yo creo que no hay que desalentar, sino esforzarnos en que ellos entren en ese proyecto. Es un proyecto que, efectivamente, se va a verificar en las próximas elecciones generales; pero mientras esas elecciones generales llegan, es un proyecto en el que nosotros ciertamente echamos de menos que la oposición no se incorpore más a él; y no tanto porque sea necesario, desde el punto de vista de los intereses generales, de los intereses que no tengo ningún empacho en calificar como intereses patrióticos, sino porque por un realismo de la propia oposición es difícil lograr esa satisfacción.

Podríamos examinar muchas otras cuestiones de este Presupuesto. Yo quisiera terminar señalando que, lógicamente, nuestro Presupuesto es para crecer, pero con la idea de que ese crecimiento origine también una corrección. Crecer para corregir, para corregir nuestros desequilibrios internos. También ahí pedimos la colaboración.

El señor Arespacochaga ha citado una referencia —yo creo haberlo entendido bien— al gran problema de la reindustrialización en España, de la reconversión industrial. Yo quisiera que ese mismo tenor de rigor se diera por parte de sus compañeros de Partido y de Grupo Parlamentario, no solamente en estas Cámaras, sino fuera de ellas; no solamente en las Comisiones parlamentarias, sino también fuera de ellas y, tal vez, incluso, en todas las Cámaras, si algunas noticias no son inciertas.

Y también se pretenden corregir las desigualdades. Porque evidentemente nuestra vocación, lo que moviliza a muchos de nosotros para la actuación política, además de la corrección de los grandes problemas económicos nacionales, es la corrección de las desigualdades sociales. Es decir, nuestro proyecto nacional o nuestro proyecto estatal es compatible, se adecua y se armoniza con nuestro proyecto social.

En ese sentido, a este Presupuesto se le objeta que haya aumentado la presión fiscal, que tenga ese incremento de gastos, etcétera; a este Presupuesto, además del capítulo de inversión, que es una inversión más sectorializada, más especializada, más racionalizada a través de estudios que se han hecho en el Comité de Inversiones Públicas, busca precisamente aquellas inversiones que vayan a producir efectos en consonancia con lo que se pretende, que es crear empleo y mejorar nuestra tecnología; este Presupuesto tiene gastos de redistribución que son importantes.

Evidentemente, un socialista siente satisfacción en señalar que además de haberse producido algo lógico, como era el rigor en la concurrencia de pensiones —a lo que SS. SS. votaron con nosotros por unanimidad en la Ponencia y en la Comisión—, además de este avance en la justicia social, haya habido importantes partidas para atender los problemas derivados de una crisis económica, a la que por primera vez en el año 1983 se le ha

hecho frente con valentía porque era nuestra obligación, dada la mayoría parlamentaria que tenemos.

Pero en esa crisis nos encontramos con que el Presupuesto, que yo creo que tiene un sesgo importante de solidaridad, recoge las aspiraciones que este Grupo Parlamentario tenía durante las anteriores legislaturas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, pasa tres minutos del tiempo reglamentario.

El señor LABORDA MARTIN: Una mayor aportación del Estado a los gastos de la Seguridad Social. Se cumple ahora lo que era un compromiso en el año 1977, en los Pactos de la Moncloa; mayor apoyo a la cobertura de desempleo, aumento sustancial de las pensiones más bajas, etcétera:

Termino, señor Presidente, señoras y señores Senadores. Nosotros no tenemos ningún inconveniente ni ningún miedo, como ha dicho el señor Arespacochaga, a que la verdad se diga, siempre que se asuman plenamente las consecuencias.

Nosotros hemos recibido no una herencia, sino una carga del pasado. Pretendemos que la verdad, la disolución de lo que de negativo tiene esa carga, nuestra experiencia y nuestro esfuerzo redunden en la corrección de los grandes problemas económicos y sociales que como carga hemos heredado del pasado.

Me parece que la discusión de los Presupuestos de este año en esta Cámara ha sido algo distinta como ha sido a lo largo de los Presupuestos de la época democrática, pues ha habido incorporación de enmiendas de la oposición.

Yo creo que con el esfuerzo de la oposición y con el nuestro podemos, quizá hacia el futuro, transmitir, después del debate en estas Cámaras, la idea de que el debate parlamentario en torno al proyecto de Ley de Presupuestos es también un debate sobre la verdad, que sirve para dar confianza a quienes esperan que este Presupuesto se apruebe para hacer frente a un difícil año 1984. *(Aplausos en los escaños de la izquierda. El señor Arespacochaga pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Voy a preguntar simplemente si hay un turno de réplica, porque algunas veces el señor Presidente ha concedido la palabra y otras no. Quería saber cuál es su punto de vista para concederme la réplica o no en este momento.

El señor PRESIDENTE: Pidámela S. S. y lo resolveré.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Se la pido.

El señor PRESIDENTE: Se la doy, por tiempo de cinco minutos. *(Risas.)*

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: No serán tantos, señor Presidente.

Quiero agradecer, lo cortés no quita nunca lo valiente,

al señor Laborda las precisiones que ha aportado al Presupuesto. Quiero dejarle tranquilo porque cuando he hablado de la herencia no lo he hecho en el tono burdo de algo que se va a disfrutar. Las herencias son muchas veces una pesada carga y ésta admito que sea así. Las herencias se cogen o se quieren compartir, y cuando se intentan coger todas, como es el caso, hay que asumirlas todas y seguir adelante con ellas.

En lo que se refiere a lo que usted decía del paro, el paro no se ha detenido. Yo lo siento mucho, pero según los últimos datos que tenemos de las previsiones de la OCDE, las perspectivas económicas estiman que el 17,5 por ciento que tenemos ahora será el 18,5 en el mes de febrero. Me remito simplemente al dato que ahí está.

Cuando he hablado del paro encubierto, de subempleo, no hay duda que estamos añadiendo cotas a las cifras del paro, y es muy triste para esos bancos *(señalando los bancos de la izquierda)* y para éstos *(señalando los bancos de la derecha)* haber dicho al pueblo que íbamos a resolver unas cosas que luego no hemos hecho. Y no se lo echo en cara a nadie, sino a todos nosotros, porque somos responsables solidarios de lo que estamos diciendo; estamos defendiendo el sistema y al sistema no se le puede ir diciendo unas cosas antes de las elecciones para luego indicar que eso no es posible cumplirlo.

Ha hablado de la presión fiscal. Yo creo que ha subido, que se elevó en 1,66 puntos en el año 1983, y el Presupuesto dice que se elevará en un 1,20 por ciento en 1984.

Decía el señor Ministro que continuaremos teniendo el dudoso honor de ser el vigésimo segundo país en presión fiscal de los veintitrés que registra la OCDE. La verdad es que tal manifestación, en boca del portavoz de la oposición y en boca también del señor Ministro, produce cierto sobrecogimiento, por lo que al menos entraña potencialmente de una predisposición para situarnos en un lugar mucho más honorable. Yo aseguro que si añadimos ese billón de pesetas —que hay que buscarlo, y para eso estáis en el Gobierno, para buscarlo y montarlo con gente suficiente, con la inspección—, si añadimos ese billón, digo, estaremos en el primer puesto de la presión fiscal, y además, se habrá logrado a unas velocidades que son las que sobrecogen al empresario, a unas velocidades como no existen datos en ninguno de los países de la OCDE.

En cuanto al otro tema, tenga la seguridad de que estamos intentando salvar al sistema, pero hay un momento, cuando el barco puede haber perdido la brújula y hace falta enderezarlo para que no encalle en los arrecifes, en el que todos estaremos a empujarlo, pero no estando unos en la bodega y otros en el palo mayor, y que luego se diga que tuvieron la culpa los del palo mayor, cuando no tiraron de la driza en el momento oportuno. Muchas gracias. *(El señor Pozueta Maté pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Pozueta?

El señor PORZUETA MATE: Nosotros comprendemos que es muy difícil...

El señor PRESIDENTE: Dígame que quiere, señor Pozueta, por favor.



El señor POZUETA MATE: Nosotros comprendemos que es... *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿para qué quiere la palabra el señor Pozueta?

El señor POZUETA MATE: Para solicitar un turno de réplica, con arreglo al artículo 86.

El señor PRESIDENTE: Señor Pozueta, la forma reglamentaria es solicitar el uso de la palabra al Presidente para un turno, y el Presidente la da, y no empezar con el turno cuando yo hago caso de la llamada. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor Pozueta por cinco minutos.

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente. No iba a empezar a consumir el turno, sino que iba a decir que comprendemos la dificultad del portavoz socialista al tener que hacer la defensa de cinco propuestas de veto en un solo turno, y por tanto, lo que le iba a pedir, señor Presidente, era este breve turno de réplica, al mismo tiempo que agradecerle esta actitud comprensiva por su parte.

El Senador Laborda está en su perfecto derecho en no aceptar que se ponga en duda la voluntad autonómica del Partido Socialista, pero le quiero decir que nosotros nos hemos remitido a hechos concretos; no hemos cuestionado la voluntad, sino que, como consecuencia de unos hechos, hemos llegado a unas conclusiones.

También he pedido que explicara a esta Cámara la marcha atrás de su Grupo al volver a un texto inicial, porque hay que tener en cuenta que fueron ustedes quienes asumieron las enmiendas de todos los grupos de oposición y fueron ustedes también quienes ofrecieron una enmienda transaccional y, además, redactada por ustedes mismos y sólo me cabe formular una pregunta, y es si cabe mayor incoherencia.

No sé si el Senador Laborda se da cuenta de que está descalificando a su colega del Congreso el Diputado señor Ramos Fernández-Torrecilla, y, además, a los miembros del Ejecutivo que dieron luz verde a la fórmula alternativa.

Voy a terminar con una pregunta: ¿Va a pedir el sector autonomista del Partido Socialista la dimisión de algún Ministro por ese imprevisto desliz, que ya es público, de utilizar una mala técnica legislativa? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pido autorización a la Cámara para continuar el debate, ya que faltan cuatro minutos para que transcurra el tiempo reglamentario.

¿Me concede la Cámara la autorización para continuar la sesión? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Laborda, por cinco minutos.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Al Senador Pozueta, portavoz del Grupo de Senadores Vascos, le quiero decir que juzgamos que el texto nuevo es más riguroso, desde el punto de vista legal, y que no hay ninguna marcha atrás, sino, en todo caso, una precisión y una mejora en el texto legal, que no con-

traría, en absoluto, la autonomía de las Comunidades Autónomas. Por tanto, el resto de las calificaciones que él ha podido hacer, quizá con más sentido del humor, nos hubiéramos podido reír.

Respecto al Senador Arespacochaga, quisiera decirle que yo creo que en el barco estamos todos, unos remando y otros van de viajeros. Yo espero que la oposición esté en el barco, y no esté en las nubes, porque lo cierto es que a veces parece que nos encontramos en otro barco, cuando la oposición hace alguna de las precisiones. De todas maneras, las dos que ha hecho el Senador Arespacochaga, me parece que tienen una fácil contestación.

Hemos dicho que, efectivamente, hay una contención, si se compara con los años 1982, 1981 y 1980, del crecimiento del paro.

En cuanto a solidaridad con el problema, creo que no podemos hacer carreras. Nosotros hemos hecho una apuesta política, y ya eso es bastante valentía—, y con la misma valentía diremos lo que sea necesario decir. En este Presupuesto decimos una cosa, y es que con todos los elementos calculados en este Presupuesto habrá un descenso de dos puntos en la tasa de paro y, por tanto, podrán crearse 180.000 empleos nuevos. Por eso es por lo que nosotros hemos apostado en el Presupuesto, que, evidentemente, tendrá que corroborarse en el debate presupuestario o cuando SS. SS. lo juzguen necesario, a través de los procedimientos parlamentarios que sean pertinentes.

Sobre la presión fiscal, no vamos a estar discutiendo ni usted ni yo, ni con el señor Frank, que es a veces el que se suele alegar por parte de su Grupo. Lo dije en la discusión del Presupuesto del año pasado: el problema de la presión fiscal no es un problema exclusivamente económico. En este caso nuestro crecimiento ha sido de medio punto, desde hace aproximadamente nueve o diez años. En otros países, que a veces se ponen como ejemplo, por parte de su Grupo, en el tema de política económica, su crecimiento anual ha sido superior a ese medio punto, y no son países en los que yo creo que la oposición —sea de derechas o de izquierdas— utilice los términos que el portavoz adjunto en el terreno económico— usa, de confiscación, etcétera, que resultan dichos también desde las nubes, que es un sitio perfecto. Ya un ilustrado autor decía que la política es el paraíso de los hombres privados, y, por tanto, creo que el Senador García Royo a veces actúa como si fuera, efectivamente, un hombre en el paraíso.

No hay indudablemente ninguna excentricidad en ese crecimiento de la presión fiscal, y ese crecimiento de la presión fiscal lo que pretende, dentro de un paquete general que está en el Presupuesto, es abordar, orquestadamente, los problemas económicos de este país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, tengo el máximo respeto en todos los sentidos, constitucionales y personales, por la tarea de esta Cámara, y ello me va a permi-



tir, en primer lugar, utilizar su paciencia para hacer una intervención en una sesión larga, pero que creo obligada, tanto por el contenido como por ese respeto que creo que todos los que formamos parte del Poder ejecutivo debemos tener al Senado. También quisiera, en el mismo orden de consideraciones, decirles que lamento que se haya recalcado aquí la falta de tiempo para haber tenido una discusión más larga de los Presupuestos.

Yo presenté estos Presupuestos en las Cortes el 23 de septiembre; no sé si ha habido en otras ocasiones mayor prisa o si se han presentado antes los Presupuestos; creo que al menos en nuestra historia reciente, no. He tenido unos plazos para estudiar las enmiendas del orden de las veinticuatro horas, antes de entrar en el debate del Congreso. Por consiguiente, desde el punto de vista del Poder ejecutivo, creo haber hecho lo posible para que el trámite en los meses de octubre, noviembre y diciembre fuese el trámite normal de unos Presupuestos Generales. Lamentaría mucho que SS. SS. no lo considerasen así. Sin embargo, creo, verdaderamente, haber hecho el esfuerzo posible para que los Presupuestos pudieran ser discutidos extensamente.

Apelo a la comprensión de SS. SS. Creo que estamos demandando un enorme esfuerzo a las Cámaras, y en particular al Senado, que se encuentra ya con que los plazos son todavía más apretados que en la otra Cámara. Tengan ustedes en cuenta que también se ejerce una gran presión por todo tipo de fuerzas sociales y por los parlamentarios de todos los Grupos, para que se arreglen o se traten problemas que han estado pudriéndose, a veces durante décadas. Y se nos repite con frecuencia: «Todavía no han arreglado ustedes esto; no han abordado aquella otra cuestión», y la contrapartida de esa presión legítima y de tantos problemas que están acumulados es una enorme presión en las Cámaras y un enorme esfuerzo, que yo creo que SS. SS., evidentemente asumen y que nos gustaría no tener que poner en el funcionamiento de las Cámaras, pero me parece que tiene una lógica implacable, como decía antes, dada la gravedad y la acumulación de problemas y el sistema parlamentario bicameral que nos hemos dado.

Los rasgos del Presupuesto han sido tratados, tanto en la Cámara Baja como en esta Cámara, y, por consiguiente, no voy a hacer una descripción general, y por eso no he hecho una presentación reiterativa de lo que se ha dicho en anteriores ocasiones parlamentarias. Me parece que no es necesario, y he visto por las intervenciones que SS. SS. conocían perfectamente el Presupuesto y que no hubiera sido en absoluto útil que repitiese generalidades.

Simplemente voy a hacer algunas apreciaciones sobre comentarios u observaciones que los señores Senadores han tenido a bien realizar. Desde la primera, sobre que el Presupuesto por programas ya no está de moda, diré que me alegro de que el Senado se preocupe de las modas (*Risas.*), y aunque no esté de moda, el Presupuesto por programas seguiré creyendo que el Presupuesto por programas es lógico; seguiré pensando que debe organizarse el gasto público en base a qué se pretende, y no simplemente por cualquiera de los otros infinitos procedimientos

que hay de organizarlo, que son desde la simple inercia a criterios muy superficiales, como pueden ser los de gasto corriente, gasto de inversión, etcétera, que son mucho menos lógicos, menos perfectos, que el objetivo que se pretende con el gasto público.

Se dice que este Presupuesto es todavía continuista y de alguna manera cuerpos sociales de la dimensión de los países de las Administraciones públicas tienen siempre una tendencia, una inercia —esto es evidente—, y los saltos discontinuos son impensables; sólo los ilusos o los que se engañan o engañan pueden pensar que se puede girar 180 ó 90 grados en masa social como la que constituyen las Administraciones públicas. Sin embargo, yo si creo en un Presupuesto —y no voy a extenderme a lo largo y a lo ancho del Presupuesto—, en el que después de haberse contenido el crecimiento del déficit público, se reduce el déficit público, por comparación con la unidad de medida lógica, mientras no tengamos otra, que es el producto interior bruto. Creo que el producto interior bruto sí tiene interés. Respecto al neto también se reduce. Creo que es un Presupuesto en el cual reducimos los gastos de funcionamiento, con un enorme sacrificio, por una parte, de los funcionarios, viendo sus remuneraciones en un punto y medio por debajo de lo que es la tasa de inflación, y, por otra, congelando los bienes y servicios que puede comprar el Estado, también en términos reales. Son cambios sustanciales, por comparación con los Presupuestos anteriores.

Creo que otra lista de cuestiones podía alargar lo que acabo de decir; por ejemplo, hemos alcanzado en la aportación del Estado a la Seguridad Social el 20 por ciento de los ingresos totales de la Seguridad Social, que era también un objetivo. Yo creo que el Presupuesto supone un cambio importante también del Presupuesto del año 1983 en la contención del déficit, que será exactamente —en términos de caja, para que no haya ningún tipo de tergiversación posible o de interpretación posible, como puede ocurrir en la contabilidad nacional, que es compleja, sino en términos de caja— de un billón 250.000 millones de pesetas, el 5,6 por ciento del producto interior bruto, exactamente lo que dijimos que iba a ser hace un año.

Otras cuestiones que yo quisiera que se debatiese y se considerase constructivamente —y no como en algún momento hemos oído; creo que dejándose llevar de la pasión polémica, que también es legítima, en la tarea parlamentaria—, es la del aumento recomendado o el aumento que se considera justificado para los funcionarios de las Comunidades Autónomas, del 6,5, igual que para el resto de los funcionarios de la Administración del Estado.

Ver en esto un intento de invasión de funciones, que no son propias del Estado central, ver venganzas respecto a no sé qué agravios, me parece verdaderamente imposible de sostener. Lo que se ha pretendido, incluso, es un intento de generalizar algo que se considera esencial para el equilibrio económico, que es responsabilidad del Gobierno, para el equilibrio económico general de la economía española, y, por otra parte, consideren SS. SS. en todo momento que en este año 1984 se va a dar un impulso al fenómeno de las transferencias, y que funcionarios que em-

piezan con un sueldo en la Administración central podrían encontrarse con incrementos distintos o con sueldos distintos al servicio de las Comunidades Autónomas, y esta discontinuidad también produciría un fenómeno de desigualdad y un fenómeno que hubiésemos querido resolver, y nada más lejos de la intención del Gobierno que invadir terrenos distintos del terreno que le compete.

Algo semejante ocurre cuando decimos a las fuerzas sociales, que negocian salarios para el año que viene, que creemos que el 6,5 de incremento es lo que corresponde al equilibrio de la economía española, sin querer anular la parte que tienen esas fuerzas sociales en la distribución de ese 6,5 o en las condiciones anejas o en cualquier otra consideración que pueden hacer. No ha habido en modo alguno intentos contrarios a las autonomías. Yo creo que, por el equilibrio económico, mis colegas de Hacienda y Economía de las Comunidades Autónomas me agradecerán en su fuero interno, por lo menos en su fuero interno, esta consideración sobre el 6,5 de aumento de las remuneraciones.

Se habla de que estos Presupuestos no van a suponer el Cambio, con mayúscula. Pero los Presupuestos son un instrumento más, no son el instrumento fundamental del cambio. A pesar de toda la solemnidad de que se reviste en los regímenes parlamentarios la discusión de los Presupuestos, a pesar de la importancia que tienen los Presupuestos, la realidad no se cambia desde los Presupuestos del Estado, sustancialmente. Los cambios que requiere la sociedad son mucho más profundos que los cambios que se pueden poner en un Presupuesto; los cambios que hay que hacer, las reformas muy profundas de estructura que hay que hacer, cambiando el mercado de trabajo, reajustando las empresas públicas, reformando tantas y tantas cosas, que van desde la Administración de justicia hasta la propia estructura del Estado, creo que tienen un reflejo en el Presupuesto, pero no es el Presupuesto la palanca que de verdad cambia todo esto, sino todo el conjunto de la acción del Gobierno. Esto me lleva a una observación que se hacía: ¿estos Presupuestos son o no son socialistas?

Creo, sinceramente, que es una observación ideologizante, incluso con una tendencia —y lo digo evitando toda connotación peyorativa, pero sí con lo que eso significa—, es un poco una concepción al antiguo estilo totalitario de las ideologías; se manifiesta la ideología en todo acto: cuando salgo a paseo, cuando hago una excursión, cuando hago un Presupuesto; allí está el marchamo del Partido; y no es tal, no está el marchamo del Partido en todas las partidas del Presupuesto, no lo está en cada cosa que se hace. Es el conjunto de la política del Gobierno el que es socialista, es el conjunto de la política del Gobierno el que tiene un propósito, no concretamente la emisión de Deuda pública, el comercio exterior o la política monetaria, que son instrumentos que sólo adquieren su sentido, considerados en el conjunto de una política.

Se ha comparado lo que es un Presupuesto, ciertamente importante, pero instrumento limitado, con una impresionante enumeración de males que hay en nuestra sociedad, y, en particular, en nuestra economía.

Hay muchos males; se ha hablado de insolvencia; se ha

hablado —yo creo que con una frase que S. S. no querrá que quede esculpida en el Senado— de la «nefanda» Seguridad Social; se ha hablado de muchos problemas que existen en la sociedad española. Yo podría añadir todavía muchos más problemas que nos agobian, de bancos en crisis, de empresas privadas en crisis, de autopistas en quiebra; podría alargar la lista de problemas con los que nos encontramos, y, verdaderamente, sería formidable.

Yo creo que esa lista de problemas no se me pueden achacar, y hay señorías en el Senado que son aficionadas a las ciencias, y, en particular, a la física; el señor Arespacochaga recurre a ella con frecuencia, y justamente había, para achacar al Gobierno socialista estos males, que tener una teoría de causalidad instantánea; había que pensar que verdaderamente hemos creado, nada más sentarnos, toda esa lista impresionante de males que agobian a la sociedad española, y en ese juego creo que no saldríamos perdiendo los que nos hemos sentado hace un año en el Gobierno, en el juego de buscar las relaciones de causalidad de esos males que aquejan a la sociedad española.

Pero como es un tanto estéril el ejercicio retórico sobre las herencias y el ejercicio de mirar hacia atrás es más propio de historiadores que de políticos, que estamos para hacer algo, o mucho, positivo por nuestro país, yo sí quisiera afirmar que creo que hay un enderezamiento de situaciones anteriores muy negativas, y si estamos sumándonos a la recuperación mundial, y yo creo que bien.

Se ha recordado por el portavoz del Grupo Socialista la cifra de nuestro crecimiento del 2 por ciento, cuando Europa Occidental ha crecido un 0,5 por ciento. ¿No es satisfactorio? ¿Es una tasa de crecimiento que indica que no estamos sumándonos a una recuperación, o más bien que vamos por delante de la recuperación de nuestro entorno en crecimiento económico? Nuestro comercio exterior en exportaciones ha crecido un 8 o un 9 por ciento, en términos reales. Recuerden ustedes lo que se decía hace pocos meses del objetivo del 5 por ciento. Cuenten ustedes a otros países que en comercio exterior han crecido las exportaciones un 8 o un 9 por ciento en términos reales en los diez primeros meses del año.

Por la inflación (y conste que la obsesión por la inflación me ha parecido siempre una monotonía de la derecha, que cuando se convierte en una preocupación normal y compartida con otras es perfectamente razonable, pero que cuando es una monomanía, como la del déficit, por ejemplo —y hacía bien el señor Arespacochaga en recordarlo—, puede ser lo que son todas las manías, deformidades del espíritu y deformidades para la actuación) no hemos estado obsesionados, ni tampoco por el déficit, que eso es más propio de otros Grupos, hasta que ha empezado a tenerse algún éxito en ello, en cuyo caso parece que se ha perdido la afición a la preocupación por el déficit, o por la inflación, por nuestra parte.

Respecto a la CEE, hemos reducido la diferencia de inflaciones en un punto. En diciembre del pasado año tenía la CEE un 8,9, y en el último mes de que hay datos tienen un 8,1; es decir, la CEE ha reducido su inflación en un 0,8. Nosotros hemos reducido la inflación en dos puntos en el mismo tiempo; por consiguiente, hemos acortado en 1,1

puntos o en 1,2 puntos nuestra diferencial con la CEE, y no aconsejo que se siga una mala idea, que tuvo un periódico económico hace poco, de quitar a Grecia. No la quiten porque esos cálculos están ponderados por el peso de los países, y en estos datos del 8,9 y el 8,1, Grecia no pesa nada. Esos cálculos están ponderados, como en las publicaciones de la OCDE y si se quita o se pone a Grecia es exactamente igual, porque no tiene peso dentro de los diez países de la CEE.

Tampoco entra en los órdenes de magnitud el famoso efecto automovilístico, que hoy se ha trasladado a otra factoría diferente a la que habitualmente suele citarse. Los automóviles de una determinada factoría, esté en ese lugar de Valencia o en otro, no pueden aportar un punto al producto bruto, sencillamente porque toda la industria española ha aportado este año el 0,8 por ciento de punto al crecimiento de dos puntos del producto bruto, toda la industria española. Una fábrica de automóviles, por interesante que sea su aportación, que lo es, no puede ser, evidentemente, la que aporte un punto al crecimiento del producto bruto. Es más, si quitamos todos los automóviles, por ejemplo, del comercio exterior —no los de una factoría, sino todos los exportados—, de un crecimiento del 27,5 se pasa a un crecimiento del 25,5 de las exportaciones españolas, en términos nominales; no es el orden de magnitud.

Finalmente, en un orden de consideraciones distinto, se habla de la política del Gobierno y de los duros actos que cualquier Gobierno y, desde luego, éste considera necesario, y es su responsabilidad, el llevar adelante, y van desde el crecimiento de la presión fiscal, con la cual tenemos que pagar las pensiones, hasta tener que pagar unas empresas públicas que están en crisis y que tardarán tiempo en enderezarse, y el desempleo, que estaba en cotas bajísimas y que es un objetivo del Gobierno, con la reforma de la Ley Básica de Empleo, subir del 29 al 41 por ciento ya en el año 1984. Todo esto es evidente que hay que pagarlo. No quiero batir records de aumento de la presión fiscal; quiero, simplemente, batir el record, insólito, de cumplir el aumento que está previsto en las Leyes de Presupuestos, insólito también en el país el cumplimiento de casi cualquier cosa de los Presupuestos. Hay records difíciles de batir, como, por ejemplo, el de Gran Bretaña, que en tres años ha subido cuatro puntos la presión fiscal, gracias a lo cual ha controlado el déficit público, y además, como dicho país es muy militante en sus ideas políticas, intenta convencer a otra gran potencia, también de lengua inglesa, para que suba los impuestos, como única manera de reducir el déficit público, cuando en una época de crisis los gastos públicos son muy difíciles de reducir. Estamos lejos de pretender batir records, y yo quisiera no tener que aumentar la presión fiscal en los años próximos en una proporción similar a la que ha sido necesario aumentar en este último año. Eso es lo que está presupuestado y proyectado.

Tenemos que hacer cosas duras, y una parte de esas cosas duras recae sobre los trabajadores, recae sobre la mayoría del pueblo español. Yo creo que hay que decirlo; hay que decir que otras soluciones implican más daño,

aunque, aparentemente, al principio sean más suaves; es la experiencia de estos tiempos pasados, en que, queriendo dilatar los ajustes, queriendo edulcorar esos ajustes, lo que se ha hecho, en definitiva, ha sido proteger a los sectores más fuertes y dejar a la intemperie de la crisis a los sectores más débiles. Ha habido un enorme precio por no haber abordado los problemas, aunque fuese en lo concreto y en lo localizado, con mayor dureza.

Esta es una obligación de todo gobernante responsable y, desde luego, es una obligación dirigirse así a los trabajadores, y, como recordé en el Congreso de los Diputados, el buen socialista dice la verdad a los trabajadores y no les engaña; allá la responsabilidad del que quiera decir a los trabajadores otra cosa que la que los propios trabajadores saben, y es que hay empresas que tienen que reconvertirse, hay empresas sobredimensionadas, y no hay más remedio que aceptar ese sacrificio, y la sociedad debe, naturalmente, aminorar ese sacrificio y pagar la parte que le toca del mismo, pero en ningún caso un Gobierno debe cometer la irresponsabilidad —desde luego, no el socialista— de engañar a los trabajadores. ¿Por qué un Gobierno socialista habría de pedir cosas duras a los trabajadores? ¿Quién va a votarnos, si no son los trabajadores? Si lo asumimos es porque no hay más remedio que hacerlo. Nada gana el Gobierno socialista, ni electoralmente ni desde otro punto de vista, afrontando con dureza y con sinceridad esos problemas. Solamente gana su propia responsabilidad, su propia honestidad y su propio sentido socialista.

La confianza como enmienda a la totalidad. El señor Arespachoga casi decía: la confianza somos nosotros, ya con eso pasaba de la física de la Ley de Hooke a la metafísica (*Risas.*) y la solución de las nuevas elecciones no pienso que, aunque puede ser explicable por impulsos juveniles o también por impaciencia de lo duro que es estar en la oposición el tiempo que verosimilmente queda para bien de las instituciones democráticas, por lo menos, no creo que la manera, precisamente, de restaurar una confianza, que se supone quebrantada, sea, en efecto, la convocatoria de nuevas elecciones.

Creo que eso será fruto de la impaciencia, pero, evidentemente, no es una dosis añadida a la confianza que existe y que, como se ha dicho, la confianza en el mundo económico no veo que vaya tan mal.

Se ha citado la Bolsa como un indicador de los que se refiere directamente a la confianza. Hay otros que también se han citado y se podrían citar más respecto a lo que es la confianza. En cualquier caso, yo creo que un Gobierno con el respaldo que éste tiene, y no hay por qué estar permanentemente cuestionando los respaldos, hay unos plazos constitucionales y yo creo que esos son los plazos por los que debe regirse, un Gobierno con este respaldo, tiene muchas más probabilidades de generar confianza que un Gobierno con menos respaldo. Además, creo que un Gobierno que dice la verdad a su propio electorado, con dureza y asumiendo el coste político, es muchó más digno de confianza que los que pretenden decir que tienen la solución de todos los problemas, a pesar de que

años anteriores verdaderamente no utilizaron esa varita mágica. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, vamos a entrar en las votaciones.

En primer lugar, la propuesta de veto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Ha obtenido 55 votos a favor, por lo que queda rechazada la propuesta de veto, por no haber logrado la mayoría absoluta que establece el Reglamento.

Propuesta de veto del Grupo de Cataluña al Senado. *(Pausa.)*

Ha obtenido 55 votos a favor, por lo que queda rechazada por no haber obtenido la mayoría reglamentaria.

Propuesta de veto del señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. *(Pausa.)*

Ha obtenido siete votos a favor, por lo que queda rechazada por no haber obtenido la mayoría reglamentaria.

Propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Ha obtenido 50 votos a favor, por lo que queda rechazada, por no haber obtenido la mayoría reglamentaria.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

*Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.600 - 1961